



**ACTA DE LA SESIÓN No. 273 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 07 DE MARZO DE 2023**

Siendo las nueve horas con diez minutos del martes tres de marzo del año dos mil veintitrés, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Darío Cahueñas ¹	✓	
7. Abg. Diego Carrasco		✓
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
9. Sra. Gissela Chalá	✓	
10.Sr. Marco Collaguazo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13.Sra. Paulina Izurieta	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General (E)

¹ Se adjunta como anexo 1 del Acta, la principalización del concejal Darío Cahueñas.



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días distinguidos Concejales, señor Secretario, a efecto de poder instalar a la sesión No. 273 Ordinaria de Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, buenos días, señoras y señores Concejales, con su venia procedo a constatar el quórum:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, personas que nos siguen a través de las redes sociales, a través del internet, a todos muy buenos días y presente en esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.



Concejal Abg. Darío Cahueñas: Buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos y todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos y todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Un saludo cordial a cada uno de ustedes. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Un saludo señor Alcalde, compañeros concejales y todos los presentes. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Muy buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días con todos y con todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todas y todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Un saludo cordial, muy buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en la sesión virtual, siendo las nueve horas con diez minutos, diecisiete señores miembros del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario; al existir el quórum legal y reglamentario, declaro



instalada la sesión No. 273 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, un cordial y respetuoso saludo a cada uno de ustedes.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Lda. Laura Altamirano, Abg. Diego Carrasco, Luis Reina; y, Dra. Brith Vaca, a las 09h13. (20 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“Convocatoria a Sesión No. 273 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, y por disposición del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 273 Ordinaria, el martes, 07 de marzo de 2023, a partir de las 09h00, en modalidad virtual, a través de la plataforma “Zoom”, a fin de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 272 Ordinaria de 28 de febrero de 2023.

III. Conocimiento del Informe No. IC-CIG-2023-001, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto del otorgamiento del premio “Manuela Espejo”, correspondiente al año 2023; y, resolución al respecto.

IV. Conocimiento del Informe Nro. IC-COT-2022-028, emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto de la modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y, resolución al respecto.

V. Segundo debate de los siguientes proyectos:

V.1 Ordenanza de regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-110).



V.2 Ordenanza Reformatoria a las Ordenanzas 2328 de 12 de marzo de 1984 y 3264 de 7 de abril de 1998, con la que se aprueba la Urbanización denominada "Wilson & Company", (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-107).

V.3 Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "San José". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-106).

V.4 Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-119).

VI. Primer debate de los siguientes proyectos:

VI.1 Ordenanza Metropolitana de la promoción y atención de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-006).

VI.2 Ordenanza que autoriza el fraccionamiento del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial San Patricio (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-002).

VI.3 Ordenanza para la regularización de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la ABS 0+000.00 (Calle S51) hasta la ABS 0+084.00 (Calle S50H) y regularización de la Calle S51 desde la ABS 0+000.00 (Av. Escalón "1") hasta la ABS 0+0495 (Calle Camilo Orejuela "Oe8") - sector Hemisferio Sur - parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-103).

VI.4 Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Camilo Orejuela (Oe8) - tramo desde el predio nro. 548123 ABS 0+126.09 hasta la Calle (S48) ABS 0+739.00 - Barrio/Sector: Turubamba de Monjas (Camal Metropolitano) - Parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-122).

VI.5 Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Rosario Borja (S42) - tramo desde la Calle Luis García (Oe13d) ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (Oe14) Abs 0+240 y modificatoria a la trayectoria del trazado vial de la Calle Luis García (Oe13d) - tramo desde la ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (S42j) ABS 0+188 - Barrio/Sector: Huarca - Parroquia La Ecuatoriana". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-123)."

Hasta ahí, señor Alcalde, la convocatoria y el orden del día para la sesión ordinaria No. 273 del Concejo Metropolitano.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario; tiene el uso de la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas.

Señor Alcalde, el día viernes 03 de marzo, le habíamos hecho llegar una solicitud para ser incorporado el Proyecto de Resolución al Concejo Metropolitano, sobre políticas públicas y la sensibilización de la problemática de violencia de género; y, resolución al respecto.

Precisamente, por acercarse el día de mañana esta, no felicitación, no este festejo, sino la conmemoración, el reconocimiento y la reivindicación de las luchas de las mujeres, creemos que es fundamental si en esta Sesión, que vamos a topar temas importantes, vamos a abordar y decidir sobre todo lo que tiene que ver desde la infraestructura de la ciudad, por qué no darle prioridad a todo lo que tiene que ver con la prevención de violencias.

Además, quiero manifestar que mi solicitud es para ser incorporado este Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones generales, cuyo énfasis es precisamente sensibilizar la problemática, como ciudad necesitamos seguir asumiendo la responsabilidad de venir y erradicar las violencias; cada 26 horas, estimados compañeros se está perpetuando un asesinato, una mujer es violentada o ha sido agredida en su intimidad, por eso es fundamental que tomemos decisiones, más allá de que hoy tenemos un punto que nos va a permitir resolver el reconocimiento a mujeres que han sido parte de este proceso de construcción de la ciudad; creemos también que es fundamental comprometernos y aportar desde lo personal, que es político, para prevenir y contrarrestar las violencias.

Esa es mi solicitud, Alcalde, espero contar con el apoyo, no para este Proyecto que plantea Gissela Chalá, sino más bien para poder ser parte de la solución que pueda garantizar la vida de las mujeres, estimados compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La moción, por consiguiente, es la inclusión de este Proyecto de Resolución en el orden del día.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Sí Alcalde, por favor si podría ser en el punto IV, después del reconocimiento Manuela Espejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?



Concejala Sra. Amparito Narváez: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde; las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción de la señora Vicepresidenta del Concejo, concejala Gissela Chalá, en el sentido de que se incorpore un Proyecto de Resolución a continuación del punto IV, referente a la sensibilización de políticas en favor de la no discriminación de la mujer.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá, proponente.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Siendo tan importante el tema, solo recordar que propuse una Ordenanza para tener una Administración y un Gobierno Autónomo Descentralizado con un enfoque transversal de género. A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor, señor Secretario.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas	✓				
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				



12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Veintiún votos a favor, de veintiún Concejales presentes en la sesión. Ha sido aprobada la moción, señor Alcalde

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día para la presente sesión, incorporando como cuarto punto del orden del día:

“Proyecto de resolución para implementar políticas públicas en cuestiones de temas de género; *y, resolución al respecto.*”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, por favor, le pido al señor Secretario que comparta de inmediato, que distribuya el proyecto de resolución a los señores miembros del Concejo Metropolitano.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, se toma debida nota.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, nuevamente buenos días compañeros, a todos los servidores municipales y a toda la ciudadanía que nos escucha por las redes sociales.

Alcalde, he pedido la palabra porque mañana es un día muy especial, 08 de marzo, en el que se reconoce la lucha y el trabajo que las mujeres hemos realizado a lo largo de la historia para conseguir la igualdad, los derechos, las oportunidades; por ello quiero aprovechar este espacio para hacer llegar un abrazo fraterno y un reconocimiento a todas las mujeres que habitan en nuestra querida ciudad, quienes son parte también de este Concejo Metropolitano; quiero honrar, aplaudir su valentía, entereza, fuerza y el trabajo duro que todas las mujeres, como madres, como trabajadoras, profesionales, etc., hacemos por construir una sociedad más justa, y como decía Gissela, unirnos para combatir la violencia en contra, creo yo, de un ser maravilloso que Dios creó, que somos las mujeres.

Eso nada más señor Alcalde, y mi felicitación de nuevo a todas esas mujeres esforzadas, valientes, que luchan cada día por salir adelante; eso nada más señor Alcalde, muy amable.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mónica Sandoval, a las 09h22. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales.

Señor Alcalde, le había solicitado en el anterior Concejo la comparecencia del Gerente de la Empresa de Pasajeros; hoy he recibido una denuncia bastante compleja respecto al memorando EPMPQ-CL1VOD-2023-014, de 24 de febrero de 2023, sobre una presunta sustracción de cable de conexión de cobre de las instalaciones del Disen; he pedido información al señor Gerente, pero lamentablemente hasta la fecha esa información no llega a mi despacho.

Le solicito, en sus funciones, con su diligencia y su autorización, se pueda llevar a este Concejo al Gerente de la Empresa de Pasajeros para que responda sobre esta y algunas irregularidades también en el tema de talento humano.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejala, la próxima semana haremos una comisión para recibirle al Gerente de la Empresa de Pasajeros.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, miembros del Concejo, todos quienes nos ven y nos escuchan.

Quiero solicitarle que se solicite la presencia, en las próximas Sesiones que usted considere pertinente, de la EPMAPS a través del Jefe de Cartera y Cobranzas; y, de la Administración General del Municipio, para ver cómo va el avance en la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 47, del año 2022, que fue aprobada el 20 de diciembre del año anterior, sobre la remisión de multas, intereses y recargos respecto de deudas que se tenga entre entidades municipales.

Nada más de mi parte señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, ese es un tema que lo debemos tratar, porque entiendo que vence el 22 de marzo, en la próxima semana también haremos la comparecencia de estas dos personas.

Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores Concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la aprobación del orden del día, con la inclusión en el punto IV, que fuera resuelto anteriormente...

Concejala Lda. Blanca Paucar: Pedí el uso de la palabra, no me dieron.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lamentablemente, me comentan que recién levantó la mano, concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presidente, no es cierto, estaba la mano, me bajaron, luego nuevamente volví a alzar, estaba después de la concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra concejala.



Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 09h26. (20 concejales).

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy amable.

Por favor, quisiera preguntar a Procuraduría, ¿existe una Ordenanza o Resolución sobre el uso exclusivo de las vías que son del Trole?, en este caso específicamente en el sector sur, desde la parte de El Recreo, la vía que va hacia la Villaflora, un vehículo municipal acompañado de dos motos hace uso del carril exclusivo que es del Trole; en todo caso, si es que hay alguna resolución Presidente, para que los servidores municipales, cual quiera que sea el rango, que se pueda ocupar, o cuál es el motivo por el cual se puede ocupar este carril exclusivo; las placas 7771.

Por favor, esa respuesta a ver si me pueden ayudar, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, le ruego emitir una contestación por escrito a la concejala Blanca Paucar, sobre el tema.

Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, por favor los señores Concejales consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la aprobación del orden del día, con la inclusión del punto IV, que fuera resuelto favorablemente.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas	✓				



7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá	✓				
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor, de veintiún Concejales presentes en la Sesión. Ha sido aprobado el orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente Sesión, con el cambio propuesto y aprobado por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día para la presente Sesión, quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 272 Ordinaria de 28 de febrero de 2023.

III. Conocimiento del Informe No. IC-CIG-2023-001, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto del otorgamiento del premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2023; y, resolución al respecto.



IV. Proyecto de resolución para implementar políticas públicas en cuestiones de temas de género; y, resolución al respecto.

V. Conocimiento del Informe Nro. IC-COT-2022-028, emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto de la modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y, resolución al respecto.

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos:

VI.1 Ordenanza regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-110).

VI.2 Ordenanza Reformatoria a las Ordenanzas 2328 de 12 de marzo de 1984 y 3264 de 7 de abril de 1998, con la que se aprueba la Urbanización denominada “Wilson & Company”, (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-107).

VI.3 Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “San José”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-106).

VI.4 Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-119).

VII. Primer debate de los siguientes proyectos:

VII.1 Ordenanza Metropolitana de la promoción y atención de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-006).

VII.2 Ordenanza que autoriza el fraccionamiento del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial San Patricio (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-002).

VII.3 Ordenanza para la regularización de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la ABS 0+000.00 (Calle S51) hasta la ABS 0+084.00 (Calle S50H) y regularización de la Calle S51 desde la ABS 0+000.00 (Av. Escalón “1”) hasta la ABS 0+0495 (Calle Camilo Orejuela “Oe8”) - sector Hemisferio Sur - parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-103).



VII.4 Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Camilo Orejuela (Oe8) - tramo desde el predio nro. 548123 ABS 0+126.09 hasta la Calle (S48) ABS 0+739.00 - Barrio/Sector: Turubamba de Monjas (Camal Metropolitano) - Parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-122).

VII.5 Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Rosario Borja (S42) – tramo desde la Calle Luis García (Oe13d) ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (Oe14) Abs 0+240 y modificatoria a la trayectoria del trazado vial de la Calle Luis García (Oe13d) – tramo desde la ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (S42j) ABS 0+188 – Barrio/Sector: Huarca – Parroquia La Ecuatoriana”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-123).”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Secretario, primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Segundo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 272 Ordinaria de 28 de febrero de 2023.

Con las observaciones remitidas a Secretaría General por parte de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Laura Altamirano y Fernando Morales.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: De igual manera, hice llegar unas observaciones respecto del acta; las observaciones que remití hacen referencia a la inconsistencia entre los números de la tabla de votación que no coincide con la proclamación del señor Secretario; las inconsistencias están en las páginas 12 y 14 del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Están notas aclaratorias al pie, respecto de las observaciones, señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Entonces está correcto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores Concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto del acta de la sesión No. 272 Ordinaria, de 28 de febrero de 2023, con las observaciones de los señores Concejales.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: Debido a que no estuve presente, abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.



Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: La señora concejala Laura Altamirano, no sé si ya logró conexión, señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luir Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS				1	
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA					1
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	19	0	0	2	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas			✓		
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	2	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la Sesión No. 272 Ordinaria, de 28 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 272 Ordinaria de 28 de febrero de 2023.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

III. Conocimiento del Informe No. IC-CIG-2023-001, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto del otorgamiento del premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2023; y, resolución al respecto.

Preside la Comisión la señora concejala Gissela Chalá.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchísimas gracias, nuevamente un saludo, por favor si nos pueden ayudar con el PowerPoint preparado para este proceso, para esta presentación del reconocimiento, desde Secretaría, les agradezco.

Mientras tanto, creo que es fundamental abordar estas cifras que ya lo habíamos colocado y que nos debe llevar a reflexionar y, sobre todo, a poder plantear compromisos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



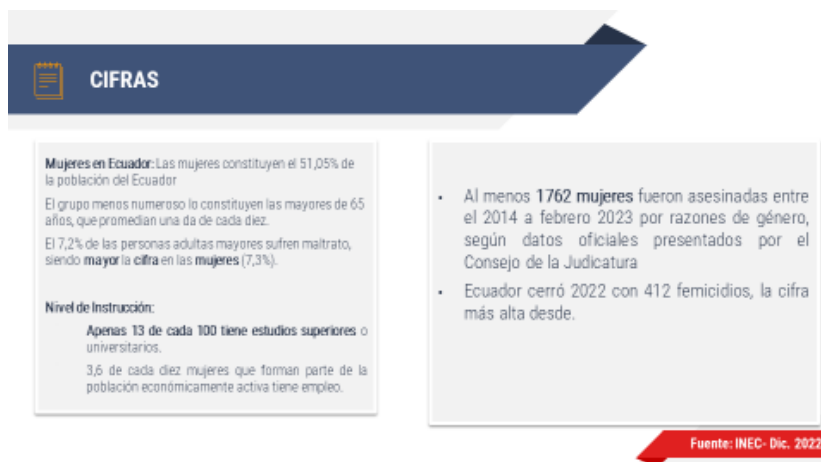
Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Premio Manuela Espejo 2023

Integrantes de la Comisión:
Gissela Chalá Reinoso
Orlando Núñez
Mónica Sandoval

Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social; premio o Reconocimiento Manuela Espejo 2023, agradezco a los integrantes de la Comisión, al señor Vicepresidente de la misma, Orlando Núñez, y a la concejala Mónica Sandoval.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Las cifras, las mujeres en Ecuador.

Las mujeres constituimos el 51.05% de la población en el Ecuador; es un grupo numeroso y de estas constituyen las mayores de 65 años de edad que promedian 1 de cada 10; el 7.2% de las personas adultas mayores mujeres sufren maltrato, siendo mayor esta cifra, como lo decíamos, precisamente en las mujeres.

El nivel de la instrucción, apenas 13 de cada 100 tienen estudios superiores o universitarios y 3.6 de cada 10 mujeres forman parte de la población económicamente activa, es decir, tiene empleo.



Al menos 1.762 mujeres fueron asesinadas entre el 2014 a febrero del 2023 por razones de género, esto según datos oficiales presentados por el Consejo de la Judicatura. Ecuador cerró su año 2022 siendo uno de los más violentos para la vida de las mujeres con 412 femicidios, esta es la cifra más alta desde que se lo tipificó como tal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CIFRAS

- Un tercio de las mujeres ecuatorianas (29%) no logra generar ingresos y son económicamente dependientes y cerca de la mitad no tiene vínculo con el mercado laboral.
- Las mujeres perciben salarios 16,1% menores a los de los hombres en la misma condición
- Los datos más recientes (últimas elecciones seccionales) muestran que solamente 33 de 221 municipios serán lideradas por mujeres (14%), y que 7 de 23 prefecturas serán lideradas por mujeres.

Fuente: INEC- Dic. 2022

Un tercio de las mujeres ecuatorianas, el 29%, no logra generar ingresos y son económicamente dependientes, cerca de la mitad no tiene un vínculo directo con el mercado laboral.

Las mujeres perciben salarios del 16.1% menores a lo que perciben los hombres en la misma condición.

Los datos más recientes, en las elecciones seccionales, muestran que solamente 33 de 221 municipios serán liderados por mujeres; es decir, un 14%, 7 de 23 prefecturas serán lideradas por mujeres.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

NORMATIVA

Ordenanza Metropolitana N° 001-2019, que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito

"Art. II.3.75- Premio "Manuela Espejo". - El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico.

RECONOCIMIENTO MANUELA ESPEJO 2023
Búsqueda a las mujeres que han cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país.
POSTÚLATE
DEL 20 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO
Revisa los bases en: www.QUITO.gob.ec

Incentivo que no habían sido considerado hasta el año 2020.
Reparación de la CIGIS y sus miembros

4



La normativa, como ustedes ya conocen, en la Ordenanza Metropolitana No. 001 del 2019, que contiene el Código Municipal, el Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el reconocimiento, el premio Manuela Espejo a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales u otras. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y el metropolitano, un estímulo económico, este incentivo que antes no existía, pues se entregaba un simple diploma, por ponerlo así, ahora desde el esfuerzo de la fiscalización de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se había considerado, como una parte de restituir y reparar los derechos, que ahora tenga un reconocimiento económico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

NORMATIVA

Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano*

Cerramos la gestión dando cumplimiento a este mandato de ley.

5

La normativa, como ya había planteado en la diapositiva anterior, hoy estamos cerrando nuestra gestión con el cumplimiento de este mandato normativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

POSTULACIÓN Y CIERRE

- Con fecha 20 de enero, se dio inicio a la convocatoria al Premio Manuela Espejo conforme Resolución No. 008-CIG-2023. hasta el 12 de febrero del 2023.
- En total se receptoron **56 postulaciones al Premio Manuela Espejo 2023.**
- De las 56 postulaciones ingresadas, la SIS como encargada se precalificaron 49 postulantes.
- 7 postulaciones llegaron extemporáneamente (por la hora de envío y otras por la fecha de envío).

6



La postulación y el cierre, en total se receptaron 56 postulaciones al premio Manuela Espejo en el 2023.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

POSTULACIÓN Y CIERRE

Según informe de la SIS el listado para consideración de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, es el siguiente:

- MARIANA DE JESUS FALCONÍ SAMANIEGO
- MARIA JUDITH HURTADO CEVALLOS
- VALERIA ALEXANDRA VILLACRESES ARTEAGA
- THANYA PATRICIA HERRERA CORTÉS

Ilustración de una mujer trabajando en una computadora con íconos de perfil y documentos.

Según el informe de la Secretaría de Inclusión Social, el listado de la consideración de la Comisión de Igualdad, Género e Institución Social es el siguiente, no sé por favor, señor Alcalde, creo si también está parte de la Secretaría de Inclusión Social; sin embargo, voy a dar lectura, están las postuladas:

- Mariana de Jesús Falconí Zamaniego;
- María Judith Hurtado Cevallos;
- Valeria Alexandra Villacreses Arteaga;
- Tania Patricia Herrera Cortés.

Son las primeras postuladas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

POSTULACIÓN Y CIERRE

MARIA JUDITH HURTADO CEVALLOS

- Mujer Adulta mayor de 83 años con más de 50 años como educadora popular, autora, artista y socióloga de profesión.
- Educadora en nociones de la metodología con poblaciones marginales de Quito. (Ciencia y arte de la autoinformación, autogobernabilidad de una persona o de grupos sociales).
- Educadora por más de 15 años en el Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador en donde generó programas de desarrollo personal en proyectos de servicio comunitario e investigaciones temáticas; además contribuyó con varias publicaciones para niños, niñas y adolescentes.

- Ejecutó proyectos sociales con niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza y trabajo infantil en 52 barrios marginales de Quito: conformación de grupos de desarrollo.
- Autora de una serie de libros en temas de género, como, por ejemplo: La Mujer y La Armonía de la Vida.
- Reconocimiento: Nacional por Mérito Cultural, Asamblea Nacional
- Autora del "Canto a la Vida liderada por mujeres" Canción a Dolores Cacuango.



Lo que queríamos plantear es que este reconocimiento, una vez más, estimados Concejales, y a quienes se integran en este nuevo momento, que este no es un premio donde se puntúa, no es un reconocimiento de méritos y oposición, más bien recorre una dinámica desde lo cualitativo, se analiza la trayectoria, los reconocimientos y es en esta ocasión que, como Comisión, hemos recomendado a la señora María Judith Hurtado Cevallos; una mujer adulta mayor de 83 años, con más de 50 años como educadora popular, autora, artista, socióloga de profesión, educadora en nociones de la metodología y con poblaciones marginales de Quito o la población de grupos de atención prioritaria en ciencia y arte de la autoinformación, autogobernabilidad de una persona o grupos sociales.

Educadora por más de 15 años en el Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador, en donde se generaron programas de desarrollo personal en proyectos de servicio comunitario e investigaciones temáticas.

Además, contribuyó con varias publicaciones para niños, niñas y adolescentes. Ejecutó proyectos con niños, niñas, adolescentes en situación de empobrecimiento y trabajo infantil en 52 barrios periféricos de Quito, la conformación también de grupos de desarrollo.

Autora de una serie de libros con temas de género como, por ejemplo, “La mujer y la armonía de la vida”; tiene reconocimiento nacional por mérito cultural de la Asamblea Nacional, y autora del “Canto a la vida liderada por mujeres”, canción a Dolores Cacuango.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 09h44. (21 concejales).



En el marco de sus competencias, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, resolvió que una vez revisado el informe final, junto con las postulaciones y anexos emitidos por la Secretaría de Inclusión Social, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0285 de 17 de febrero de 2023, y, posterior al análisis respectivo; se **recomienda** a la señora **MARIA JUDITH HURTADO CEVALLOS** como beneficiaria del Premio Manuela Espejo del año 2023*





Nosotros, a pesar de haber reconocido y creemos que es fundamental, es muy difícil también tratar de ponderar a quienes han confiado una vez más en el Municipio de Quito para poder presentar sus carpetas o a las organizaciones que han presentado sus carpetas para poder postular; ha sido un proceso que le vamos a dejar que nos pueda contar la Secretaría de Inclusión Social, que es fundamental para que pueda tener esta claridad, insisto, no es una puntuación, no es un mérito, sino más bien lo que hemos dado es la fortaleza de reconocer a una mujer adulta mayor cuyo reconocimiento deberá llegar, precisamente, en vida.

A doña María Judith Hurtado le deben este trabajo silencioso y sacrificado que viene siendo parte de la docencia y ese compromiso para con quienes siempre han sido invisibilizados.

En esta ocasión, estimados compañeros, en el marco de las competencias que tiene la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió, una vez revisado el informe final con las postulaciones y anexos emitidos por la Secretaría de Inclusión mediante el memorando GADDMQ-SIS-2023-0285, de 17 de febrero del 2023 y posterior análisis respectivo, recomienda a la señora María Judith Hurtado Cevallos como beneficiaria del premio Manuela Espejo 2023.

Esto también viene siendo parte de la restitución de los derechos de aquellas mujeres que tuvieron que perder la vida en la pandemia, olvidadas, abandonadas, aún por sus propias familias, en el ocaso de su vida o quizás en sus canas de oro; por eso, creemos que doña María Judith puede ser la posibilidad, insisto, de reconocer en vida este trabajo, de hacerlo por ella, a muchas personas que necesitan saber que su esfuerzo y su trabajo ha sido valorado.

Esta es la recomendación que tenemos, estimados compañeros, con la felicitación y el reconocimiento a todas aquellas mujeres que fueron parte de este proceso y dejamos a su consideración, mocionamos que sea aprobado, si así ustedes lo consideran y de haber alguna precisión o necesitar alguna precisión por parte del ente rector, como la Secretaría de Inclusión Social, quedamos sujetos así, para que el Alcalde pueda disponerlo conforme corresponde.

Queremos recalcar, insistimos, en la trayectoria de estas mujeres que muchas veces han perdido o han partido sin tener la posibilidad de que haya el reconocimiento merecido y el agradecimiento de su ciudad; así que esta es una gran oportunidad, estimados compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde y señora Presidenta de la Comisión.

Solamente sugerir que también se realice una mención a las participantes; hay muchas compañeras que postularon, que vienen de territorio; bueno la Comisión en su calidad de analizar las carpetas ha considerado que la compañera sea la beneficiaria de este premio, me parece correctísimo, pero también es importante reconocer ese trabajo de aquellas que no lograron ser, postularon, pero no lograron tener el reconocimiento.

Eso únicamente señor Alcalde y señora Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción, ¿tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde, disculpe, previo a la votación, existe una resolución que se reconoce, se entrega un certificado de participación a todas aquellas que por esta ocasión no pudieron alcanzar el máximo galardón del reconocimiento Manuela Espejo; eso para poner en consideración frente a lo que acaba de solicitar la concejala Izurieta.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción que está apoyada, en tal virtud señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores Concejales, por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto de la moción presentada por la señora concejala Gissela Chalá, en relación al otorgamiento del premio Manuela Espejo correspondiente al año 2023.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.



Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá, proponente.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		 Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		22	0	0	0	0



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas	✓				
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá	✓				
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Veintidós votos a favor. Ha sido aprobada de manera unánime por los señores miembros del Concejo Metropolitano.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (22 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 031-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:



- Que,** el artículo 11, número 2, inciso segundo de la Constitución de la República, en adelante “Constitución”, prescribe: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”;*
- Que,** el artículo 70 de la Constitución prescribe: *“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”;*
- Que,** el artículo 83, número 5 de la Constitución prescribe: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución prescribe: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución prescribe: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: *“Al concejo metropolitano le corresponde (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** el artículo 715 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito prescribe: *“El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio “Manuela Espejo” a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la*



ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se registrá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano”;

- Que,** a través de Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0059-O de fecha 12 de enero de 2023, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Carolina Velásquez, remite la estrategia territorial para contribuir en el proceso de socialización, promoción y difusión del premio "Manuela Espejo 2023", con la finalidad de que sea puesto en conocimiento de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social;
- Que,** por medio de Memorando Nro. Nro. GADDMQ-SIS-2023-0057 de fecha 12 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, remite la delegación y medios de verificación para la Convocatoria a sesión No. 111 ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social;
- Que,** la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 111-ordinaria realizada el 13 de enero de 2023, al tratar el tercer punto del orden del día, mediante Resolución No. 003-CIG-2023, resolvió: *Que la Secretaria de Inclusión Social, conjuntamente con la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicación remitan los ajustes requeridos en esta sesión al cronograma, ajusten fechas incluyendo extensión de plazos, al igual que a las bases y planes referentes al Premio Manuela Espejo; y, que la Secretaría de Comunicación en el término de 24 horas remita las piezas comunicacionales, artes y videos para que se pueda cumplir las fechas del lanzamiento previsto para el día veinte de enero conforme lo establecido en la presente reunión;*
- Que,** a través de Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0065 de fecha 15 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, remite el Cumplimiento de la Resolución Nro. 003-CIG-2023;
- Que,** por medio de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0071 de fecha 16 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, indica que, con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0065, del 15 de enero de 2023, se remitió la documentación anexa, con los ajustes solicitados;



Que, con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0139-O, de fecha 26 de enero de 2023, la Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite la estrategia territorial para el Premio "Manuela Espejo";

Que, a través de Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0059-M de fecha 19 de enero de 2023, la Secretaria de Comunicación, Mgs. Doris Olmos, remite el Plan de Comunicación para la difusión del Premio "Manuela Espejo" 2023;

Que, con el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0285 de fecha 17 de febrero de 2023, el Mgs. Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, remite la información del proceso de convocatoria, aplicación y selección para el Premio "Manuela Espejo" 2023;

Que, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en Sesión Extraordinaria Nro. 113, desarrollada el jueves 23 de febrero de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día, referente a "Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social referente a las postulaciones al premio Manuela Espejo – año 2023; y, resolución al respecto.", resolvió: emitir **Dictamen Favorable** para que el Concejo Metropolitano, otorgue el Premio "Manuela Espejo" del año 2023, para lo cual, recomienda este sea otorgado a la Sra. María Judith Hurtado Cevallos; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 226, 224, 289 de la Constitución de la República; 87 literales a) y d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger el Informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 715 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, otorgar el Premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2023, a la Señora María Judith Hurtado Cevallos, por su invaluable aporte en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Artículo 2.- Disponer a la Administración General y a la Secretaría de Inclusión Social, realicen los procedimientos administrativos necesarios para la entrega del reconocimiento económico previsto en la normativa.

Artículo 3.- La Secretaría de Comunicación, de acuerdo con sus competencias, se encargará de difundir esta Resolución.



Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los siete días del mes de marzo de dos milveintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuarto:

IV. Proyecto de resolución para implementar políticas públicas en cuestiones de temas de género.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le ruego señor Secretario, de todas maneras, mientras hace la explicación que se proyecte la Resolución.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Señora Vicepresidente Gissela Chalá tiene está en el uso de la palabra.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Como ya lo habíamos planteado, y agradezco nuevamente el apoyo de cada uno de ustedes, miembros del Concejo, precisamente en la lucha contra las violencias tiene que ver no solo con la violencia intrafamiliar que nos está llevando a tener estas cifras desgarradoras, porque no estamos hablando de números fríos sino de vidas, de hijas, de hermanas, de madres, y esto nos ha traído una gran dificultad; creemos que al cerrar nuestra gestión, como lo hemos venido haciendo durante todo este tiempo, la lucha contra las violencias tiene que ver con cada uno de los detalles importantes que marca la política pública, ojalá hubiésemos alcanzado a tener un sistema de prevención, de atención de las violencias; tenemos unas rutas, tenemos estas resoluciones en el marco del acuerdo por un Quito sin violencias de género.

Sin embargo, las violencias no han dado tregua y se siguen recrudeciendo, ahora con cifras que antes no se contemplaban, como tienen que ver con aquellas que se perpetúan en el espacio público por la delincuencia, por acceder, por agresiones sexuales y de esto tampoco se está hablando; 332 muertes violentas de mujeres por razones de género, en Quito se está atravesando por situaciones aún más complicadas, porque 25 mujeres han



sido reportadas como desaparecidas; 16 han sufrido abuso sexual; 48 mujeres han reportado antecedentes de violencia y al menos 9 tenían una boleta de auxilio.

Nos quedamos con la deuda, señor Alcalde, de haber generado una junta de protección más para la ruralidad, evidentemente esto formará parte, esperemos y aspiramos, de las nuevas políticas públicas de la gestión que vendrá.

Artículo 1.- En el marco de la declaración del 8 de marzo y del 25 de noviembre de cada año, como fechas emblemáticas para la reivindicación y la lucha contra las violencias, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asume su compromiso como gobierno local para generar las políticas públicas, proyectos y actividades necesarias y prioritarias para combatir las consecuencias de las violencias, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria y de manera particular a niñas, mujeres y cuerpos feminizados. ¶

Artículo 2.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional promoverán campañas comunicacionales de sensibilización e información de procedimientos para la garantía y reparación de derechos de las mujeres víctimas de violencia al igual que de nuevas masculinidades mediante la utilización de sus espacios comunicacionales, infraestructura, redes sociales y medios de comunicación, con obligatoriedad en los meses de marzo y noviembre de cada año en razón de que son los meses en que los índices de violencia se incrementan a nivel nacional. ¶

Artículo 3.- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional establecerán procesos de capacitación a sus funcionarios, empleados y trabajadores sobre nuevas masculinidades y prevención de violencia de género. Para el efecto se coordinará el proceso

Artículo 4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada de la Educación establecerán procesos de capacitación a todos los docentes y estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, sobre prevención de violencia de género y nuevas masculinidades; para ello, todos los estudiantes de Bachillerato deberán concluir sus ciclos académicos cursándolo. Para el efecto se coordinará con organismos competentes públicos y privados y organismos internacionales especializados. ¶

Disposición General Primera. - La Secretaría de Concejo de acuerdo a sus competencias se encargará de difundir esta resolución. ¶

Disposición General Segunda. - Durante el mes de noviembre de cada año, la Secretaría de Inclusión Social, la Unidad Patronato Municipal San José y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, así como las dependencias metropolitanas competentes en la materia, informarán a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito sobre las acciones ejecutadas para generar las políticas públicas, proyectos, actividades para combatir la violencia contra la mujer en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme a lo previsto en el artículo 1 de esta resolución y el Acuerdo por un Quito sin Violencia de Género. ¶

Disposición transitoria primera. - En el término de 15 días la Empresa Metro de Quito, presentará a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social las acciones y proyectos con énfasis en la lucha contra la violencia de género en el subsistema a su cargo y en el marco de Cultura Metro. ¶

Disposición transitoria segunda. - En el término de 15 días la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros en coordinación con la Secretaría



Sobre la resolución, en el artículo 1, planteamos que:

“En el marco de la declaración del 8 de marzo y del 25 de noviembre de cada año, como fechas emblemáticas de la reivindicación y las luchas contra las violencias, el Municipio del Distrito Metropolitano asuma su compromiso como gobierno local para generar políticas públicas, proyectos y actividades necesarias y prioritarias para combatir las consecuencias desgarradoras de las violencias, con este especial énfasis en los grupos de atención prioritaria y de manera particular en niñas, mujeres y cuerpos feminizados.

Artículo 2.- *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional promoverán campañas comunicativas o comunicacionales de sensibilización e información de procedimientos para la garantía y reparación de derechos de las mujeres víctimas de violencias al igual que de nuevas masculinidades mediante redes sociales y medios de comunicación, con obligatoriedad en los meses de marzo y noviembre de cada año en razón que estos son, como ya lo habíamos planteado en el artículo anterior, los meses en que los índices de violencia se incrementan a nivel nacional.*

Artículo 3.- *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional establecerán procesos de capacitación a sus funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas, trabajadores, sobre todo, aquellas para trabajar en nuevas masculinidades y prevención de las violencias de género. Para el efecto se coordinará el proceso en el Instituto de Capacitación Municipal – ICAM, coordinará con organismos competentes públicos, privados y organismos internacionales especializados.*

Artículo 4.- *insisto, no voy a volver a mencionar las dependencias municipales, pero también, a través de la secretaría encargada de la educación se establecerán procesos de capacitación a todos los docentes y estudiantes de las unidades educativas municipales, sobre la prevención de violencia de género y nuevas masculinidades, para ello todos los estudiantes del bachillerato deberán concluir sus ciclos académicos cursándolo. Para el efecto se coordinará con organismos competentes públicos, privados y organismos internacionales especializados.*

Disposición General Primera. - *La Secretaría de Concejo de acuerdo a sus competencias se encargará de difundir esta Resolución una vez aprobada.*

Disposición General Segunda. - *Durante el mes de noviembre de cada año la Secretaría de Inclusión Social, como ente rector, la Unidad de Patronato Municipal San José y el Consejo de Protección de Derechos del Concejo Metropolitano, así como las dependencias metropolitanas competentes en la materia, informarán a la Comisión de Igualdad, Género*



e Inclusión Social del Concejo Metropolitano sobre acciones ejecutadas para garantizar las políticas públicas, proyectos, actividades para combatir las violencias contra las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el artículo 1 de la resolución y el acuerdo por un Quito sin violencia de género.

Disposición Transitoria Primera. - *En el término de 15 días la Empresa Metro, presentará a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social las acciones y proyectos con énfasis en la lucha contra las violencias de género en el subsistema a su cargo y en el marco de Cultura Metro.*

Disposición Transitoria Segunda. - *En el término de 15 días la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros en coordinación con la Secretaría encargada de comunicación, presentarán y desarrollarán campañas de sensibilización y lucha contra las violencias en estaciones de transporte, terminales y también se incluirá un factor adicional en las facturas de servicios respectivamente, en el marco del cumplimiento de esta Resolución."*

Lo que hemos planteado hoy, compañeros, no es otro valor adicional al que puede tener la institución de sensibilizar, visibilizar y problematizar un tema que ya se lo viene llevando a cabo, son los titulares los que nos comunican, pero por qué nosotros hacer desde lo positivo, visibilizar que esto existe, desnaturalizar las violencias, desnaturalizar esta cotidianidad de micromachismos será fundamental, por eso es que hemos, desde el concepto de responsabilidad social que deberían tener nuestras empresas municipales, precisamente es abordar y ser parte de esta solución; no faltará quien pueda o necesite ese empujón de poder visibilizar y darse cuenta de que lo que está sucediendo dentro de su casa que, insisto, hace un momento planteaba como lo personal es político, precisamente para poder visibilizar que los problemas de violencias no son privados, cuando a una mujer la violentan, la vulneran, ha dejado de ser un tema de pareja, para ser un problema social.

Por eso, es fundamental que, en esta ocasión, estimados compañeros, con que podamos salvar a una vamos haciendo una cadena importante, con que alguien pueda mirar en este brandeado del transporte o de las facturas del agua, que a todos llega a los hogares, y pueda saber que no está sola y que tiene una institución que está tratando de ser parte de estos procesos, podemos hacer la diferencia estimados compañeros.

Con esto me permito poner a consideración y si tiene apoyo a la moción, poder aprobar; gracias, hasta ahí mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, buenos días.

Apoyando la moción planteada por la concejala Gissela Chalá, quiero solicitarle, pedirle que en el artículo 2, en el cual se singulariza, se pone énfasis a que estas acciones habrán de tener como escenario temporal, preferencial los meses de marzo y de noviembre; se incluya también el de octubre; dado que, le recuerdo, por decisión de este Concejo, en el 2019, se declaró a octubre como el mes de la no violencia; entonces, al ser este un mes consagrado al ejercicio activo de la no violencia, creo que es pertinente también que estas acciones se desarrollen dentro de ese mes del año.

Nada más señor Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Acepta, Vicealcaldesa Gissela Chalá?

Concejala Sra. Gissela Chalá: Desde luego que sí, antes me disculpo por la omisión, estábamos pendientes, claro que sí estimado Concejal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Salvo el mejor criterio de la proponente; quisiera plantear que se incluya en el artículo 1 y 2 al Consejo de Protección de Derechos, tomando en cuenta que son los responsables de establecer las rutas para los grupos de atención prioritaria; y, tomando en cuenta que es una institución que pese a la autonomía de la que goza, recibe recursos del Municipio de Quito, así es que considero, como digo, es algo el mejor criterio de la proponente, que se pueda involucrar en estos procesos de lucha contra la violencia de la mujer, se involucre también al Consejo de Protección de Derechos, porque también dentro de sus facultades, que establece el Código Municipal, ellos pueden ser de gran ayuda a lograr estos procesos que establece la resolución planteada por nuestra compañera Gissela Chalá.

Eso nada más señor Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Quisiera sugerir un artículo con respecto a que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Talento



Humano, establecerán procesos de capacitación y sensibilización a los funcionarios municipales sobre prevención de violencia de género y nuevas masculinidades; justamente para que desde lo interno podamos tener esta sensibilización y este buen vivir que debemos tener dentro del mismo Municipio de Quito.

Eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene una observación Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde, compañera Presidente de la Comisión.

Sí perdón, sobre la primera observación que planteaba la concejala Amparito Narváez, nada más le recordamos que está en el siguiente artículo, no están en los primeros porque el Consejo no hace política pública, lo que el Consejo hace, y quisiéramos comprometerle, es que haga un proceso pormenorizado de observancia, por eso no está incluido en los primeros artículos estimada concejala, pero sí se encuentran en los otros donde sí tiene competencia de hacer la observancia, el acompañamiento y también la promoción de derechos.

Con respecto a lo que plantea la concejala Izurieta, estamos de acuerdo; y también una observación por parte de la Secretaría de Concejo, le vamos a encargar precisamente a la SECOM, la Secretaría encargada de la comunicación, en la transitoria que se refería en torno a la difusión; eso nada más, quisiéramos colocarle la responsabilidad de la Secretaría de Concejo es que puedan apoyar con todo lo que tiene que ver con circulares y esta otra dinámica de la gestión documental para las dependencias, como las concejalías, quizás el fortalecimiento, pero tienen razón, la difusión tiene que encargarse la Secretaría que tiene la competencia, como es comunicación.

Eso sería Alcalde, acogemos las consideraciones, las observaciones y agradecemos, aprovecho de manera adicional, las observaciones que nos habían hecho llegar las compañeras de ONU Mujeres, y también el apoyo que tenía desde el primer momento la Empresa de Agua Potable y la Empresa de Pasajeros, en torno a sumarse a esta campaña.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias, muy buenos días a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito y a todos quienes nos siguen en las redes sociales.



El día de mañana, el 8 de marzo se conmemora un año más de las luchas de la reivindicación de los derechos de las mujeres, de nuestras abuelas, de nuestras ancestras, que lucharon por sus derechos laborales y fruto de eso también una serie de derechos que hoy gozamos y que hoy nos permiten estar en estos espacios de autoridad y de decisión, pero con mucho dolor veo que estamos dejándonos llevar y pisoteando nosotras mismas nuestros propios derechos, son 2 días que tenemos las mujeres genéticamente constituidas para esta lucha, el 8 de marzo, que nos recuerda como tuvieron que defender las mujeres sus derechos laborales, hasta con su vida; y, el 25 de noviembre el día de la no violencia contra la mujer; si seguimos apuñando o defendiendo derechos de otros grupos que tienen toda la libertad para hacerlo en sus espacios y en sus momentos y en sus tiempos adecuados, y lo han venido haciendo y han sido reivindicados, pero mientras nosotras sigamos permitiendo la invisibilización de nuestras luchas o haciendo que nuestras luchas sean palanca para otros, vamos a quedar en nada.

Estimados compañeros y compañeras de este Concejo Metropolitano, es el Día de la Mujer; mujer genéticamente constituida, y yo sí me siento vulnerada con esta Resolución, porque aquí no estamos hablando del tema de la mujer como tal, no estamos trabajando la autoestima, la autovaloración, la autoimagen, eso es lo que tenemos que trabajar, yo sí me opongo señora proponente, primero esto, si es que esto es orientado a las mujeres, si esto es orientado a la defensa y al reconocimiento de las luchas de nuestras mujeres y de nuestras ancestras, primero aquí no tienen que estar cuerpos feminizados, primero, y tiene que decir mujeres genéticamente constituidas.

Segundo, en el artículo segundo, aquí seguimos hablando de víctimas y víctimas y víctimas, si seguimos reproduciendo la victimización de la mujer nunca vamos a generar el empoderamiento, aquí tiene que hablar de empoderamiento de la mujer y no de nada de masculinidades, sino de cómo nos proyectamos las mujeres a asumir los retos de este nuevo milenio, esto no está orientado para las mujeres, esto está orientado para otros grupos y seguimos invisibilizando nuestras luchas y pisoteando lo que hicieron nuestras ancestras.

En el artículo tercero, insisto, volvemos a trabajar sobre la victimización, aquí no hay una proyección, aquí seguimos replicando el modelo de víctimas, aquí no hay nada que proyecte y que saque a la mujer de este estado de postración, aquí lo que sí hay es la visualización de otros grupos.

En el artículo cuarto, es un artículo que limita el desarrollo de nuestros jóvenes imponiéndoles que sigan un curso para poder graduarse, eso no depende de nosotros, eso no es competencia nuestra, esto es atentatorio o es la adoctrinamiento, ¿qué quieren adoctrinar a nuestros jóvenes con esto?, insisto, estoy cansada de que nos sigan



victimizando a las mujeres genéticamente constituidas; las mujeres genéticamente constituidas hemos tenido luchas y ahora estamos en el tema del empoderamiento, tenemos que trabajar la salud mental, porque esto también nos altera nuestra salud mental, pero basada en esos factores de protección, en esos factores que nos permiten generar equilibrio; equilibrio en la sociedad, y cuando empezamos a trabajar esto, a seguirnos invisibilizando, a seguirnos victimizando, a seguirnos pisoteando, porque esta Resolución, con todo el cariño Gissela, no está pensada en las mujeres, está pensado en otros grupos y en otros segmentos.

Por eso aquí, si queremos trabajar las mujeres tenemos que ser para las mujeres genéticamente constituidas, estos 2 únicos días que tenemos, el 8 de marzo y el 25 de noviembre, porque somos nosotras mismas, si nosotras dejamos pasar esto somos nosotras mismas las que nos estamos pisoteando, somos nosotras mismas las que nos seguimos viendo como víctimas y nos siguen pisoteando, aquí tiene que haber de la violencia política que hemos sufrido todas las mujeres, autoridades de elección popular que va a quedar bien en la impunidad, eso tiene que haber, pero esta no es la realidad que vivimos las mujeres genéticamente constituidas, esta Resolución se vuelve atentatorio y pisotea las luchas de las mujeres que hemos tenido por años y este es el homenaje o el reconocimiento que se quiere dar al 8 de marzo; no cuenten conmigo.

Muchas gracias, hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchísimas gracias.

Lamento tanto, tanto, tanto, que en este espacio democrático se vulnere y se violente de tal forma y se discrimine, y lamento no haber interrumpido antes, de tal forma hubiésemos evitado la revictimización que han sido perpetradas las compañeras.

Todas las personas son respetables, más no sus opiniones; creo que es importante aclarar, y cuando se habla de nuevas masculinidades nada más y nada menos son procesos de replantear y reconfigurar cuál es el rol de los hombres o de los compañeros dentro de la sociedad; hablamos de paternidades responsables, hablamos de estos adultos que están empezando a cuestionar cómo su masculinidad perpetúa, vulnera derechos y, precisamente, este cuestionarse como los compañeros, hace un momento decía Juan Manuel, precisamente combatir las violencias, a eso nos lleva las nuevas masculinidades, a replantear como en esta sociedad no existe ningún tipo de supremacía masculina, sino más bien a analizar, visualizar los privilegios del patriarcado, que hoy nos está haciendo



lamentar la pérdida de vidas de las mujeres, de las compañeras, de las hermanas, de las madres, de las hijas.

Si se habla de la salud mental, a mí también me hubiese encantado concejala, que desde su Comisión hubiese salido todo lo que tenía que haber salido al respecto, porque es más que necesario y nos vamos con esa deuda; pero también es fundamental que al hablar de una necesidad de construir una ciudad que cuida de todos, de todas, también podamos incluir, nosotros acaso con esta potestad que nos dio el pueblo podemos discriminar; por eso es impresentable, con todo respeto, digo, respetable son todas las personas más no sus opiniones, se hayan generado esta vulnerabilidad.

Cuando planteamos esto, precisamente es combatir las violencias, y perdónenme, las mujeres no solo tenemos el 8 de marzo y el 25, estas son fechas que las instituciones, las instancias internacionales, han buscado para sensibilizar de que hay un problema, de que algo está pasando, para quitar la indiferencia, porque los días de las mujeres son todos, porque todos los días estamos siendo parte de una sociedad y todos los días estamos defendiendo nuestras vidas; por eso se han universalizado los derechos y eso creo que es fundamental.

Siempre dijimos que estos espacios no son para plantear posiciones personales, nosotros tenemos responsabilidades que cumplir con una ciudad; una ciudad que pide a gritos que pensemos en lo social, no desde lo asistencial, no desde la caridad, sino desde cómo disminuimos las brechas de desigualdad, vuelvo a insistir, lo personal es político, porque si nosotros combatimos las violencias desde la casa no llegaríamos con este tipo de situaciones al Concejo.

Así que creo que lo importante es no entramparnos en posiciones personales, sino avanzar hacia la garantía de los derechos que se le debe a esta ciudad, pero que debe el mundo entero para con las mujeres, ¿y por qué no?, hacia con aquellas mujeres con los cuerpos feminizados, aquí no se trata de si nos gusta o no, aquí se trata de que son personas y necesitamos garantizar sus derechos.

Avanzar hacia unas nuevas masculinidades y paternidades responsables significa que la división sexual del trabajo no va más, sino que las mujeres y los hombres que deciden ser padres van a tener los mismos derechos, pero también los mismos deberes; es importante que sepan los hombres que al hablar de masculinidades nos replantea cómo son las mujeres, que las mujeres no son de nuestra propiedad sino que son seres humanos, a eso hemos querido llegar con esta resolución, de visibilizar una problemática donde todos tenemos responsabilidades, donde todos tenemos corresponsabilidades y por eso apoyo y agradezco que este proceso de desestructurar un sistema que siempre quiere que las mujeres nos callemos y no estemos opinando, sino más bien



desestructurar, con lo que hoy estamos haciendo, un sistema donde nos vuelve a poner en el centro, como seres humanos, es fundamental.

Así que eso es, estimado Alcalde, se había apoyado la moción, agradezco los aportes de las compañeras, vuelvo a agradecer los aportes de las instituciones, como ONU Mujeres y como las empresas que se van a sumar a darle prioridad a las vidas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Valoro que se ponga el 8 de marzo como el día de la mujer en su comprensión exacta, precisa, profunda de lo que significa ser mujer.

Mi intervención es para que en el artículo 1, se incorpore un párrafo, ¿qué es lo que veo en el artículo 1?, una preocupación por combatir las consecuencias, y creo que la voluntad luego en los artículos 2, 3, 4 también se habla de la prevención, pero considero que en este artículo también tiene que estar contemplada la prevención; por lo tanto, solicito que luego de la palabra “para”, incluir, “para la prevención de la violencia de género”, incluir esta frase; entonces, el artículo diría que:

“En el marco de la declaración del 8 de marzo y del 25 y lo de octubre, como fechas emblemáticas para la reivindicación y la lucha contra las violencias, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, asume su compromiso, como gobierno local, para la prevención de la violencia de género y para generar políticas públicas, proyectos y actividades prioritarias para combatir las consecuencias (...)” seguiría el artículo.

Pero esto es lo que solicito que se incorpore, la prevención también en el artículo 1.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me voy a permitir, sobre el tema que me acaba de señalar el concejal Luis Reina, hacer una observación que la tenía, pero no puede ser compromiso local para la prevención de la violencia, sino para generar políticas públicas, proyectos y actividades necesarias y prioritarias para prevenir y erradicar la violencia de género, eso es lo que nosotros podemos hacer y generar; en ese mismo sentido, como gobierno local para generar las políticas públicas, proyectos y actividades necesarias prioritarias para prevenir y erradicar la violencia de género.



No sé, y aquí pregunto, me parece que nosotros no generamos políticas para combatir la violencia, en ese mismo sentido, creo que en el artículo 2 no son “promover campañas comunicacionales de procedimientos para la garantía y reparación de derechos de las mujeres y víctimas de violencia”, sino es precisamente “para prevenir y erradicar la violencia de género”, y las campañas no son para ello lo que hace el Municipio, sino es la prevención y erradicación de la violencia, porque las medidas administrativas, o lo otorgan las juntas cantonales o procedemos como ayuda, como Patronato San José, esto lo había advertido también la concejala Amparito Narváez; me parece que ahí nosotros no garantizamos la reparación de los derechos de las mujeres, lo que podemos hacer es generar esas políticas; y ahí, la preocupación que tengo en estas campañas comunicacionales y de sensibilización, es que esto implica recursos, y no sé si es que podemos establecer como Resolución, porque esto, naturalmente, significa que se debería contar con partidas presupuestarias, y en este momento no las tenemos incorporadas; así que esto quisiera mencionar.

Tengo otra observación que la haré conocer más tarde, pero con relación a lo que decía el concejal Luis Reina, con el cual coincido, que es la prevención y erradicación de la violencia de género.

Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

En el artículo 2 tengo una observación, manifestarles que las disposiciones de esta Resolución son obligatorias, toda resolución que se hace y los articulados son obligatorios, no se puede establecer un artículo y posteriormente indicar que es de manera obligatoria, creería que se debe eliminar la última frase que establece la obligatoriedad para los meses de marzo y noviembre, estas acciones para mí y creo que, para toda la ciudadanía, viendo el nivel de violencia que existe, en el tema comunicacional debería ser de manera permanente, para eso tenemos, por supuesto, el Municipio, las Secretarías, tenemos las diferentes Administraciones, pero me parecería que está por demás y debería eliminarse la parte que dice “*con obligatoriedad en los meses de marzo y noviembre de cada año en razón de que son los meses en que los índices de violencia se incrementan a nivel nacional*”, ahora no hay un mes específico; entonces, es obligatorio y es todos los meses del año; eso señora Presidente de la Comisión, para que lo pueda contemplar.

Con respecto al artículo 4, en el artículo 4 se establece, de la misma manera, la obligatoriedad a los estudiantes de bachillerato de las unidades educativas municipales cursar la capacitación, ahí me queda una inquietud para preguntar a Procuraduría, si somos competentes para establecer esta capacitación previo a concluir su ciclo

Acta de la sesión No. 273, Ordinaria Página 52 de 200



académico; eso es lo que me preocupa, porque sabemos que hay un pensum de estudios establecido, toda la malla curricular desde el Ministerio; entonces, esa es una de las inquietudes que me queda y pediría a Procuraduría que se pueda aclarar, para que pueda estar dentro del articulado de esta Resolución, o se debería quitar.

Hasta mi participación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para ir ordenadamente, Vicealcaldesa Gissela Chalá, quisiera ver qué acepta sobre estas observaciones que ha hecho el concejal Reina, la concejala Blanca Paucar y mi persona, para ir avanzando, si acepta o no acepta.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias Alcalde, agradezco a los Concejales también por sus observaciones, que definitivamente enriquecen esta propuesta.

Nada más puntualizar algunos temas; las de forma se acogen, pero hay otras Alcalde, por ejemplo, existe la Ley de Erradicación de las Violencias a nivel nacional, que manda y obliga a los gobiernos locales a generar un presupuesto para combatirlas y erradicarlas.

Usted decía que nosotros, en el caso del Municipio, solo hace promoción de derechos, le cuento que sí hacemos política pública; además, tenemos en el momento 5 juntas de protección de derechos, donde se restituyen derechos, porque estas acciones de administración de justicia administrativa que plantean las juntas son de estricto cumplimiento y, precisamente, van en torno a la protección, pero también a la restitución de derechos, como ya lo vienen haciendo desde hace algún tiempo, y tienen presupuesto y ya lo vienen desarrollando, eso es fundamental; por eso también planteábamos que es fundamental que se pueda garantizar, ojalá concejala Paucar, pudiéramos tener la posibilidad de sostener campañas durante todo el año, y entendiendo que la gestión que llega podrá hacer las adecuaciones en los POA correspondientes; mientras tanto, en estos meses que son mucho más emblemáticos de sensibilización quisiéramos poder colocar las competencias hasta donde las tenemos, que es en estos tiempos, precisamente en estos meses que son de reivindicación y de sensibilización propias de marzo de noviembre y ahora que se incluyó octubre, para contrarrestar las violencias.

Sin embargo, en torno a las preocupaciones que tienen ustedes, me gustaría plantear un artículo que recoge; por último, el tema de la consulta que se hace sobre el pensum educativo, no es un pensum adicional, ustedes recordarán, quizás unos más unos menos, que antes se hacía un curso adicional para poder cumplir el bachillerato, se llamaba “alfabetización, premilitar o educación vial”, como se quisiera, este es un curso adicional que permite garantizar que quienes se van involucrar o van a llegar a esta mayoría de edad, van a tener la posibilidad de tener otros criterios de interrelacionamiento y esto



tiene que ver con prevenir las violencias, no esperar a prevenir en los adultos, hay un estudio que lo tiene ONU Mujeres, donde se plantea que es mucho más fácil abordar estos temas entre la niñez, la juventud y la adolescencia, que cuando ya los adultos están formados; entonces, por eso queríamos avanzar hacia las competencias que tenemos desde la concurrencia de la educación y poder contar con estos talleres, con estos cursos que pueden abonar a erradicar las violencias.

Entonces voy a permitirme dar lectura a una propuesta de artículo que quizás lo que puede es condensar las preocupaciones que habían planteado, Alcalde y concejales:

“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada de la comunicación, establecerá campañas de comunicación, durante los meses mencionados, para que se conozcan los servicios de protección existentes como las juntas de protección, como los ex centros de equidad y justicia, a esos hago referencia, y las rutas de protección, para que se conozcan los servicios de protección existentes y futuros de la ciudad, correspondientes a las juntas de protección de derechos de mujeres, adultos mayores, niñez y adolescencia.”

Tal vez ahí quede como recogidas estas competencias que sí las tenemos, que sí las venimos haciendo, que cuentan con presupuesto y, ojalá, no se queden allí y puedan ser parte de este sistema que tanta falta le hace a la ciudad.

Eso es lo que pongo a su consideración estimados compañeros del Pleno.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le ruego que pase a Secretaria; Entiendo que se sustituye el artículo 2, ¿no cierto?

Concejala Sra. Gissela Chalá: Sí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le pasa a Secretaría para que puedan hacer ese reemplazo.

Tiene el uso de la palabra el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales.

Señor Alcalde, quiero solicitar por su intermedio, que Secretaría de lectura a la Resolución No. C 011-2021, en la parte resolutive del artículo 1, tenga la bondad, en la Resolución No. C 011-2021, el artículo 1, y, de la disposición transitoria.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase atender por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Le solicito unos minutos hasta ubicar el documento que solicita su lectura al Señor concejal Hugo Dávila, o si es que él tiene a la mano, si es que está gentil en dar lectura, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Disculpe concejal Hugo Dávila, tal vez tiene usted a la mano para evitar demoras.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Sí señor Alcalde:

Artículo 1. - En el marco del Acuerdo por un Quito Libre de Violencia de Género, declarar al mes de marzo, como el Mes de la Mujer.

Disposición Transitoria. - En el plazo de tres meses, el ente rector de la política social, deberá presentar el Plan de Prevención de violencia de género e intrafamiliar en el Distrito Metropolitano de Quito a los miembros del Concejo Metropolitano y a las Entidades Metropolitanas, Empresas Públicas Metropolitanas, Secretarías, Administraciones Zonales y las entidades adscritas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que deben cumplir con la presente resolución.

Disposición General. - Encargarse del cumplimiento, monitoreo y evaluación de la presente Resolución a la Secretaría de Inclusión Social y a la Secretaría de Educación en la disposición pertinente a cada una."

Alcalde, existe esta resolución; estoy de acuerdo con el planteamiento de la concejala Chalá, pero parece que hay algunas Resoluciones que quedan en letra muerta; Alcalde, no sé qué es lo que está pasando, quisiera solicitar que nos informen en la próxima sesión, quienes estaban encargados de esta Resolución que nos informan que han hecho en este tiempo, desde el 2021, Alcalde, solicito que por favor en la próxima Sesión nos informen, ¿qué pasó con esta Resolución?, ¿quiénes estaban al cargo?, y que nos presenten un uniforme, no puede quedar en el discurso, en letra muerta, ya hay una resolución, y de estas creo que hay algunas, inclusive, la compañera Vicealcaldesa Chalá, hizo alguna resolución por el tema de los afrodescendientes; de las mujeres; entonces, creo que es importante que tengamos conocimiento de estas Resoluciones que ha pasado, qué se ha hecho, y que nos informen por favor.

Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Dávila, lo único que le voy a pedir es que tenemos un calendario que lo estamos dosificando, lo haremos en las próximas Sesiones.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días.

Tengo una preocupación más de tipo de redacción, cuando se habla de violencias; violencia de género tiene tipos de violencias, pero yo creo que si se quiere englobar todos es “lucha contra la violencia”, nada más, en el artículo 1, ¿por qué les digo?, porque justo estoy revisando el artículo 9 de la Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, en el artículo 9 trata específicamente del tipo de violencia, personalmente, pero es mi criterio, no veo que le pluralicen a la violencia; la violencia de género es una, que tenga diferentes tipos, la física, la psicológica; en fin, es otra cosa, pero semánticamente es “de lucha contra la violencia”.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa Gissela Chalá, ¿acepta?

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

Nada más Alcalde; una precisión, estábamos revisando nuevamente este artículo, que ya le he pasado al señor Secretario, es para complementar, de preferencia no le sustituimos, porque como lo había planteado, y de paso respondo al concejal Marco Collaguazo, responde a las luchas, al reconocer las luchas, cuando usted habla de la violencia está desconociendo a las otras, porque una cosa es tipificar, otra cosa es reconocer; el reconocer desde la legitimidad de su existencia es lo que va a permitir que una norma empiece a abrir esta problemática, porque así como no hablamos de la mujer, sino las mujeres en su diversidad y en su pluralidad, es fundamental que también se reconozcan las violencias, y por eso es una insistencia, es igual a lo que hemos planteado la interseccionalidad que recoge las luchas de género, clase y etnia; por eso es que se está generalizando y pluralizando estas violencias que aquejan no a todos por igual, sino más bien, como usted sabe, las vidas de las personas no son las mismas en la ciudad y por eso es que nosotros nos hemos visto en la necesidad de recoger las luchas que vienen llevando a cabo las mujeres, quizás desde lo personal masculino no se crea como la necesidad, porque no es la legalidad, pero desde la legitimidad femenina, feminista de



toda la sociedad, reconocer que hay violencias que marcan las vidas es fundamental, por un lado.

Por eso es que no vamos a sustituir el artículo segundo, sino más bien vamos a complementar con el que he enviado, para que haya una claridad, porque esta Resolución no la hicimos solo a nosotras, la hicimos con otras instancias que también han sido parte de reivindicar estos procesos y cómo la municipalidad crea estas obligaciones, que ya las tiene, lo único que hace es, como decía el concejal Dávila, condensar una serie de resoluciones, no solo esta, ustedes van a ver, si ya les llegó el proyecto de resolución, tiene considerandos bastante extensos porque reconoce las resoluciones, la normativa, no solo local, sino también nacional e internacional, en los cuales se puede amparar este Proyecto de Resolución para su estricto cumplimiento, pues Quito al asumir esta Resolución abre nuevamente las puertas; cuando hablamos de que Quito vuelve a ser hito en torno a los derechos es, precisamente, con estas decisiones políticas.

Eso Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales.

Solo un punto de información; al hablar de, por lo menos de lo que yo tengo entendido, de violencia de género, no solo implica al género femenino, sino también género masculino, porque a pesar de que exista un porcentaje minoritario, existe también una violencia al género masculino; eso es una información que quisiera que me aclaren en esta Ordenanza.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Precisamente el género reconoce, pero también hay una serie de construcciones sociales que creo que no es el momento para poder colocarlo, pero cuando se habla de género, cuando se genera normativa en torno de género, precisamente tiene que ver, al menos esto es lo que se ha acuñado para hacer referencia a lo que tiene que ver con mujer en su pluralidad; existen varios debates al respecto de que si el género está, que si el género se construye, creo que este no es el momento, les vamos a invitar a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, les prometemos



hacer una Sesión Extraordinaria, si así ustedes lo quieren, para poder procesar estos conceptos que son tan importantes de incluir en nuestras nuevas lógicas administrativas y las competencias que tenemos, que es en lo legislativo, pero creo que al hablar de género, este ya es una construcción aceptada mundialmente para referirse a la pluralidad de las mujeres.

Con estas precisiones Alcalde creo que es importante y siendo un orden del día bastante extenso...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento Vicealcaldesa, tengo pedidos de intervención.

Segunda intervención concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, señora Presidente.

Quiero fortalecer un tema que parece que no está claro, con respecto específicamente a la parte de comunicación; la campaña informativa es muy diferente a la campaña de sensibilización, creo que ahí es donde tenemos este conflicto, de hablar de la información versus la sensibilización; creo que en el artículo 2, justamente, habla de ese proceso que es específicamente las campañas comunicacionales de sensibilización e información de procedimientos.

Lamentablemente, lo que han mencionado algunos Concejales es un poco preocupante con respecto al tema de género; cuando nosotros hablamos de género hablamos de todo el espectro en donde se encuentran los grupos vulnerables, entre ellas las mujeres, en realidad los comentarios que ha emitido la señora Vicealcaldesa Brith Vaca me dejan preocupada, porque estamos invisibilizando a las mujeres trans, estamos invisibilizando a mujeres diversas, estamos invisibilizando, y en esta oportunidad, que me parece importante la propuesta de la señora Presidenta de la Comisión de Género, de integrar en una sola Resolución un proceso ejecutivo, porque lamentablemente las personas no conocen, en el momento en que sufren una situación de violencia, cuál es la hoja de ruta a seguir, me violentan a dónde voy, qué hago, qué tengo que hacer, cómo, cuándo, en dónde, eso es muy importante, la hoja de ruta que está enmarcada en la Ley para erradicar la violencia, porque necesitamos de esa lógica desde los GAD, desde el territorio.

El día de mañana, un ejemplo claro, tenemos algunos temas dentro de la plataforma gubernamental en el aspecto social sobre el tema de mujeres que han buscado un espacio para poder hacer sus denuncias y no han sabido a dónde ir, ni cómo hacer, ni cómo



lograr que llegue esa denuncia y el desgaste es claro, nosotros desgastamos a mujeres diversas cuando intentan denunciar actos de odio, cuando intentan denunciar.

Por otra parte, creo que hay que entender que las violencias son varias, violencia patrimonial, violencia política, violencia de varios tipos y es importante, como bien lo dijo la señora Presidente, evidenciarlas, plantearlas en esta resolución, en todo caso, si es muy importante que también se hable de planes, si bien hay un proceso que ha pedido el concejal Hugo Dávila, pero los planes ya vienen desde las juntas, ya vienen desde el Consejo de Protección de Derechos, ya vienen desde la Secretaría, vienen de los grupos sociales, que ellos ya integran y se conectan a las redes de trabajo; entonces, la idea de esta Resolución es la participación de los grupos que se encuentran dentro de la sociedad civil, que fortalecen la lucha contra la violencia de género.

Hasta hay una intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, segunda intervención, Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

No sé por qué se preocupan, justamente para trabajar el tema de mujeres diversas, de cuerpos feminizados, de toda la población de géneros y constructos de la sociedad en Quito se tiene junio el mes trans, que es a nivel internacional y tenemos octubre trans donde se trabajan, se visualizan todas las necesidades y problemáticas de estos grupos.

Yo voy al punto, a mí me preocupa como la concejala Chalá y la concejala Paulina están diciendo “es que las mujeres son un grupo más”, sí, es verdad, somos parte del grupo de atención prioritaria a las mujeres de embarazadas específicamente, y eso es lo que a mí me preocupa como mujer genéticamente constituida, que nos pongan como un grupo más, por eso decía claramente, este es un espacio para trabajar el empoderamiento de las mujeres, hay otros espacios bien definidos, financiados, a nivel nacional y a nivel internacional para trabajar los constructos sociales de género, y financiados para trabajar los derechos y las luchas de esos grupos, pero estos espacios son nuestros, de las mujeres genéticamente constituidas, a eso es a lo que voy.

Soy defensora de derechos de todos los grupos, pero cada uno, ¿qué es la premisa en los derechos?, que uno no puede vulnerar los derechos de otros, sí, eso tenemos que tener bien claro; yo sí he trabajado, 25 años vengo trabajando los derechos de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria y de los grupos vulnerables, conozco muy bien la teoría de género por eso sé de lo que están hablando aquí y nos están pisoteando a las mujeres.



Segundo, señor Alcalde, efectivamente, en virtud de lo que dice el concejal Hugo Dávila, de la Resolución No. C 011-2021, de 09 de febrero del 2021, señor Alcalde, señor Procurador, no podemos legislar sobre lo legislado, aquí lo que cabe, y bien lo dijo el concejal Hugo Dávila, no es tratar esta Resolución, aquí lo que cabe es si ya hay una Resolución, hacer el proceso de fiscalización; y aquí lo que se debe hacer es el deber ser de este Concejo, es fiscalizar qué se hizo con esa Resolución, y si esa Resolución no se ha cumplido, generar las sanciones correspondientes, y si se ha cumplido en parte, proveer para que se cumplan en la totalidad; no cabe, señor Alcalde, legislar sobre lo legislado, y con todo el respeto concejala Chalá y a todos los compañeros Concejales, esta Resolución no debe ser.

Hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales.

Nada más un punto de información señor Alcalde, me atrevería a sugerir a usted, como Presidente de esta Sesión, y a la concejala Chalá que, para avanzar en el orden del día, que es extenso, mientras la Presidente de la Comisión recoge las observaciones que se han presentado a este Proyecto de Resolución, podamos avanzar en el orden del día, señor Alcalde.

Eso nada más, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Michael Aulestia, me parece lo apropiado, le voy a pedir a la Vicealcaldesa que pueda revisar completamente la parte resolutive con las observaciones que aquí se han hecho, nos pueda enviar un nuevo texto y posteriormente podamos resolver sobre la propuesta definitiva, mientras tanto podemos ...

Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde, perdón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

Creo que es importante, ya hemos procesado las observaciones, hemos generado un artículo donde se recogen las preocupaciones de la mayoría de los Concejales, incluida



la suya Alcalde, con este artículo que habíamos dado mención, que se incluya, creo que es fundamental pasar a votar, porque de repente todos terminamos sabiendo, todos terminamos reconociendo, y esto no se trata, insisto, en posiciones personales, creo que más allá de respetar una u otra de forma de vivir, creo que esos no son los espacios, nosotros hemos traído una Resolución; nada más me permito precisar que en el artículo 1, en torno a la declaración del 8 de marzo y 25, son declaraciones internacionales que plantean estos días para la sensibilización y compromiso de los Gobiernos, que ese es el objetivo real.

Por otro lado, lo que hacía referencia el concejal Dávila, precisamente fue iniciativa de las dos concejalas, la concejala Andrea Hidalgo, y en torno Quito sin violencia de género, de quien les habla; existe ya una declarativa de marzo mes de la mujer, pero las declarativas no resuelven, ojalá en las declarativa, ojalá el empoderamiento resolviera y previniera las muertes, pero esto no está sucediendo, por eso es que nos hemos visto en la necesidad en torno a todo lo que ha sucedido como el 2022 el año más violento para las mujeres, en reforzar lo que quizás ya se había hecho en otro contexto; ahora, lo que estamos es generando unas nuevas necesidades, y nada más cuando se plantea que haya estas campañas de sensibilización, deben hacerlo desde el proceso pedagógico, desde lo más elemental cómo se constituyen las violencias, cómo visibilizar precisamente, problematizar que si los piropos no son piropos sino que son agresiones que desnaturalizan estos micro machismos que menoscaban la vida de las mujeres, que si la pareja habla de cómo está controlar el tiempo en teléfono o cómo está vestida.

Este tipo de cosas que tiene que ser un componente y un proceso pedagógico, a eso avanzábamos a la sensibilización, pero reconociendo las competencias que tenemos como Concejo, lo que estamos es generando una Resolución que cree un marco amplio normativo para avanzar a comprometerse con políticas públicas y fortalecer el Sistema de Protección de Cuidados y el Sistema de Protección Integral que existe de Derechos, como también hacer un proceso pedagógico de desnaturalización de violencias. A eso queríamos referirnos con estas campañas de sensibilización.

Por último, volver a insistir que sea incluido este artículo, donde también se promociona y se difunde estos servicios que está brindando el Municipio de Quito a lo largo de estos últimos tiempos, como son las Juntas de Protección de Derechos para niñas, hablemos específicamente del tema de género, porque hay niñas, niños y adolescentes, son cuatro, en el Distrito Metropolitano tenemos para mujeres la específica, quizás la única que tenemos en la región a nivel nacional; y, adultos y adultas mayores, pero estoy haciendo énfasis en aquellas que tienen que ver con género, que ya vienen brindando servicios muy importantes y que han salvado la vida de muchas mujeres.



Con esto cierra estimado Alcalde, creo que el recoger en los considerandos todas las resoluciones que antes se habían hecho desde una dinámica distinta, el avanzar hacia comprometernos, ojalá no solo como Concejales sino también como ciudad es fundamental, una vez que esto tienen que ser unas jornadas donde la lucha contra la violencia necesita muchos militantes.

Así que, con esas observaciones podemos de una vez pasar a votar estimados compañeros, les agradeceré mucho, toda vez que necesitamos avanzar con el orden del día y esto no se puede seguir postergando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Vicealcaldesa, ha intervenido dos ocasiones.

No he señalado las cuestiones de forma porque en el artículo uno tiene varios problemas en el marco de la declaración, usted mismo ha señalado que son dos declaraciones, la del 08 de marzo y la del 25, por lo tanto, no corresponde decir en el marco de la declaración. Luego, me parece que en el artículo uno se hizo una observación por parte del concejal Reina y la mía, que el compromiso es para generar políticas para prevenir y erradicar, porque el aceptar políticas para combatir las consecuencias de las falencias significa que estamos aceptando que hay violencia y que estamos simplemente combatiendo.

Por eso, había señalado la necesidad de proyectos para prevenir y erradicar la violencia de género, que es otra cosa muy distinta; y, habría que poner que: *“en el marco de las declaraciones”*, debo entender las internacionales, ahí un poco clarificar porque justamente en función de esta imprecisión es que el concejal Hugo Dávila hacía referencia a la Resolución del Concejo Metropolitano.

Concejala Dra. Brith Vaca: ¿Señor Alcalde, si me permite?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le pido lo más concreto, por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Con todo lo que usted bien refiere, mociono que se suspenda el punto hasta que se procesen todas esas observaciones, tanto de fondo como de forma, y poder continuar con los otros puntos porque tenemos varios puntos que tratar, incluido en primer debate el proyecto de Ordenanza de Salud Mental, que va a ser pionero el Distrito Metropolitano de Quito.

Suspendamos este punto hasta que se corrijan todas las inconsistencias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa Gissela Chalá, considero que esa es la mejor vía, el que se pueda tener un texto revisado completo.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde, nosotros hemos aceptado sus observaciones desde el primer momento, al igual que las observaciones del concejal Reina que coincidían con las suyas en el artículo uno. Hemos ya precisado y creo que es importante pasar a votar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa Gissela Chalá tiene una propuesta que es la moción primera, hay una observación debo entender de la concejala Blanca Paucar que no se aceptó del artículo 4.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Hemos acogido todas, las únicas que no hemos acogido son las del concejal Marco Collaguazo, porque ya hemos explicado a qué se debe esta resolución y evidentemente las expresiones que rechazamos públicamente con respecto a la concejala Vaca.

De ahí, todas las observaciones se han procesado y se han acogido Alcalde y compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿La del artículo 4 ha aceptado? Porque la concejala Blanca Paucar ha señalado que eso no es parte del currículum de las entidades, que ahora es cinco.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Todas las observaciones de los concejales se han acogido Alcalde, a excepción de las que ya he precisado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tenga la bondad concejala Brith Vaca, concejal Blanca Paucar, el artículo 5 cuál es el texto que está propuesto para quedar muy claramente que se ha aceptado ha dicho por parte de la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde disculpe que le interrumpa y si me permite.

En otras ocasiones también las resoluciones se ha pedido que se nos entregue con cuarenta y ocho horas de anticipación, que se envíen también observaciones, esto se nos entregó en este momento y estamos viendo que hay inconsistencias de fondo y de forma.

Creo que lo más prudente es suspender este punto para que lo procesen adecuadamente en la Comisión.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Gracias Alcalde.

Sí, justamente también considero que sería pertinente también suspender el punto, debido a que justamente el Proyecto de Resolución se ha entregado en este preciso momento, los estamos revisando de manera súper breve. Inclusive, para poder hacer aportes en todos los sentidos, concuerdo en eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que es lo mejor, lo más saludable Vicealcaldesa.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Estimado Alcalde.

Es más que lamentable que en este Pleno del Concejo, primero, usted es el que da la palabra, siempre hemos respetado eso, se había planteado cuando votamos la inclusión en el punto del orden del día que era precisamente en torno a la connotación que tiene este Proyecto de Resolución.

Hemos acogido las observaciones que precisamente han procurado fortalecer este proyecto normativo que no debe ser de Gissela Chalá sino de la ciudad; precisamente los artículos son cuatro, lo hemos revisado, le hemos dado un espacio considerado, no sé qué más se puede plantear en torno a las competencias que tenemos como Concejo, porque se podrían plantear tantas y cuántas si usted quisiera Alcalde, pero eso ya es una competencia exclusiva de lo administrativo.

Nosotros hemos trabajado Quito...

Sale de la sesión en la plataforma virtual, los concejales: Sr. Marco Collaguazo, Sr. Hugo Dávila; y, Sr. Luis Robles, a las 10h54. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, ya hemos estado en este tema, hay una moción, la suya fue la primera moción, está apoyada esa moción.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Pasemos a votar nuestra primera moción Alcalde, acogiendo las observaciones de todos los concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción que está apoyada, sírvase a tomar votación señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto de la moción de la señora concejala Gissela Chalá, con las observaciones que ha manifestado las acoge. Además, de las aclaraciones que por Secretaría se harán en el artículo uno, respecto de las declaraciones del 08 de marzo y del 25 de noviembre, que corresponden a declaraciones internacionales de las Naciones Unidas, así como la inclusión de un artículo a continuación del artículo 4, que ha sido remitido por la señora Vicepresidenta del Concejo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Con los aportes realizados por las damas y caballeros concejales y acogidos por la proponente de la Resolución, la señora concejala Gissela Chalá.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Lamentablemente, al no tener claridad sobre los textos, había propuesto que se suspenda este punto para que podamos tener un texto íntegro que recoja las observaciones de todos, abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Darío Cahueñas.



Concejal Dr. Darío Cahueñas: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Razonando el tema que parece que los compañeros Concejales no tienen la claridad y me parece que en este mes que es de la no violencia se quiere de alguna manera distorsionar el trabajo que ha hecho la Presidente de la Comisión, que me parece un buen trabajo en su Resolución, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.



Concejales Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejales Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: A favor, con las observaciones planteadas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejales Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejales Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejales Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejales Dra. Brith Vaca: En contra, porque vulnera los derechos de las mujeres genéticamente constituidas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.



Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstenció	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA					1
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS					1
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJAL. GISSELA CHALÁ	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO					1
11	CJAL. HUGO DÁVILA					1
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. PAULINA IZURIETA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJAL. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJAL. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. BRITH VACA		1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	16	1	0	2	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas			✓		
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo					✓
11. Sr. Hugo Dávila					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	1	2	0	3



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, dos abstenciones, uno en contra. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 032-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia;

Que, el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República prescribe que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación;

Que, el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República dispone que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por ninguna razón. Implicando que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;

Que, el inciso primero del numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República determina que los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Por su parte, el inciso final del citado



numeral agrega que Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento;

- Que,** el numeral 4 del artículo 11 de la Constitución de la República señala que ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales;
- Que,** el inciso 1 del numeral 8 del artículo 11 de la Constitución de la República ordena que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas, y que el Estado genere y garantice las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio;
- Que,** el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República consagra que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos;
- Que,** el artículo 35 de la Constitución de la República dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad;
- Que,** los numerales 1, 2, 3, 4 y 9 del artículo 66 de la Constitución de la República reconocen y garantizan a las personas los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, que incluye una vida libre de violencia, de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, igualdad formal, igualdad material y no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva;
- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República manda que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegure el derecho al debido proceso;
- Que,** el artículo 81 de la Constitución de la República determina que la Ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, que requieren una mayor protección;
- Que,** el artículo 84 de la Constitución de la República señala que Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tienen la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la



Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano;

- Que,** el numeral 1 del artículo 85 de la Constitución de la República establece que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos;
- Que,** el inciso primero del artículo 341, de la Constitución de la República establece que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia;
- Que,** el segundo inciso del citado artículo determina que la protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley;
- Que,** el segundo inciso del artículo 424 de la Norma Suprema prescribe que la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público;
- Que,** el artículo 425 de la Constitución de la República establece el orden jerárquico de aplicación de las normas;
- Que,** la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades, sin distinción alguna;
- Que,** el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en Registro Oficial No. 101, de 24 de enero de 1969, dispone que todos los Estados partes deben respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el Pacto, sin distinción alguna. Estos derechos incluyen a la vida, la integridad física, libertad y seguridad personales, y la igualdad ante la ley;
- Que,** la Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José, publicada en el Registro Oficial No. 801, de 06 de agosto de 1984, se compromete



a respetar los derechos libertades reconocidos en ella, y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna;

Que, el numeral 1 del artículo 63 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece como parámetros generales de la reparación integral la garantía al lesionado, por parte del Estado, del goce de su derecho o libertad conculcados y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada;

Que, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 153, de 25 de noviembre de 2005, prohíbe toda forma de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos por parte de la mujer y compromete a los países a crear políticas públicas encaminadas a la eliminación de toda forma de discriminación;

Que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como Convención de Belém do Para, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 153, de 25 de noviembre de 2005 , prohíbe cualquier acción o conducta que, basada en género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; e impone sobre los estados la obligación de adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia;

Que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer, reconoce que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos y, en especial, derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado;

Que, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en su objetivo estratégico DI busca adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, planteando como una de las obligaciones estatales la adopción o aplicación de leyes pertinentes que contribuyan a la eliminación de la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia, en la protección de las mujeres víctimas, en el acceso a remedios justos y eficaces, y en la reparación de los daños causados;



Que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras ("Campo algodonero") vs. México, en sentencia de 16 de noviembre de 2009, señala que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y que es responsabilidad de los Estados combatirla. Para ello, recalca que el reconocimiento del derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, debe ser uno de los puntales principales de la acción estatal en todas sus áreas;

Que, la Recomendación General No. 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el undécimo período de sesiones en 1992, señala que la definición de discriminación contenida en el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, incluye la violencia física, mental o sexual basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecte en forma desproporcionada;

Que, la Recomendación General No.35, aprobada en 2017 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, señala que el derecho de la mujer a vivir libre de violencia es indivisible e interdependiente con otros derechos humanos, incluido el derecho a la vida, la salud, la libertad, la igualdad, la libertad de movimiento y de participación; e insta a los Estados a adoptar legislaciones de protección efectiva que considere a las mujeres víctimas y sobrevivientes como titulares de derechos y que repela cualquier norma, prácticas o estereotipos que constituyan discriminación contra la mujer;

Que, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 938 de 06 de febrero de 2017, establece mecanismos de identificación de vulnerabilidad y atención prioritaria para víctimas de violencia de género;

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI -publicada en Registro Oficial Suplemento No. 417 de 31 de marzo de 2011, consagra entre sus postulados la igualdad de género, la garantía del derecho de las personas a una educación libre de violencia de género y mecanismos de atención prioritaria a víctimas de violencia de género;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en adelante "COOTAD", señala: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de



ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...";

Que, el artículo 87 del COOTAD, en sus literales a) y d) establecen entre otras que son atribuciones del Concejo Metropolitano: "... a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)"

Que, el artículo 323 del COOTAD, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 620, publicado en Registro Oficial No. 174 de 20 de septiembre de 2007, se declara como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres y se dispone la elaboración de un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado;

Que, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU, a través de su Resolución No.51/134, decidió declarar el 25 de noviembre como el DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER y con esto invitó a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, a que en este día se organicen actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia de género;

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 2 de diciembre de 2019, suscribió el "Acuerdo por un Quito, libre de Violencia de Género" en el cual se comprometió a la adopción y ejecución de medidas tendientes a desterrar



todas las manifestaciones de discriminación de género, que exige el compromiso y esfuerzos compartidos y conjuntos de todos los actores públicos y privados;

Que, el Concejo Metropolitano, mediante Resolución C-011-2021 de 9 de febrero de 2021, declaró el mes de marzo como el mes de la mujer e invita a que las instancias municipales tomen todas las medidas necesarias a favor de las mujeres, para que el Municipio fomente igualdad de derechos, lucha contra las violencias y discriminación;

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 21 de marzo de 2022, suscribió la “Declaración Conjunta por un Quito Libre de Racismo, Discriminación y todas las formas conexas de Intolerancia, en la cual se estableció la necesidad de que se adopten políticas públicas en los ejes de educación, salud, participación sociopolítica, comunicación, accesibilidad y cultura, tendientes a desterrar todas las manifestaciones de discriminación y violencia que exige el compromiso y esfuerzo compartido y conjunto de actores públicos de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones internacionales; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- En el marco de las declaraciones internacionales del 8 de marzo y del 25 de noviembre de cada año, como fechas emblemáticas para la reivindicación y la lucha contra las violencias, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asume su compromiso como gobierno local para generar las políticas públicas, proyectos y actividades necesarias y prioritarias para prevenir y erradicar la violencia de género, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria y de manera particular a niñas, mujeres, adultas mayores y cuerpos feminizados.

Artículo 2.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional promoverán campañas comunicacionales de sensibilización e información de procedimientos para prevenir y erradicar la violencia de género mediante la utilización de sus espacios comunicacionales, infraestructura, redes sociales y medios de comunicación, en los meses de marzo, octubre, y noviembre de cada año, en razón de que son los meses en que los índices de violencia se incrementan a nivel nacional.



Artículo 3.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada de la Comunicación establecerá campañas de comunicación durante los meses mencionados para que se conozcan los servicios de protección existentes y futuros de la ciudad correspondientes a Juntas de Protección de Derechos de Mujeres y Adultos Mayores; y, Juntas de Niñez y Adolescencia.

Artículo 4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional establecerán procesos de capacitación a sus funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas y trabajadores y trabajadoras sobre nuevas masculinidades y prevención de violencia de género. Para el efecto, el Instituto de Capacitación Municipal, coordinará con organismos competentes públicos y privados y organismos internacionales especializados.

Artículo 5.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada de la Educación establecerá procesos de capacitación a todos los docentes y estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, sobre prevención de violencia de género y nuevas masculinidades; para ello, todos los estudiantes de Bachillerato deberán cursarlo previo a concluir sus ciclos académicos. Para el efecto se coordinará con organismos competentes públicos y privados y organismos internacionales especializados.

Artículo 6.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Talento Humano, establecerá procesos de capacitación y sensibilización a todos los funcionarios y funcionarias Municipales, sobre prevención de violencia de género y nuevas masculinidades.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - La Secretaría Metropolitana de Comunicación, de acuerdo a sus competencias se encargará de difundir esta resolución por todos los medios institucionales.

Segunda.- Durante el mes de noviembre de cada año, la Secretaría de Inclusión Social, la Unidad Patronato Municipal San José y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, así como las dependencias metropolitanas competentes en la materia, informarán a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito sobre las acciones ejecutadas para generar las políticas públicas, proyectos, actividades para combatir las violencias contra las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme a lo previsto en el artículo 1 de esta resolución y el Acuerdo por un Quito sin Violencia de Género.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera. – En el término de 15 días desde la sanción de la presente Resolución, la Empresa Metro de Quito, presentará a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social las acciones y proyectos con énfasis en la lucha contra la violencia de género en el subsistema a su cargo y en el marco de Cultura Metro.

Segunda. – En el término de 15 días desde la aprobación de la presente Resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros en coordinación con la Secretaría encargada de la Comunicación, presentarán y desarrollarán campañas de sensibilización y lucha contra las violencias en estaciones de transporte, terminales y facturas de servicios respectivamente, en el marco del cumplimiento de esta Resolución.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los siete días del mes de marzo de dos milveintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, quinto:

- V. **Conocimiento del Informe Nro. IC-COT-2022-028, emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto de la modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y, resolución al respecto.**

Preside la Comisión, la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, también con un cordial saludo a nuestros vecinos del asentamiento El Manantial.



Me permito poner en su conocimiento algunos puntos importantes como antecedentes para el debate y la Resolución propuesta desde este despacho.

Con fecha cinco de julio del dos mil veintidós, los moradores del Asentamiento El Manantial localizado en la parroquia de Chillogallo, solicitan en mi condición de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, una mesa de trabajo, misma que se realiza el 22 de agosto del mismo año, allí los vecinos representados por la señora Eugenia Calero, nos exponen la emergente necesidad de que este Concejo Metropolitano, dé una respuesta ante el bloqueo temporal o definitivo de las claves catastrales en casos con sentencias judiciales ejecutorias de prescripción adquisitiva de dominio.

En el caso específico de El Manantial suman catorce sentencias judiciales de cincuenta y cinco predios que integran el macro lote, sin embargo, la Resolución C-106 del ocho de febrero del dos mil veintiuno, les impide que la Dirección de Catastros, primero, levante el desbloqueo, segundo, les asigne un número de predio, y finalmente, los vecinos puedan proceder con la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad.

Este despacho elevó una consulta a la Procuraduría Metropolitana, que en la parte pertinente y con su venia señor Alcalde voy a dar lectura, dice:

“Solicitar al Concejo Metropolitano de Quito, autorice de manera temporal el desbloqueo del bien inmueble que ha sido declarado la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, en razón de que son casos particulares y no tienen un procedimiento para tal efecto”.

En ese mismo pronunciamiento, Alcalde también le solicito su permiso para dar lectura y dice:

“No existe un procedimiento que permita realizar el trámite para el fraccionamiento y la inscripción, en los casos de declaración de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, y, por ende, justificar la necesidad de que el Concejo Metropolitano de Quito autorice de manera temporal el desbloqueo del bien con la finalidad de cumplir con la sentencia”.

En conclusión, estimados Concejales, la propuesta de resolución que planteamos hoy va más allá de una solución a un solo asentamiento que es El Manantial, sino a todos aquellos que están en similar situación y que están descritos en la Resolución C-106 del ocho de febrero del dos mil diecinueve.



Con estos antecedentes, me permito informar al Concejo Metropolitano que, en Sesión Extraordinaria No. 080 del 9 de diciembre del 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate el Proyecto de Resolución modificatoria a la Resolución C-106 del 8 de febrero del 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de Asentamientos Humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.

Eso es señor Alcalde, y, con la información además de que en la tarde de ayer nosotros enviamos a la Secretaría unas correcciones al Proyecto de Resolución que le solicito al señor Secretario, por favor exponerlas, a fin de que los Concejales puedan leerla, y eventualmente, como dije al inicio, nos puedan apoyar con este Proyecto de Resolución.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, los concejales: Sr. Marco Collaguazo, Sr. Hugo Dávila; y, Sr. Luis Robles, a las 11h03. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo uno en la disposición final.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. El texto que hace referencia la señora concejala Amparito Narváez está proyectado en sus dispositivos, y dice:

¶
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN C-106 DE 08 DE FEBRERO DE 2019 QUE CONTIENE DISPOSICIONES DE BLOQUEOS Y DESBLOQUEOS CATASTRALES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA. ¶

Artículo 1.- Incorpórese como último párrafo del artículo 2 de la Resolución No. C-106 de 08 de febrero de 2019, el siguiente texto: ¶

¶
"De igual forma, previa solicitud del interesado, la Dirección Metropolitana de Catastros desbloqueará en el término no mayor a cinco (5) días, los predios de los asentamientos humanos en proceso de expropiación especial total o parcial, que cuenten con sentencias ejecutoriadas de prescripción ordinaria o extraordinaria adquisitiva de dominio, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito." ¶

¶
Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad. ¶

"Artículo uno. - Incorpórese como último párrafo del artículo 2 de la Resolución No. C-106 del 8 de febrero del 2019 el siguiente texto: "De igual forma, previa solicitud del interesado la Dirección Metropolitana de Catastros, desbloqueará en el término no mayor a cinco días, los predios de los asentamientos humanos en proceso de expropiación especial, total o parcial, que cuenten con sentencias ejecutoriadas de prescripción



ordinaria o extraordinaria adquisitiva de dominio hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición final. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional y de la municipalidad”.

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo a la moción de aprobación de esta Resolución?

Concejal Marco Collaguazo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos.

Dice:

“De igual forma previa solicitud del interesado, la Dirección Metropolitana de Catastro desbloqueará en el término no mayor de cinco días”.

Mi pregunta es, ¿El desbloqueo es por cinco días o en el término de cinco días?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es el desbloqueo.

Concejala Sra. Amparito Narváez: No, señor Alcalde.

Los cinco días es para que el interesado se acerque a solicitar a la Dirección de Catastros, que se pueda desbloquear el tema del catastro. Es el tiempo cinco días.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, colega Amparito Narváez.

Tengo una pequeña duda. Todos los procesos de expropiación normal, regular pasan por la Comisión de Uso de Suelo, porque es una especie de fraccionamiento que ocurre por disposición judicial. Por lo tanto, no sé si estos cinco días les alcanza para hacer todos estos procesos, tengo esta duda, porque se tiene que fijar una vez que se tiene la sentencia más bien, se ingresa en el Municipio de Quito en las Administraciones Zonales, estos emiten un informe, luego pasa a la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento y



luego pasa al Concejo Metropolitano quien es el que autoriza esta suerte de fraccionamiento, y luego de ello, claro, se procede al catastro e inscripción de los lotes resultantes de estas sentencias de prescripción adquisitiva de dominio, donde dicho sea de paso, el Municipio de Quito es parte procesal.

Tengo esa duda, no sé si usted o la Procuraduría Metropolitana pueden aclararme, porque caso contrario, va a quedar esta Resolución que a mí me parece perfecta, déjeme felicitarle porque esto es así, colocar un bloqueo significa que no se puede hacer absolutamente nada, pero mi única duda es que si estos cinco días son suficientes para que puedan hacer todo ese proceso.

Gracias, concejala.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Muchas gracias señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.

Con la duda que acaba de plantear la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, quisiera solicitarle al representante o al Procurador del Municipio, para que nos pueda dar un criterio legal. Si es que nosotros cuando enviamos el Proyecto a la Secretaría, obviamente el procedimiento el cual acababa usted de describir entonces desde ese inicio hubiese ido a la Comisión de Uso de Suelo, sin embargo, eso no pasó.

Sin embargo, quisiera señor Alcalde, por favor pedirle un criterio al Procurador respecto del planteamiento de la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano, le ruego atender las inquietudes de las concejalas Sandoval y Narváez.

Le voy a pedir a la Vicealcaldesa Brith Vaca que asuma la presidencia porque tengo que cumplir una actividad oficial en este momento.

Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h09. (20 concejales).

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Sí Alcalde si me permite unos minutos por favor para coordinar con el área de uso de suelo que prepararon el informe sobre este tema y enseguida le doy atención señora concejala.

Señora Vicealcaldesa si me permite unos minutos, por favor.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Permítame insistir, está mal redactado, si el desbloqueo es por cinco días, o sea dura cinco días debe ser desbloqueo por, no en el término mayor de cinco días, es por cinco días.

Porque si dice: *“en el término”*, aprobamos esto, se desbloquea y ahí queda, es por cinco días, o sea, el desbloqueo dura por cinco días, durante este término tienen que hacerse lo correspondiente hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad de la sentencia del juez.

Es por el término de cinco días, es que es lógico.

Muchas gracias.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Sí, está bien su observación compañero Collaguazo, pero esperemos qué es lo que nos dice la Procuraduría para proceder a ver si es que regresa a la Comisión de Uso de Suelo o se aprueba en este Concejo, nada más esperemos el pronunciamiento.

Gracias por el aporte compañero Collaguazo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Creo que para destrabar esto, lo que debería hacer es:

“De igual forma, previa solicitud del interesado, la Dirección Metropolitana de Catastro, por el término”, o levantará por cinco días, “procederá a desbloquear los predios en los que se encuentren Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado en proceso de expropiación especial o total, que cuenten con sentencias ejecutorias de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y resolución del Concejo respecto de la aprobación de esta subdivisión de carácter especial por sentencia ejecutoriada”.

Con eso ya no pasaría a la Comisión, porque se supone que tiene los dos requisitos, la Sentencia y la Resolución del Concejo que acepta esta suerte de subdivisión y dónde incluso se recaudan los valores por las áreas verdes correspondientes que nadie está exento.



Con eso, creo que ahí sí ya puede levantar por cinco días por acceder al catastro correspondiente, pero me siguen preocupando únicamente los tiempos, ¿En cinco días podrían catastras?

Esa es mi inquietud, creo que, con esta suerte de redacción, de incluir la Resolución del Concejo salvamos lo de la Comisión de Uso de Suelo, señora Vicealcaldesa y Presidente la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, tiene el uso de la palabra.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señora Vicealcaldesa.

Considero justamente lo que afirma la concejala Sandoval es lo correcto, no se puede establecer un término en un procedimiento, además que implica la participación del Concejo y las Comisiones; entonces, evidentemente, esa aclaración era necesaria.

Respecto de los tiempos internos de Catastro, más bien sería importante que sea la propia Dirección de Catastro la que establezca, en principio con esa acotación debería subsanar el tema de que esto no se refiere al procedimiento integral, sino solamente al ámbito de gestión de la Dirección de Catastros, pero ya en esa parte legalmente no habría un inconveniente, pero más bien habría que tener calidad, no sé si el Director de Catastros se encuentra conectado, pueda informar si estos tiempos resultan técnicamente adecuados para el procedimiento, esa quizás sería la última observación sobre este tema.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Sí, muchas gracias doctor Vallejo.

Concuerdo totalmente con usted, en todo caso si es que fuera posible el compañero representante de Catastro para ver los tiempos. Nosotros habíamos puesto un término de cinco días porque básicamente el Concejo cuando aprueba las Resoluciones prácticamente pasan si no al olvido, pero por lo menos hay una demora importante, lo cual perjudica a los ciudadanos y a los usuarios que necesitamos de estos trámites.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo una inquietud, la voy a hacer al Procurador, porque aquí el periodo de tiempo, como decía la concejala Sandoval, se queda muy corto, ¿Cinco días desde dónde?, ¿desde el ingreso de la documentación o desde qué proceso? Eso es lo que no me queda claro.

La otra, es que también hay procesos de sentencias ejecutorias de prescripción ordinaria, extraordinaria también para también incluirla en eso, nos haría falta definir este período desde cuándo hasta cuándo, ¿Desde dónde corren los cinco días?



Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa pido la palabra.

El término de tiempo que estamos estableciendo es previo a la solicitud el interesado, pero en todo caso, lo que le había solicitado es lo que también plantea el señor Procurador, es que escuchemos al representante de Catastros.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una consulta concejala Narváez.

Más bien sería posterior a la solicitud, porque previo es antes de la solicitud.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Sí está bien, de acuerdo. Nosotros estaríamos de acuerdo con que se retire la palabra: "*previo*", pero estaría más de acuerdo con la propuesta de la Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Pero como le digo, hay un pedido también del señor Procurador, para que el compañero de Catastro se pueda pronunciar respecto del tema, sobre todo de los tiempos.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por eso mismo me surge la inquietud si en cinco días Castro podrá resolver esto.

Tiene la palabra el señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Solo una acotación señora Vicealcaldesa que ya se comentó.

Este plazo sería exclusivamente para la gestión de Catastro, no para el procedimiento total. Efectivamente, por eso con el comentario de la concejala Sandoval sería importante aclarar que esto no incluye el procedimiento en la Comisión, la aprobación del Concejo, sino exclusivamente lo que sería la acción de desbloqueo dentro del área de Catastro, que es lo que yo comentaba.

Esta parte que sería competencia exclusiva de Catastro, el tiempo sería importante que sea el señor director de Catastro quien informe si este tiempo es técnicamente razonable o no para lo propuesto, pero no incluiría todo el procedimiento y obviamente menos aun lo que es competencia del Concejo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Está el Director de Catastro para que haga el uso de la palabra. Adelante, respecto a este punto.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro: Muchas gracias señores concejales, señora Presidenta de la Comisión y del Concejo.



Indicar primero que para Catastro es una resolución que destrabaría, como se ha presentado, muchos procesos, muchos casos de los que están pendientes, sin embargo, no hemos sido parte de la construcción de este artículo, nos hubiera gustado participar ya que obviamente nosotros tenemos nuestros tiempos de gestión, hay varias casuísticas que tenemos que revisar, si es por prescripción adquisitiva de dominio, si es por expropiaciones especiales o parciales, cada uno tiene su distinto tiempo.

El espíritu mismo de bloquear o desbloquear el predio es para que nosotros podamos hacer en ese rango de tiempo las gestiones pertinentes para actualizar el predio y que quede bloqueado y que para el futuro no haya otro tipo de actualizaciones catastrales que, eso derivaría en una irregularidad o en otro tipo de problemas futuros.

Entonces, lo que yo le pediría con todo el respeto a la concejala Narváez es que, si esto se puede regresar a la Comisión para que nosotros podamos revisar el texto, ya que no ha sido revisado ni con mi equipo legal tampoco; y, podamos nosotros presentar la mejor alternativa en conjunto para que esto sea aprobado por el Concejo, señora Presidente.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sra. Gissela Chalá, Sra. Paulina Izurieta; y, Sr. Luis Robles, a las 11h17. (17 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Haciendo memoria, ¿Para qué se bloquea? Para que no entren al mundo mercantil, porque allí hay un Asentamiento de Hecho y hay un ciudadano que está ocupando de buena fe y que ha hecho sus aportes para adquisición de ese bien, para eso se bloquea, para que no entre al mundo a mercantil.

Pregunta y me ayuda Procuraduría, ¿Qué significa la sentencia extraordinaria de prescripción extraordinaria de dominio debidamente ejecutoriada?, ¿debe continuar o no debe continuar bloqueado si ya se le reconoce como legítimo propietario bajo esta figura de prescripción de dominio?

Repito, la voluntad era que no entre al mundo mercantil, pero si ya una sentencia le dice usted es el propietario y entra a generar un proceso de fraccionamiento, el bloqueo es para impedir que entren en el mercado, entonces, ¿Qué hago? Y allí está el otro tema que me surge a mí, si ya el juez dice que es el legítimo propietario, pasa a la otra parte del artículo 473 que deben tener el informe favorable del Concejo que es la otra parte, que esto no es lo que está aquí, pero creo que este levantamiento del desbloqueo debe ser



permanente y no sé para qué incorporamos el plazo, esto ya quedaría permanente y pasaría inclusive el otro trámite que es el trámite judicial donde deberían tener el pronunciamiento previo del Concejo en función del artículo 473.

Ojalá haya podido transmitir, por lo tanto, a mi manera de ver, no tiene que ser un levantamiento temporal solo y tan solo de esta área, pero no es que se aprueba tampoco el fraccionamiento, tendrá que seguir el otro trámite, pero debería estar abierto, caso contrario, una vez que está bloqueado no podrá entrar en ese otro trámite.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias Presidente.

Solamente acogiendo el pronunciamiento del compañero de Catastro, aquí el único requisito para poder ser parte de esta Resolución, es que haya una sentencia ejecutoriada en firme, una sentencia judicial. Así es que es el único requisito para acogerse a este tipo de procesos, es decir, para la asignación del número de predio y posteriormente para registrar en el Registro la Propiedad las escrituras.

Ahora, me allanaré a lo que diga este Concejo, si es que se regresa a la Comisión para que haya una sola mesa de trabajo porque este tema es urgente, los vecinos nos han pedido la intervención de la Comisión de Ordenamiento Territorial, hay un dictamen favorable y obviamente sería oportuno para nosotros dar una respuesta como Municipio a los vecinos.

En todo caso, me allano a lo que pueda resolver este Concejo, primero acogiendo todas las observaciones que realizó la Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y luego, no sé si es que este Concejo pueda pronunciarse sobre eso o propondría también la moción en caso de no pasar la resolución con las observaciones realizadas por la concejala Mónica Sandoval, ahí propondría el tema de que se regrese a la Comisión para tener una mesa de trabajo con la Dirección de Catastro.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Concejala Narváez cuál es su moción?

Concejala Sra. Amparito Narváez: Primero, no sé si es que pueda presentar dos mociones, o sea, no sé si es que con los cambios.



¿Señor Procurador le pregunto si puedo plantear dos mociones al mismo tiempo o no?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Sandoval tiene la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Quería proponerle concejala Amparito Narvárez que, usted pueda fijar una mesa de trabajo para sumarnos, también la Comisión de Uso de Suelo para que usted pueda conocer cuáles son los procesos que llevamos en las prescripciones adquisitivas de dominio y poder establecer la casuística, porque las prescripciones no aplican normalmente sobre un gran predio sino sobre una parte de esos predios, entonces, levantar todo para todos hace que podría haber alguna venta, porque ya no hay el bloqueo interno dentro del sistema catastral.

Entonces, tenemos que singularizar cada uno de los casos, es decir, me invento, prescripción adquisitiva de dominio sobre un lote de mayor extensión en el que aplica 200 metros, para esto se levantará parcialmente, hay toda una serie de casos que deberían singularizarme para que luego no se levante este bloqueo que luego permita que personas inescrupulosas hagan transferencias de dominio cuando hay unas declaratorias de utilidad pública por expropiación especial de algunos casos.

Eso no quiere decir que la orden judicial no se cumple, sí se cumple, pero normalmente la sentencias dicen al final: *“Concede la prescripción adquisitiva de dominio y que luego cumplirá con los procesos establecidos por el Municipio de Quito”*. Siempre dicen eso las sentencias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Sandoval, deje que formule la moción.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Vicealcaldesa permítame, estoy interviniendo.

Bajo estos parámetros que tanto la Comisión que usted preside como la Comisión de Uso de Suelo, puedan establecer una redacción que les beneficie a los vecinos pero que también a nosotros como Municipio no nos complique, especialmente en los pagos del 15% de las áreas verdes que tienen que hacerse en tierra o en moneda.

Gracias colega concejala.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Narvárez para que usted reformule la moción que había planteado.



Concejala Sra. Amparito Narváez: Tengo claro el tema y le agradezco mucho a la compañera Mónica Sandoval, estoy de acuerdo señora Presidente de Concejo, propondría y mi moción sería en el sentido de que la resolución regrese a la Comisión de Ordenamiento Territorial para mantener una mesa de trabajo conjunta entre la Comisión de Uso de Suelo y la Dirección de Catastro, para que sea sostenida esta Resolución, pueda ser reformulada y podamos sacar una buena Resolución en beneficio de la gente.

Esa sería mi moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Marco Collaguazo tiene la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Creo que es pertinente que vuelva a la Comisión porque hay muchas imprecisiones en la redacción, pero también si se hace la mesa de trabajo a más invitar a todos los señores Concejales, también es la Comisión de Propiedad y Espacio Público, porque tarde o temprano esto va a pasar a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, porque son macro lotes que están bloqueados, que son de expropiación especial, y, por lo tanto, tarde o temprano eso tiene que pasar a la Comisión de Propiedad, ya no estaremos nosotros pero tiene que pasar a la Comisión Propiedad.

Nada más.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias concejal Collaguazo, entonces, señora Presidente, con la propuesta del concejal Marco Collaguazo, que esa mesa de trabajo en conjunto también participaría la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una mesa debajo, tripartita.

¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Apoyo la moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez apoyada la moción, señor Secretario, proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto de la moción de la señora concejala Amparito Narváez,



Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el sentido que el Proyecto de Resolución regrese a la Comisión para que se mantenga una mesa de trabajo tripartita con la Comisión de Uso de Suelo, la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, la Dirección de Catastro; posteriormente vuelva el Proyecto de Resolución corregido para ser tratado en el Concejo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Santiago Guarderas.

Procedo al segundo llamado. Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Alcalde Santiago Guarderas.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor,
de la mesa de trabajo.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstenció	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					1
	IZQUIERDO					1
	TOTAL	18	0	0	0	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas	✓				
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá					✓
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				



18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Dieciocho votos a favor de los dieciocho señores concejales presentes en la sala. Ha sido aprobada la moción, señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 033-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*



- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;
- Que,** la letra a) del artículo 87 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...)*”;
- Que,** el artículo 87, letra v) del COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: *“Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;
- Que,** mediante oficio No. IC-COT-2022-028, de 09 de diciembre de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial emitió *“DICTAMEN FAVORABLE* para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate el proyecto de Resolución modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana”;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0932-O, de 02 de marzo de 2023, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, el señor Secretario General convocó a los miembros del Concejo Metropolitano a la sesión 273 ordinaria, que tuvo lugar el martes 07 de marzo de 2023. Durante el desarrollo de la sesión se conoció como IV punto del orden del día: *“Conocimiento del Informe Nro. IC-COT-2022-028, emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto de la modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y, resolución al respecto”*;
- Que,** durante el desarrollo de la sesión No. 273 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejala metropolitana Amparito Narváez López elevó a moción su propuesta de devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente



que contiene el proyecto de Resolución modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; a efecto de que se conforme una mesa de trabajo tripartita en la que participen los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; las y los miembros de la Comisión de Uso de Suelo; las y los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y la Dirección Metropolitana de Catastro; a fin de recibir aportes tendientes al perfeccionamiento de la propuesta de resolución, previo al tratamiento en sesión del Concejo Metropolitano;

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción propuesta; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente que contiene el proyecto de Resolución modificatoria a la Resolución C 106 de 08 de febrero de 2019, que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; a efecto de que se conforme una mesa de trabajo tripartita en la que participen los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; las y los miembros de la Comisión de Uso de Suelo; las y los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y la Dirección Metropolitana de Catastro; a fin de recibir aportes tendientes al perfeccionamiento de la propuesta de resolución, previo al tratamiento en sesión del Concejo Metropolitano.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los siete días del mes de marzo de dos milveintitrés.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sexto:

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos:

VI.1 Ordenanza regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-110).

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Efectivamente, este es un proyecto normativo que busca la regularización de una vía en el sector de Paquisha, las calles, uno y j, es una vía local, por tanto, le corresponde su planificación a la Administración Zonal Quitumbe, ya que estas regularizaciones no cumplen las normas de arquitectura y urbanismo, se está tomando o el formato es Ordenanza, no Resolución. Contamos con el informe jurídico de la Administración Zonal, del área Jurídica también de la Administración Zonal favorable y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

La comisión mediante dictamen IC-O-CUS-2022-110, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo y definitivo debate este proyecto normativo.

Hemos tenido unas observaciones, la primera tiene que ver con las sesiones gratuitas de las áreas de afectación, ustedes recordarán que el artículo 487 del COOTAD vigente hasta marzo del 2017 establecía la obligatoriedad de los frentistas de ceder el 75% del área de terreno de forma gratuita a favor de las municipalidades para ensanchamiento vial. Esto con la ley de eficiencia en el Sistema de Contratación Pública emitido en marzo del 2017, eliminó el artículo 487, lo que de alguna manera hace es que se sume al proyecto o al proceso de ejecución de una vía los gastos correspondientes al pago de las afectaciones viales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este caso, como ustedes pueden ver, esta vía necesita ya la atención, hay un presupuesto de parte de la EPMMOP, debe ejecutarse, pero obviamente hay que aprobar el trazado vial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Por eso, los frentistas han cedido gratuitamente estas áreas de afectación que son mínimas, pero que a ellos les da garantía de tener ya la calle, tendrían el frente a una vía pública aprobada.



Bajo estos parámetros se preparó toda la información, ahí ustedes tienen la presentación que también fue realizada por la Administración y como ustedes ven esta vía tiene: agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, pero no tiene la carpeta asfáltica que va a ser posible que se haga una realidad una vez que el Municipio de Quito apruebe este atrasado vial; y, en consecuencia, se apruebe esta Ordenanza en segundo debate.

Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa, mociono que el Concejo Metropolitano proceda a la aprobación en segundo y definitivo debate de esta regularización de las calles uno y j del Barrio Paquisha, de la Zona Quitumbe.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora presidente tengo una inquietud.

En el gráfico que nos envían esta viene a ser como una avenida, como una principal, pero usted mostraba ahí que apenas tiene seis metros en una de las mediciones que pasó, en una de las diapositivas habla de seis metros o cuánto es el metraje real, porque en los gráficos nos plantean una avenida prácticamente.

Concejala Mónica Sandoval: No, no es una avenida, siendo una vía local no corresponde su...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Pero si es como un eje madre.

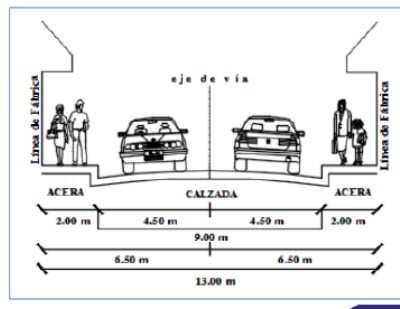
Concejala Mónica Sandoval:

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PRIMERA SECCIÓN TRANSVERSAL: con una longitud de 80 metros, que va desde la **Abs 0+390 hasta la Abs 0+470**, se propone una sección transversal de 13.00m (9.00m de calzada y 2.00m de acera a cada lado de la vía), todo ello con la finalidad de dar continuidad a la sección transversal aprobada mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito C-736 de fecha 8 de noviembre de 2013.

Sección transversal total: 13.00m
Calzada: 9.00m
Aceras(a cada lado de la vía): 2.00m





Las secciones transversales de las vías tienen trece metros en una parte, en la otra son anchos variables, 10,45 hasta 13,50, de diez metros en la calle uno y de trece metros, no son vías de seis metros. Quizás lo que usted vio es desde el eje, si mira desde la mitad.

Son vías de trece metros.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, esa era la inquietud.

Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Sale de la sesión virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h37. (16 concejales).

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Presidente.

Tengo ahí unas dos observaciones estando de acuerdo realmente con esta vía. Las observaciones, la una, propongo se incluya dos considerandos que hagan mención a los oficios que contienen los informes técnicos, tanto de la Administración Zonal como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y que diga lo siguiente:

“Que mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-4472-O, de fecha 20 de octubre del 2022, la Administración Zona Quitumbe adjuntó el informe técnico actualizado No. AZQ-DGT-UTB-IT-2022-0173 y planos en archivo DWG-IPDF, informe legal actualizado No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M, los mismos que contienen el criterio técnico y legal favorable”.

En otro considerando:

“Que mediante oficio No. STHV-DMGT-2022-2093-O de diecisiete de junio de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite el informe técnico favorable y en el oficio No. STHV-DMGT-2022-4367-O de 09 de diciembre del 2022 en el que se ratifica en su totalidad”.

Esos son los dos, específicamente en los considerandos.

Respecto al artículo 1 también del Proyecto de Ordenanza, indica que:

“Se apruebe la regularización del trazado vial de conformidad con los planos anexos al oficio No. GADDMQ-AZQ-2021-3639-O”



Cabe mencionar que este oficio es del 2021; sin embargo, hay un oficio actualizado de la Administración Zonal Quitumbe, que es el oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-4472-O del 20 de octubre del 2022, el cual se debería anexar al informe actualizado de los planos.

En este sentido, propongo que el artículo 1 diga:

“Apruébese la regularización del trazado vial de la calle uno (S63)” con los datos que ustedes ya conocen, que están establecidos, “sector Paquisha, parroquia Guamaní de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y de conformidad con los planos anexos al oficio” este es lo importante “al oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-4472-O”

Eso para actualizar el oficio que debería ir.

Hasta ahí mi intervención.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidente usted había puesto una moción.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Apoyo la moción.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias por el apoyo.

Acojo las observaciones de la concejala Paucar, ya que en derecho lo que abunda no estorba y me parecen buenas esas observaciones.

En tal virtud, acogiendo las observaciones de la concejala Paucar, mociono que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto normativo, que busca la regularización de las calles uno y j de la parroquia Guamaní, sector Paquisha.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar apoyada la moción, señor Secretario, proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señora Vicealcaldesa.

Las señoras y señores Concejales por favor, se dignen consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, en el sentido que se apruebe en segundo debate la Ordenanza regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní, con la observación de la señora concejala Blanca Paucar, en el sentido que en el artículo 1 se actualice el número de oficio que corresponde a la Administración Zonal 4472.O.



Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Sra. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Consigna su voto en abstención.

Señor concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el voto a favor, en el primer llamado estaba sin audio.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor alcalde Santiago Guarderas:

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano de Quito:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente

Su voto señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1	
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA PAULINA IZURIETA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO					1
	TOTAL	15	0	0	2	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas	✓				
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá					✓
10. Sr. Marco Collaguazo			✓		
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	2	0	5



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobado el segundo debate del proyecto de ordenanza, señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

VI.2 Ordenanza Reformatoria a las Ordenanzas 2328 de 12 de marzo de 1984 y 3264 de 7 de abril de 1998, con la que se aprueba la Urbanización denominada “Wilson & Company”, (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-107).

Preside la Comisión, la señora Concejala Metropolitana Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la señora Presidente de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

La Comisión de Uso de Suelo mediante informe IC-O-CUS-2022-107, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo y definitivo debate este proyecto normativo, de la Urbanización Wilson & Company.

La aprobación de esta urbanización data de 1984, como ustedes podrán verificar ya va a cumplir los primeros cuarenta años de aprobación; sin embargo, dentro de las especificaciones técnicas que tenía esta urbanización era que, la carpeta asfáltica, la vía, la calzada sea asfaltada, lo cual ha traído muchas complicaciones, no solo con la ejecución del Proyecto en sí, sino que los vecinos de la urbanización Wilson & Company de la parroquia de Pifo, han solicitado una modificación a la Ordenanza con el fin de



mantener la carpeta asfáltica empedrada, lo cual permite que haya una armonía con el entorno natural, y sobre todo, se mantiene la permeabilidad del suelo.

Ya hemos visto en tragedias como la de La Gasca, que no tener permeable el suelo hace que ocurran desgracias terribles, entonces, creo que esta Ordenanza de hecho nos está dando algunas clases como Municipio de Quito de que no todo puede ser asfalto, no todo puede ser cemento, sino hay que mantener una convivencia armoniosa con el entorno.

En tal virtud, se ha propuesto este proyecto normativo que busca el cambio de la especificación de la calzada para que sean empedradas, haya una mejor armonía con la naturaleza, se establezca un plazo para la culminación de estas obras de infraestructura de un año y se proceda también a la cancelación de la multa correspondiente por la nueva ejecución de las obras de infraestructura, que hoy por hoy están bordeando los \$3.800,00 dólares, seguramente subirá un poco más de acuerdo a cómo se sancione esta Ordenanza de tener la aprobación favorable del Concejo, y luego su inscripción en el Registro de la Propiedad, que desde ahí surte efectos jurídicos.

Con esto, señora Vicealcaldesa, quiero mocionar que el Concejo Metropolitano apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto modificadorio de la urbanización Wilson & Company de acuerdo a las especificaciones técnicas, constantes en el proyecto normativo presentado a ustedes.

Concejel Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar:

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias presidenta.

Solamente para indicarles a los vecinos mi total apoyo a este Proyecto de Ordenanza y expresar mi preocupación también, ya que, debido al incumplimiento de la ejecución de las obras del urbanizador, se vieron en la necesidad de ejecutarlas con sus propios recursos.

También, felicitar a la urbanización ya que se ha convertido en un rincón ecológico reconocido en el año 2015 por la Secretaría de Ambiente, quién les otorgó menciones de honor por distinción ambiental en el patrimonio ambiental y manejos de residuos sólidos.

Hasta ahí mi intervención, presidenta.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Igualmente, voy a apoyar la aprobación de esta Ordenanza, pero simplemente quiero reiterar el asunto de que, si existe algún tipo de multas por incumplimientos de parte de los urbanizadores, eso tiene que cobrarse, no puede ser motivo este de eludir esto; al contrario, me parece interesante que se mantenga el empedrado, es muy bueno eso ecológicamente, ya lo han dicho los compañeros y la presentación. Simplemente reiterar que, si hay multas, tienen que pagarse.

Nada más de mi parte.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Brevemente para ratificar lo que expuse ya durante el primer debate, que es justamente el señalar que esto va a sentar un precedente hacia lo que debería ser el modelo de urbanización en todo el Distrito Metropolitano de Quito, en la ruralidad particularmente colindante con encañonados del cual es vecino esta urbanización.

El empedrado como una solución urbana de drenaje sostenible, tiene que marcar la pauta en el futuro de lo que deben ser las calles en la ciudad y el compromiso ambiental de los vecinos lo conozco, he recorrido largamente ese espacio y quiero manifestar nuevamente ese reconocimiento que lo hizo oficialmente la Secretaría de Ambiente en el 2015, de poner a este sitio no solamente como una urbanización ejemplar en el sentido de su convivencia armoniosa con el entorno natural, sino llamar la atención de toda la colectividad con respecto al espacio que ellos están protegiendo.

Un repositorio del patrimonio natural del bosque seco del callejón interandino realmente único, espectacular. Un sitio además en el cual aprovecho, hago un llamado al IMP para que lleve adelante una suerte de prospecciones, de evaluaciones, porque hay recursos probablemente arqueológicos, me refiero a canales de conducción de agua y otras infraestructuras, que vale la pena que sean puestos en valor, allí los vecinos han hecho una caminería, un sendero ecológico que realmente merece la pena ser conocido.

Así es que, mi felicitación, mi abrazo y mi complacencia porque finalmente esta ordenanza vaya a ser aprobada en beneficio de este barrio de la parroquia Pifo.

Hasta allí mi intervención, muchas gracias.



Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Laura Altamirano, a las 11h52. (15 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Al estar apoyada la moción, señor Secretario, proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa.

Los señores concejales por favor se dignarán consignar su voto en votación nominativa al ser llamados, respecto del segundo debate de la Ordenanza Reformativa a las Ordenanzas 2328 de 12 de marzo de 1984 y 3264 de 7 de abril de 1998, con la que se aprueba la Urbanización denominada "Wilson & Company".

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejal Fernando Morales.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención/Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1			
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1			
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1			
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1			
6	CJAL. DARIO CAHUENAS	1			
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1			
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
9	CJALA. GISSELA CHALÁ				1
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1			
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1			
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1			
13	CJALA. PAULINA IZURIETA				1
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1			
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1			
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1			
18	CJAL. LUIS REINA	1			
19	CJAL. LUIS ROBLES				1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1			
21	CJALA. BRITH VACA	1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1
	TOTAL	16	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				



2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas	✓				
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá					✓
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta					✓
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor de dieciséis miembros del Concejo presentes en la sesión. Ha sido aprobado en segundo debate el proyecto de Ordenanza reformatorio, señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Reformatoria a las Ordenanzas 2328 de 12 de marzo de 1984 y 3264 de 7 de abril de 1998, con la que se aprueba la Urbanización denominada "Wilson & Company"

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Proceda con el siguiente punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

VI.3 Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “San José”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-106).

Preside la Comisión la señora Concejala Metropolitana Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa, colegas concejales.

Este es uno de los pocos PUAES que quedan como remanente, como ustedes saben, el PUGS y el Régimen Administrativo del Suelo cambian las figuras, ya no existen los PUAE, sin embargo, hay que despachar los que estén pendientes. Uno de estos es el PUAE ubicado en la parroquia de Pifo, que como ustedes conocen los PUAES lo único que hacen son asignar condiciones para habilitar posteriormente el suelo o la edificación, por lo tanto, este instrumento normativo no significa habilitación del suelo ni habilitación de la edificación.

Bajo este contexto, quiero mencionarles que en este caso particular este proyecto lleva quince años de trámite, realmente es un tiempo exagerado, ya le vamos a hacer la fiesta rosada a este proyecto normativo, sin embargo, hoy espero con su autorización, finalmente puedan dar por terminado ya este proceso del Plan Urbanístico Especial San José.

Este PUAE tiene un pago de Concesión Onerosa de Derechos, más o menos mil dólares sale de acuerdo a los cálculos que ha realizado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que se encuentran anexos al presente proyecto normativo, han sido tratadas en el Seno de la Comisión de Uso de Suelo cada una de las observaciones que han sido presentadas, en el caso de usted señora Vicealcaldesa, estamos acogiendo la observación de que el informe de impacto en la movilidad, que es ya parte de la Ordenanza, consta en una de las disposiciones que se deberá sujetarse el promotor al informe del impacto de la movilidad en el artículo 21, que determina las medidas de mitigación del impacto al tráfico.

Lo mismo y algo que debe acogerse señor Secretario, hacer mención de esto, en este y en el siguiente punto, es que estos proyectos normativos deben publicarse también en el Registro Oficial, conforme lo establecido en el artículo 324 del COOTAD, que es una observación que ha sido de la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, que deberá también



tomarse en cuenta en los proyectos normativos que hay que hacer este ajuste del Registro Oficial. También, que los planos forman parte del proyecto normativo como anexos de la Ordenanza.

Con esto señora Vicealcaldesa, voy a mocionar que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto normativo, que contiene el PUAE San José.

Si hay alguna pregunta de carácter técnico, también está acompañándonos el arquitecto Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que podría hacer alguna explicación más a fondo sobre el tema técnico dado su experticia.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Fernando Morales, a las 12h00. (16 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tengo una inquietud antes de abrir el diálogo. Con respecto a la concesión onerosa aquí nos plantean un valor, primero se nos plantea un valor y quisiera que se defina, ¿cuál es el valor que van a pagar por concesión onerosa?, porque no logro dimensionar cuál es el valor exacto a pagar.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Vicealcaldesa.

Esta fue una de las tareas que precisamente requirió el Concejo, por eso había pedido que el señor Secretario nos pueda ayudar con la explicación técnica sobre estos cuadros, pero más o menos es \$1.101,08 dólares lo que debería pagar.

Si usted autoriza, más bien que sea el técnico el que absuelva.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a dar paso a la concejala Blanca Paucar, para que absuelva las dos inquietudes respecto con lo que plantee la concejala Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

En el primer debate, como ya lo han mencionado se hizo algunas observaciones, desde mi lado igual lo hicimos con respecto a que las observaciones que se realicen en relación al artículo 2 específicamente del proyecto de Ordenanza, donde se señala que el área de



lote de terreno es de 27.840,53 metros cuadrados, sin embargo, este valor difiere en decimales del área que consta en el artículo 5 del cuadro número 1, cuya área de terreno es de 27.840,55 metros cuadrados, no se ha rectificado todavía. Por lo que, insisto que se aclare, se rectifique el área del terreno por el correcto que consta en el artículo 2.

La siguiente es de la otra observación, fue en relación al mayor aprovechamiento urbanístico expresado en el incremento de pisos, si al asignar datos de zonificación se consideró que el predio se encuentra en zona de afectación especial por el cono de aproximación del actual Aeropuerto de Quito.

Tres, igualmente otra observación, se refiere a la disposición general sexta, que señala que:

“Se faculta el órgano metropolitano responsable del territorio, hábitat y vivienda, reformar mediante Resolución administrativa el contenido de los planos y anexos técnicos del presente instrumento, previos informes técnicos de las entidades metropolitanas competentes, previo al reconocimiento y aprobación respectiva de la Comisión de Uso de Suelo”. Eso manifiesta.

Sin embargo, se debe considerar que una Ordenanza no puede ser modificada con una Resolución administrativa. En este sentido, propongo que se elimine la disposición general sexta.

Hasta ahí mis inquietudes y las propuestas Presidente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes.

Existe una confusión entre lo que es área verde, área comunitaria y equipamiento. En el plano número 2 cuando señalan el área a verde le ponen área de equipamiento en la señalización y en la redacción misma de la Ordenanza, hay varias confusiones entre ellos, porque el área verde es área verde y no equipamiento.

Hasta ahí mi observación, nada más, voy a revisarle el texto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidente tiene la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.



Coincido con la concejala Paucar. En la disposición general sexta en virtud de que esta es una Ordenanza cuyo contenido no puede ser modificado, ni cambiado por un instrumento normativo de inferior rango, esto es mediante Resolución, coincido, esto debe ser eliminado; y, en la disposición transitoria cuarta que dice:

“Una vez sancionada la presente Ordenanza, el propietario promotor procederá a la obtención de la respectiva Licencia Metropolitana Urbanística de acuerdo a la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo contenido en la Ordenanza No. 044”.

Lo que se obtiene es la autorización de fraccionamiento sin ningún otro trámite posterior, por lo tanto, la Ordenanza sólo debe hacer referencia a la autorización de fraccionamiento no a la obtención de ningún licenciamiento. Eso si hay algo que eliminar, lo propongo y acojo que eso se haga; y también, lo establecido por la concejala Paucar.

Sobre el área de equipamiento, comunitaria, área verde, la misma ley es ambigua, pero en todo caso, con su autorización señora Vicealcaldesa, si el Arquitecto Mauricio Marín puede explicar más a fondo sobre este contenido, y de ser el caso, se puede acoger esta observación y cambiar en el plano correspondiente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el Ingeniero Mauricio Marín.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presidente perdona si te molesto o interrumpo concejala Sandoval, si es que puedo como estoy en el computador del concejal Reina si me permite hacer una observación y una sugerencia.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Claro, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, sugiero lo siguiente si se puede, igual pongo a consideración.

Solicito eliminar la disposición general segunda y quinta; y, reemplazarlas por el siguiente texto:

“Disposición general segunda. - La contribución de área verde, comunal y sistema vial exigidas para los procesos de habilitación de suelo y/o fraccionamiento que se realizará posterior a la aprobación del PUAE, a través de la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística Correspondiente, deberán cumplir con lo que determina la normativa nacional y local. Los aportes detallados en este cuerpo normativo de áreas verdes,



comunales y vías podrán ser parte de esta contribución, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y porcentajes que manda a la ley, caso contrario deberán ser completadas”.

Como antecedentes a esto se debe tomar en cuenta que, esta fue una de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Contraloría en varios de estos proyectos.

La siguiente observación también concejala Sandoval es, se deben corregir los artículos y planos donde se asigna la zonificación ZC, ya que a pesar que ya se le asignó el uso de suelo de equipamiento según el PUGS, no debería haber ningún predio que no tenga asignación de datos, ya que además debe haber una compatibilidad entre el PUOS y el PUGS.

Hasta ahí Presidente, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidente, tiene la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Acojo las observaciones de la concejala Benítez, únicamente con un cambio que no se obtienen licenciamientos sino autorización de fraccionamiento de acuerdo a la Ordenanza No. 044 que contiene el Régimen Administrativo del Suelo, en el resto estoy totalmente de acuerdo; y claro, ha sido uno de los de los preceptos del PUGS que no haya un solo predio con asignación ZC, eso no puede existir, todos tienen una asignación y coincido en que se le asignen las zonificaciones que están establecidas en el PUGS.

Totalmente de acuerdo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo otra inquietud ¿Cuál es el lote mínimo que se va a hacer en este fraccionamiento?

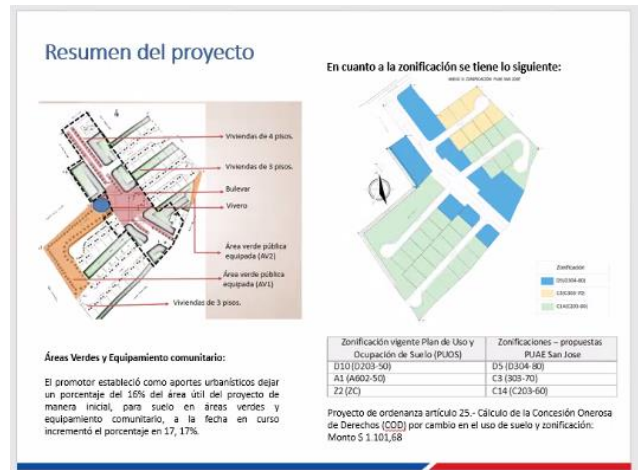
Concejala Mónica Sandoval: Si le podría dar la palabra al señor Secretario Mauricio Marín, para que le pueda dar muy exactamente esa respuesta, porque tiene que hacerse muy puntual.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Bueno, ante la premonición de la Presidente de la Comisión, tiene la palabra el Arquitecto Mauricio Marín.



Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenos días a todos señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este PUAE se desarrolla en un suelo que inicialmente fue equipamiento en su totalidad, y, como lo acabo de mencionar la concejala Benítez, con normativa ZC.

El PUAE propone un cambio normativo a usos de suelo residencial, respondiendo la pregunta de la señora Vicealcaldesa, la normativa propuesta es variada, por un lado, tenemos en color azul que se puede ver en la pantalla en el gráfico de la derecha, una norma de 300 metros de lote mínimo, con cuatro pisos de altura, con esto de los cuatro pisos responderé también una siguiente pregunta que nos llegaron de los señores concejales, en un color más claro en celeste la normativa es de 200 metros con tres pisos de altura, esta norma es muy común en las cabeceras parroquiales y este PUAE se desarrolla justamente junto a la cabecera parroquial de Pifo; y, una tercera norma en color naranja o beige, es justamente de 300 metros de lote mínimo y tres pisos de altura.

Decía que en cuanto a los cuatro pisos de altura me iba a referir a algo adicional. En una de las observaciones que recibimos posterior el primer debate, se nos había solicitado aclarar si existe un informe de la Dirección de Aviación Civil, y efectivamente, existe un informe de la Dirección de Aviación Civil, ya que la parroquia de Pifo pero especialmente más Puembo que Pifo, se encuentra dentro del cono de aproximación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, por lo tanto, no hay como crecer en altura en estas zonas de la ciudad; cuatro pisos está permitido y dentro del informe de la Dirección de Aviación Civil, que es parte del expediente y los anexos de esta Ordenanza, se encuentra justamente esta respuesta.



Para responder las siguientes, no sé señora Vicealcaldesa, había una persona que tenía la mano de levantada, la concejala Paucar, podría formular su pregunta y luego puedo continuar respondiéndolas.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Sí, mi preocupación era sobre el cono de aproximación, porque como van en inclinación los aviones, todo el mundo conocemos ese tema, entonces, ¿La altura permitida cuál era? Usted acaba de manifestar que es hasta cuatro pisos y que tiene ya el documento por parte del Departamento de Aviación Civil, entonces, ahí ya quedaría solventado mi preocupación.

Gracias.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: De acuerdo señora concejala gracias.

Sí, justamente como dato adicional, a pesar de que no lo conocemos, incluso Pifo tiene mejores condiciones que Puenbo, ya que Puenbo se encuentra a una altura mayor que Pifo, por lo tanto, ahí las restricciones podrían ser mayores. Pero en este caso, no habría mayor dificultad respecto a los cuatro pisos de altura.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

C.C./R.U.C:	1700527771	TMO - 2021-10-19	
Nombre o razón social:	BOLAÑOS BALDEON JOSE JULIO Y OTROS		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	104444		
Geo clave:	170111750115009311		
Clave catastral anterior:	2013303002000000000		
Denominación de la unidad:			
Año de construcción:	1971		
En derechos y acciones:	SI		
Destino económico:	HABITACIONAL		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	897.42 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	897.42 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO CATASTRAL			
Avalúo del terreno:	\$ 814,698.00	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA 	
Avalúo de construcciones:	\$ 107,968.77		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00		
Avalúo de instalaciones:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 922,666.77		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO		

También, algunos señores concejales se refirieron y voy a compartir justamente la ficha catastral que tenemos, sobre un posible error que hubo en el artículo 2 sobre el área. En esta ficha catastral se puede ver justamente que el área es de 27.840,53 metros cuadrados, por lo tanto, esa sería el área a utilizar, se han corregido los gráficos para que sea



27.840,53 y 27.840,55 metros cuadrados. Tres señores concejales nos habían hecho también esta observación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tema:		INFORME TECNICO RESPECTO AL CÁLCULO Y FORMAS DE PAGO DE LA CONCESION ONEROSA DE DERECHOS (COD) PARA EL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL SAN JOSE										
Solicitante:		Sr. Anshelo Bolaños Tapia										
No. predio	USO-PUOS VIGENTE	CAMBIO DE USO-Propuesta	AREA útil vendible (m2 terreno)	AIV(Usú)-DMC	Índice de revalorización(*)	Terreno de llegada-TLL (con índice de revalorización)	Terreno de partida-TP	Diferencia (TLL-TP)	Porcentaje de captura	% (ajuste por actividad ad**)	Valor (captura menos valor de ajuste)	Valor final COD
									20%			
10444	Residencial Urbano 2 (RU2)	Residencial Urbano 2 (RU2)	2.729,18	54,00	1	147.375,72	147.375,72	-	-	-	-	\$ -
	Residencial Urbano 2 (RU2)	Residencial Urbano 3 (RU3)	1.638,41	54,00	1,06226	93.982,54	88.474,14	5.508,40	1.101,68	-	-	\$ 1.101,68
	Equipamiento 22 (E2)	Residencial Urbano 2 (RU2)	9.909,93	54,00	1	535.136,22	535.136,22	-	-	-	-	\$ -
	Equipamiento 22 (E2)	Residencial Urbano 3 (RU3)	8.558,91	54,00	1	462.181,14	462.181,14	-	-	-	-	\$ -
	Equipamiento 22 (E2)	Equipamiento 22 (E2)	5.004,10	54,00	1	270.221,40	270.221,40	-	-	-	-	\$ -
SUMA			27.840,53			1.508.897,02	#####		1.101,68			\$ 1.101,68

La siguiente consulta que tenemos el día de hoy en este debate, tiene relación con la Concesión Onerosa de Derechos, para lo cual yo también lo había mencionado en el primer debate, nos sorprende un poco el valor de la concesión de \$ 1.101,68, sin embargo, esa estricta aplicación de la Ordenanza No. 183 del año 2018, que es la norma vigente antes de que entre en vigencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo, para lo cual hicimos dos mesas dentro de la Comisión de Uso de Suelo, con un informe específico que detalla la valoración de la Concesión Onerosa de Derechos, para no cometer ningún error en el cálculo de la misma, sin embargo, el cálculo se mantiene en \$1.101 dólares, debido a que de acuerdo a la Ordenanza vigente, cuando se cambia de un uso de equipamiento a un uso residencial, no hay valoración.

Por lo tanto, la única valoración que se obtiene de este PUAE es respecto al cambio de residencial dos a residencial tres, que es una pequeña parte del predio, que genera este valor de \$1.101 dólares, y, como les digo, y lo mencioné en el primer debate, a pesar de que el valor puede resultar a la vista un poco bajo, es el valor que nos da de la aplicación estricta de una Ordenanza.

Tenemos también algunas otras observaciones que me voy a permitir en este momento mencionarlas rápidamente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Sesión No. 225 Comisión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de martes 15 de Noviembre de 2022 OBS: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN JOSÉ"

Sra. Concejala B. Paucar:

Observación	Versión 1	Respuesta
1. Se elimine el párrafo 17, en exposición de motivos, por repetición con el siguiente párrafo.	El área verde y equipamiento recreativo principal del proyecto se compone de elementos arbóreos ya existentes y en los cuales el promotor propone su conservación y mantenimiento con el fin de preservar esa importante capa y coberturas vegetales en buenas condiciones existentes, y propone crear además una red verde urbana complementaria que conjuga el espacio público mencionado y los espacios públicos (aceras, plaza central de Pífa, vías locales) existentes en la parroquia.	Eliminado
2. Artículo 2 (error de tipeo, en la parte de área de lote 27.840,53; sin embargo en el artículo 5, cuadro de áreas consta 27.840,55, se solicita cambiar el 3 final por el 5.	Artículo 2.- Ubicación, área, propiedad y linderos.- El predio en el cual se implantará el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "PUAE- San José" cuenta con No predial 10444 y comprende un lote de terreno de 27.840,55 m ² de propiedad de Rolando Rolando José Jilín y otros, se localiza	Conforme cédula catastral se verifica que el metraje es 27.840,53m ² . Se realizó el cambio en el artículo 2 y 5, conforme plano corregido por el promotor.

Dos concejales, entre ellos la concejala Blanca Paucar, nos había solicitado eliminar el párrafo que se encontraba repetido dentro de la exposición de motivos, así se lo hizo, ya respondí justamente sobre el tema del área total.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sesión No. 225 Comisión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de martes 15 de Noviembre de 2022 OBS: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN JOSÉ"

Sra. Concejala B. Paucar:

Observación	Versión 1	Respuesta
3. Se evidencia el informe técnico de la DAC, no se verifica en los informes presentados, solicita que conste en los informes.		-Doc. Anexo: 2. Oficio Nro. DGAC-IX-2017-0502-O de 10 de octubre de 2017.
4. Disposición general sexta: "[...] se faculta al órgano metropolitano de hábitat y vivienda reformar mediante resolución administrativa [...]"; reflexiona sobre el hecho de que una ordenanza no se reforme con una resolución administrativa.	Sexta.- Se faculta al órgano metropolitano responsable del territorio, hábitat y vivienda, reformar mediante resolución administrativa el contenido de los planos y anexos técnicos del presente instrumento, previo informes técnicos de las entidades metropolitanas competentes, previo el conocimiento y aprobación respectiva de la comisión de uso de suelo.	*Sexta.- Se faculta al órgano metropolitano responsable del territorio, hábitat y vivienda, reformar mediante resolución administrativa el contenido de los planos y anexos técnicos de la presente ordenanza, sin que esto implique cambio a la regulación normativa de asentamientos

Además, concordamos en la Secretaría con lo señalado sobre la disposición sexta. La Secretaría de Territorio no puede bajo acto administrativo modificar nada de lo contenido en una Ordenanza, por lo tanto, estamos de acuerdo en la eliminación de esta disposición, ya que todo acto normativo aprobado por Concejo únicamente se cambia mediante otro acto normativo del Concejo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Sesión No. 225 Comisión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de martes 15 de Noviembre de 2022 OBS: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN JOSÉ"

Sr. Concejala M. Carrión:

Observación	Texto inicial	Respuesta
1. Coincide con la Concejala Paucar, sobre la exposición de motivos, párrafos 17 y 18 que se repiten (unificar uno solo).	<i>El área verde y equipamiento recreativo principal del proyecto se compone de elementos arbóreos ya existentes y en los cuales el promotor propone su conservación y mantenimiento con el fin de preservar esa importante capa y coberturas vegetales en buenas condiciones existentes, y propone crear además una red verde urbana complementaria que conjuga el espacio público mencionado y los espacios públicos (aceras, plaza central de Pífo, vías locales) existentes en la parroquia.</i>	Se eliminó párrafo 17

El concejal Carrión igual coincide sobre la eliminación del párrafo dos, se lo hizo igual que la concejala Paucar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sesión No. 225 Comisión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de martes 15 de Noviembre de 2022 OBS: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN JOSÉ"

Sr. Concejala M. Carrión:

Observación	Texto inicial	Respuesta
2. En el artículo 4 (Objetivos específicos), se señala el espíritu de consolidar la Red Verde Urbana...("...)", sin embargo solicitar verificar el uso del término nativas. Se sugiere en el artículo 12 eliminar el cuadro y señalar que toda especie vegetal se siembre, sea en el marco de la ordenanza de promoción del arbolado urbano.	Artículo 12.- Áreas Verdes y equipamientos públicos. - El PUAE San José entregará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a título gratuito por parte del promotor, por concepto de áreas verdes públicas y equipamiento comunitario una superficie total de 3902,22 m ² , que corresponde al 17.17% del área útil del proyecto. <i>Las áreas verdes y comunitarias se conectarán con el sistema de espacio público y red verde urbana de la parroquia promoviendo su continuidad con la trama urbana del entorno, además se respetarán las especies vegetales existentes en el lote en dichas áreas, y realizarán obras para su conservación y mantenimiento. Se podrán sembrar especies vegetales de acuerdo al listado de especies establecidas en el cuadro 4 Especies vegetales en el PUAE San José.</i>	Artículo 12.- Áreas Verdes y equipamientos públicos. - El PUAE San José entregará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a título gratuito por parte del promotor, por concepto de áreas verdes públicas y equipamiento comunitario una superficie total de 3559,85 m ² , que corresponde al 17.17% del área útil del proyecto. <i>Las áreas verdes y comunitarias se conectarán con el sistema de espacio público y red verde urbana de la parroquia promoviendo su continuidad con la trama urbana del entorno, además se respetarán las especies vegetales existentes en dichas áreas, y realizarán obras para su conservación y mantenimiento conforme lo establecido en la normativa metropolitana referente a la "Protección, Fomento y preservación del Arbolado Urbano en el Marco de la Red Verde Urbana" vigente en el Distrito Metropolitano de Quito.</i>

También, una observación que nos hizo el concejal Carrión respecto a las áreas nativas, fue modificado en consideración de su observación, para que la vegetación que se incluya en este proyecto esté acorde a lo normado en la ya aprobada Ordenanza de Arbolado Urbano, que ya justamente regula este tipo de temas.



Hubo una consulta también sobre si el predio se encuentra dentro de un área histórica, no, no se encuentra dentro de un área histórica, por lo tanto, cualquier procedimiento se ajustará al proceso ordinario o especial fuera de la Comisión de Áreas Históricas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sesión No. 225 Comisión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de martes 15 de Noviembre de 2022 OBS: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN JOSÉ"

Sr. Concejales B. García:

Observación	Respuesta
1. refiere al artículo 2 (error de tipeo , en la parte de área de lote 27.840,53; sin embargo en el artículo 5, cuadro de áreas consta 27.840,55, se solicita cambiar el 3 final por el 5.	Conforme cédula catastral se verifica que el metraje es 27.840,53m2. Se realizó el cambio en el artículo 5, conforme plano corregido por el promotor. -Doc. Anexo: 1. Cédula Catastral Predio No. 104444
2. en las disposiciones generales, se rectifique la palabra "instrumento" por "ordenanza".	Han sido corregidas tanto en disposiciones generales como en disposiciones transitorias.

También, el concejal García nos consultó lo mismo sobre el área del predio, fue ya en este momento resuelto, cambiar una palabra que también fue cambiada en este proyecto de Ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sesión No. 225 Comisión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de martes 15 de Noviembre de 2022 OBS: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN JOSÉ"

Sr. Concejales R. Bedón:

Observación	Respuesta
Solicita que para el segundo debate se tenga en claro y se justifique conforme lo del cálculo del uso del suelo y edificabilidad sustentados en el artículo 2516 del código municipal.	Por disposición de la Sra. Concejala Mónica Sandoval, presidenta de la Comisión de Uso de Suelo en atención al oficio No. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4914-O, la STHV realizó el Informe Técnico IT-STHV-DMPPS-2022-155 de fecha 09 de septiembre que corresponde al "INFORME TÉCNICO APLICACIÓN DE CONCESION ONEROSA DE DERECHOS APLICACIÓN CODIGO MUNICIPAL- PUAE SAN JOSÉ", y se adjunta al presente oficio como documento anexo; en el mismo se halla la aplicación técnica de la norma referida.

El concejal Bedón también nos preguntó respecto al cálculo de la COD que acabo de mencionar de \$1.100 dólares.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Segunda etapa. - Edificación en los lotes con uso de suelo Residencia Urbano3 (RU3) y generación de vivienda.

Tercera etapa. - Edificaciones restantes en todo el proyecto.

Artículo 18.- Fraccionamiento de suelo. -El PUAE San José genera 41 (cuarenta y un) lotes individuales, además de los lotes correspondientes a los lotes de áreas verdes y de equipamiento público.

Previo a la habilitación de suelo y al licenciamiento urbanístico correspondiente, el órgano metropolitano responsable del catastro emitirá el informe respecto a las áreas verdes y equipamiento comunitario a ser transferidas a título gratuito a la municipalidad. En el caso de existir algún impedimento conforme la norma municipal, el promotor garantizará la entrega del porcentaje correspondiente conforme el artículo 12 del presente instrumento.

Artículo 19.- Normativa constructiva de las edificaciones. - El PUAE San José diseñará y construirá las edificaciones y redes de infraestructura conforme a la Norma Ecuatoriana de la Construcción y demás normas nacionales y metropolitanas vigentes. Podrá incorporar normativa internacional en caso de requerirlo, en aspectos no contemplados en normas locales.



Segunda. - Una vez aprobado la presente ordenanza, las superficies de terreno del predio No. 104444 definidas como contribución de áreas verdes, áreas de equipamiento comunitarios, pasarán a propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de bienes inmuebles municipales de uso público.

Tercera. - Las asignaciones de uso y ocupación de suelo contempladas en la presente ordenanza para el PUAE San José serán incorporadas al instrumento de planificación urbanística vigente del Distrito Metropolitano de Quito; y, mantendrá su seguridad jurídica una vez que entre en vigencia el Plan Metropolitano de Desarrollo y el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Cuarta. - Una vez sancionada la presente Ordenanza, el propietario/ promotor procederá a la obtención de la respectiva Licencia Metropolitana Urbanística para el fraccionamiento de suelo del PUAE San José, conforme la normativa metropolitana vigente.

Quinta. - Posterior a la aprobación la presente ordenanza, en el caso de que las áreas comunales, equipamientos y áreas verdes sufran una disminución/variación de área por efectos de afectaciones verificadas por las entidades competentes, previo a la emisión de la licencia correspondiente, el promotor garantizará el cumplimiento de entrega de dichas áreas en el porcentaje previsto en el

Sexta. -

Sexta. - Se faculta al órgano metropolitano responsable del territorio, hábitat y vivienda, reformar mediante resolución administrativa el contenido de los planos y anexos técnicos de la presente ordenanza, sin que esto implique cambio a la regulación normativa de aprovechamiento urbanístico del presente instrumento, previo informe técnico de las entidades metropolitanas competentes, que serán presentadas para aprobación respectiva de la comisión de uso de suelo.

Séptima. - Se designa a la Administración Zonal Tumbaco como la dependencia encargada del seguimiento y cumplimiento de los aportes urbanísticos determinados en el PUAE San José; a su vez, receptorá los espacios una vez que el propietario/ promotor haya culminado el período de mantenimiento y conservación de los espacios públicos conforme lo establecido en el presente instrumento.

Homologación de usos de suelo

I

Disposiciones Transitorias

Sin embargo y si me permite señora Presidenta de la Comisión de Suelo, me gustaría que se considere lo siguiente. Estoy en este momento proyectando el texto que tienen los señores concejales, y en el artículo No. 18, en el segundo párrafo del artículo No. 18 dice:

“Previo habilitación del suelo y al licenciamiento urbanístico”.

Los PUAES no tienen licenciamiento urbanístico, por lo tanto, debería decir:



“Previo autorización para fraccionamiento”.

Eso debería decir esto y no previa habilitación del suelo.

Otro, otro artículo adicional tiene que ver con, bueno, este lo mencionó la concejala Benítez y fue acogido, por lo tanto, ya no lo respondería porque fue acogido.

En la disposición general quinta también dice:

“Previo la emisión de la licencia correspondiente”.

Esto debería ser cambiado por:

“Previo autorización de fraccionamiento correspondiente”.

Porque de acuerdo al Código Municipal no existe el licenciamiento en este caso, eliminar esta disposición general sexta que estamos totalmente de acuerdo, sin embargo, quiero hacer notar lo siguiente, estos PUAES fueron tratados con norma anterior, por lo tanto, debería incorporarse una disposición general respecto a los usos de suelo, porque los usos de suelo en estos son R1, R2, R3, usos de suelo que ya no existe en el Sistema Municipal, fueron reemplazados por los nuevos usos de suelo, el Régimen de Suelo homologa dentro de un artículo los usos anteriores con los nuevos, y únicamente, para no dejar abierta ninguna futura interpretación normativa cuando quieran sacar una LUAE, una licencia de actividades económicas, se debería agregar una disposición que diga:

“Los usos de suelo aprobados en esta Ordenanza, serán homologados a los usos de suelo de la norma vigente de acuerdo a las disposiciones del Código Municipal”.

Creo que con eso queda bastante clara esta homologación y no quedaría abierta ninguna interpretación futura.

Hasta ahí señores concejales, igual sigo atento a cualquier inquietud.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, Arquitecto.

Bueno, a mí me surge una inquietud de lo que decían del tema de la DAC, sé que hay una normativa internacional, no la tengo a la mano, ¿De cuánto a la redonda de un aeropuerto se puede catalogar o zonificar para generar construcciones? Esa hay una normativa internacional.



Es mi preocupación y me gustaría que, si lo pueden validar eso, ¿por qué? Porque si no estamos haciendo lo mismo que pasó acá en La Prensa, estamos generando procesos de urbanización de construcciones, incluso aquí dice cuatro pisos, mi preocupación es, ¿No estaremos generando otra vez lo mismo que pasó acá en La Prensa? Hubo un incremento de urbanizaciones y de construcciones alrededor del aeropuerto y después de unos 10, 15, 20 años, nos toca decir: ¡Oh hay que cambiar nuevamente el aeropuerto! O tener que lamentar algún accidente aéreo.

Me gustaría señora Presidente, me quedó un poco la duda con el tema que hablaba de este informe de la DAC, si hay como digo, se verifique y se valide ese metraje a la redonda de un aeropuerto, no tanto en la discriminación que nosotros podamos hacer aquí en el Municipio, sino basado en esa norma internacional.

Esa es la inquietud, le voy a dar la palabra al concejal Juan Manuel Carrión, que ha pedido la palabra.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Sí gracias señora Vicealcaldesa.

Una intervención muy breve y tiene relación con lo que dijo la señora Presidenta de la Comisión con respecto a la historia de quince años de este proyecto. 2008 se promulgó la Constitución, en la Constitución actual que nos rige, ustedes la conocen bien, en el artículo 227 cuando hace referencia a la administración pública, dice que:

“Esta constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia (...)”

En fin, muchos más. Algo deja de ser eficiente y eficaz cuando pasan quince años para la aprobación de esto, cuando esto se presentó el señor propietario de este predio era ya un adulto mayor de 80 años, ahora tiene 95, por lo que veo en la comunicación que nos ha hecho llegar don Ángel Patricio Bolaños Tapia, en el cual nos exhorta, nos pide el respaldo a este proyecto a todos los concejales, mi respaldo lo va a tener, voy a votar a favor de este proyecto porque se trata de una persona de 95 años, que cuando tenía 80 años comenzó a soñar con este proyecto, y les recuerdo que, el artículo No. 35 de la Constitución también que habla de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, dicen que:

“Las personas adultas mayores entre otros, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados”.



Creo que este es un tema de justicia, creo que este es un tema que como ha dicho la señora Presidenta de la Comisión de Uso del Suelo, responde a proyectos de este tipo que estaban con una normativa anterior y que tienen que ser debidamente tratados.

De lo que recuerdo del primer debate, es además un proyecto que está claramente definido, positivo, que no desentona y no afecta el entorno, mi preocupación era si esto estaba inmenso dentro del área histórica de la parroquia Pifo, está muy colindante con el parque, pero no está dentro del área histórica y no está afectando y cambiando la fisonomía de ese sector por lo demás consolidado.

Quería tener esta intervención un poco en respuesta al Ángelo Patricio Bolaños Tapia, que nos hizo llegar a todos nosotros esta documentación, de decirle que sí, lamentablemente los temas tardan, pero llegan, y me alegro que finalmente el día para que este proyecto sea aprobado y su señor padre a sus 95 años reciba la buena noticia de que finalmente salió este proyecto, le alegre el día.

Nada más, gracias señora Vicepresidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, muchas gracias concejal Juan Manuel Carrión.

Voy a suscribir cada una de sus palabras, la justicia es justicia cuando se administra, pero también cuando es oportuna, si no es oportuna entonces no es justicia, tengo eso como principio de vida.

Entonces, bajo estos parámetros quiero decirle señora Vicealcaldesa, que se ha cumplido todos los requerimientos, hay el informe de la DAC sobre los conos de aproximación, sin eso es imposible, ellos son el órgano rector y está constando en el expediente.

La idea de haber ubicado hace cerca de quince años me parece, un poco menos quizás el aeropuerto, era justamente que no se pueda hacer densificaciones, que no se pueda tener nuevamente el aeropuerto en una zona residencial, y es precisamente, a través de los instrumentos de gestión, del PUOS y del PUGS, que se ha limitado esta suerte de intensificación, tanto es así que, han pasado tantos años desde que el aeropuerto está ahí y sigue en las mismas condiciones en las que no hay construcciones en altura.

Este informe de la DAC también consta dentro del expediente y está dentro de los cuatro pisos el área que se puede construir en altura, y nosotros no podemos crecer a otro lado,



no creo que Mejía quiera ser parte de Quito, entonces, tenemos que también apostarle a la verticalidad para densificarlo.

Bajo esos parámetros señora Vicealcaldesa, voy a mocionar que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo y definitivo debate este proyecto normativo acogiendo las observaciones de la concejala Blanca Paucar, de la concejala Soledad Benítez y las sugerencias que han sido planteadas por el Arquitecto Mauricio Marín que sin duda mejoran el proyecto normativo.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 12h25.(15 concejales).

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Acogida la moción señor Secretario proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, los señores concejales por favor dígense en consignar su voto al ser llamados respecto del segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el proyecto urbanístico arquitectónico especial San José contenido en el Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-106 con las observaciones los señores concejales Brith Vaca, Blanca Paucar, Soledad Benítez y las recomendaciones del señor Secretario de Territorio acogidas por la Presidenta de la comisión Mónica Sandoval por favor dígense en consignar su voto al ser llamados.

Señor concejal Bernardo Abad

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Con la observación acogida, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado de los señores concejales que no votaron en el primero.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Alcalde doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su vota señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: En concordancia con mis votaciones anteriores a régimen de suelo y al PUGS, abstención.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS				1	
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
11	CJAL. HUGO DÁVILA				1	
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES		1			
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO					1
TOTAL		10	1	0	5	6

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas			✓		
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá					✓
10. Sr. Marco Collaguazo			✓		
11. Sr. Hugo Dávila			✓		



12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta					✓
14.Abg. Fernando Morales		✓			
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	10	1	5	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señora Vicealcaldesa.

Diez votos a favor, uno en contra, cinco abstenciones. Al ser un Proyecto de ordenanza de acuerdo a la normativa se necesita mayoría absoluta de los miembros del Concejo, no ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza respecto del PUAE San José.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Vicealcaldesa.

VI.4 Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-119).

Preside la Comisión la señora concejala metropolitana Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión.

Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h31 (16 concejales).

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, señora Vicealcaldesa.



La Comisión de Uso de Suelo mediante Informe Nro. IC-O-CUS-2022-119, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo y definitivo debate este proyecto normativo que contiene la Ordenanza del proyecto urbanístico arquitectónico especial “Bosques de la Pampa” siendo este un proyecto de vivienda de interés social que tiene cinco años de trámite, en el que ha estado entre idas y venidas entre la Secretaría y la comisión con fecha 19 de diciembre del 2022 la Comisión de Uso de Suelo emitió este dictamen sea para segundo y definitivo debate, se han contado con cada una de las observaciones, en especial el informe emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado respecto de la red de alcantarillado en la que está costando dentro de los de los informes correspondientes, el informe que ha sido suscrito por el Ingeniero Víctor Henry Ushinia Pillajo, y me refiero a esta observación en específico porque fue recurrente, que habla respecto del el informe, me voy a permitir leer dice:

“En alcance al Oficio EPMAPS-GTI-2023-0022-O, del 02 de febrero del 2023, mediante el cual se ratificó que el predio 416286, sí cruza la red del interceptor sanitario del río Monjas, está ubicado al pie del mismo, al respecto me permite indicar que el proyectista deberá diseñar la red de alcantarillado tipo separado ya que se debe realizar la descarga del caudal sanitario al interceptor existente que está ubicado al pie de la descarga del caudal pluvial se realiza en el fondo del río Monjas y contemplará obras de protección de la descargas todas estas obras de mitigación constan en el PUAE”. Que hoy estamos planteando aquí en el Seno de este Concejo.

Solamente quiero hacer una pequeña observación la Ley de Vivienda de Interés Social que fue aprobada el año pasado, especifica otras condiciones de aprobación para los planes de vivienda de interés social, cumplen con los estándares establecidos en la Ley de Simplificación de Trámites, que son trámite declarativo control posterior y trámite en línea, es decir, especifica unos plazos, pero así.

Este PUAE al haber entrado antes sí está sujeto a toda nuestra normativa, aportes urbanísticos, retiros y una serie de cosas que sí aquí le estamos sujetando a este proyecto, en el caso de que por alguna razón no fuera pues se podría sujetar a la Ley de Vivienda de Interés Social, donde los requerimientos son mucho más laxos por decirlo de alguna manera y no está sujeto ni a la normativa Municipal respecto de los retiros, no hay que olvidarse que este PUAE tiene un retiro superior al establecido la norma, no existen tampoco aportes urbanísticos y el proyectista podría insistir existiendo norma superior sujetarse a eso, lo cual no sacaría de todo el control al Municipio de Quito, respecto especialmente de los retiros establecidos en la norma que nosotros estamos colocando.

Señora Vicealcaldesa con su autorización y si hay alguna observación aquí nos está acompañando el Arquitecto Mauricio Marín, para que haga alguna observación respecto Acta de la sesión No. 273, Ordinaria



de este de este proyecto informativo y me permito mocionar que el Concejo Metropolitano conozca en segundo y definitivo debate, y apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto normativo que contiene el Proyecto Urbano Arquitectónico Bosques de la Pampa.

Gracias señora Presidenta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Sandoval reasumo la Presidencia. Tiene el uso de la palabra el Arquitecto Mauricio Marín

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señor Alcalde y señores concejales igual voy a compartir la pantalla, porque después del primer debate nos llegaron algunas observaciones y quiero exponer hoy justamente cada una de ellas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

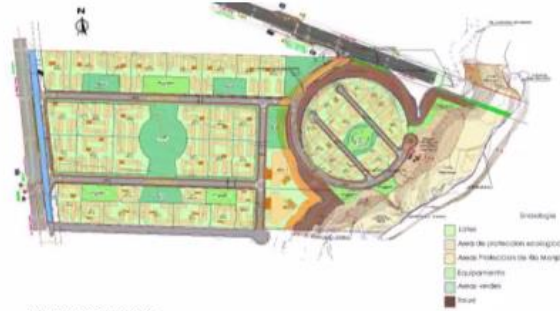


Solamente para tener un antecedente de lo que estamos tratando hoy, este proyecto se ubica en San Antonio justamente en el cruce entre la prolongación de la Simón Bolívar y la Manuel Córdoba Galarza, tiene una particularidad que el proyecto tiene o el terreno tiene dos plataformas, una plataforma alta y una plataforma que se encuentra en los metros más abajo que la primera, también se puede ver en estas imágenes y se pide un cambio normativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



3. Propuesta urbano - arquitectónica



IMPLANTACION REFERENCIAL

La propuesta se desarrolla en plataformas, cada plataforma cuenta con una traza vial principal de acuerdo con la forma geométrica, un área verde central alrededor de la que se implantan otras áreas verdes y espacios destinados a equipamientos, genera 44 lotes para el desarrollo residencial bajo la figura de propiedad horizontal. Los lotes propuestos cuentan con diferentes formas y dimensiones localizándose del número 1 al 31 en la plataforma 1, y del número 32 al 42 en la plataforma 2 (la de forma circular). En la plataforma 3 se localiza el lote 43 y; el lote separado por el cruce de la vía Mango Inca se denomina en la propuesta como lote 44.

La norma del PUOS, la norma que estuvo vigente antes del plan de uso y gestión de suelo le asignaba un lote de mil metros con dos pisos de altura a la totalidad del predio, sin embargo, el proyecto se presenta como un proyecto de urbanización que también tiene sus propias consideraciones respecto a lo que pasa en la plataforma alta y lo que pasa en la plataforma baja.

Acá se generan cuarenta y cuatro lotes, es decir que posteriormente pues se tendrá que acoger a lo que establece el Código Municipal y fue aprobado por la Ordenanza del régimen de suelo sobre el proceso de fraccionamiento posterior.

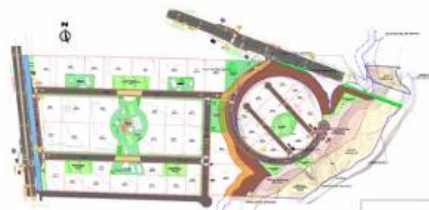
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

3. Uso de suelo y zonificación



Uso de Suelo	Zonificación
Múltiple	D6 (D406-70)
Residencial Urbano 3	D5 (D304-80)
Equipamiento	ZC

4. Áreas verdes y equipamientos



Los aportes al Municipio en suelo para área verde y equipamiento comunal es de 26.287,55 m², lo que representa el 19,62% en del área útil urbanizable del terreno.



Lo que se propone todavía en este proyecto que en la plataforma alta se puedan construir hasta seis pisos en los bordes que se ven en este gráfico marcados en un color azulado, y en la parte central en la mayoría del predio una altura de máximo cuatro pisos, es importante destacar que este proyecto a diferencia de otros PUAES que fueron tramitados en administraciones anteriores cuenta con un informe de cumplimiento de reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, no olvidemos que hemos tenido algunas recomendaciones hechos por organismos de control respecto al cumplimiento de estas reglas técnicas y este proyecto antes de enviarlo a la Comisión de Uso de Suelo a trámite se tuvo justamente un informe de este cumplimiento, para que llegue cumpliendo reglas técnicas de arquitectura.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

5.- Matriz de Observaciones del primer debate	
Sr. Concejal, Juan Manuel Carrión:	
Observaciones	Respuesta:
1. Previo al segundo debate sugiero que se haga una mesa técnica sobre todo con la Secretaría de Ambiente y de Seguridad, porque el tema tiene que ser de mayor análisis	-El 12 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la mesa de trabajo para el tratamiento de este punto, convocada por la Comisión de Uso de Suelo. -El 28 de febrero de 2019 mediante oficio Nro. SA-POL-2019-893, la Secretaría de Ambiente remite el informe técnico favorable, ratificado mediante oficio Nro. GADDMQ-SAQ-2021-0606-O del 17 de fecha mayo de 2021. -La Dirección Metropolitana de Riesgos se ha pronunciado mediante oficios: Nro. SGSG-DMGR-2019-017 de fecha 04 de enero de 2019 y Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2941-OF de fecha 12 de noviembre de 2021, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. -La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-2241-OF, de fecha 19 de diciembre de 2022, solicitó un informe en el cual la EPMAPS se pronuncie sobre el comportamiento dinámico del Río Monjas. -La EPMAPS con oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0023-O de fecha 02 de febrero de 2023 indicó en el marco del desarrollo del Plan Urbanístico Complementario Río Monjas "En los resultados del análisis se observa que el tramo se profundizó y una pequeña retracción de los bordes. El análisis realizado mostró que el cauce se presenta relativamente estable en el periodo de tiempo estudiado."

Después del primer debate el concejal Juan Manuel Carrión, hizo algunas observaciones respecto con todo lo correspondiente a la Secretaría de Ambiente y a la Secretaría de Seguridad, porque este proyecto se inserta en el lado occidental del río Monjas antes de llegar a la cabecera de San Antonio y dentro de la Comisión de Uso de Suelo se hicieron visitas también con la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos, para revisar todo lo pertinente a una posible o futura amenaza que pudiera existir en este predio, más adelante les voy a mostrar un informe de la Empresa de Agua Potable respecto a justamente el tema del río Monjas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Sr. Concejales, Juan Manuel Carrión:		
Observaciones	Respuesta	Texto final
2. 2800 viviendas, ¿Se van a conectar al sistema de alcantarillado?, ¿Ese sistema es suficiente para ese nuevo caudal? ¿Hay separación de agua lluvias de las aguas servidas?	Se incluyó en el proyecto de ordenanza, el Capítulo VI referente a las redes de infraestructura y servicios básicos.	<p>CAPÍTULO VI: REDES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS</p> <p>Artículo 17.- Redes y Servicios Básicos. - Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, y telecomunicaciones se habilitarán y serán construidos por el promotor a su costo, según las regulaciones y especificaciones técnicas de la municipalidad y/o empresas de servicios. La red y servicios básicos deberán conectarse al sistema de agua potable y alcantarillado respectivamente, bajo ningún motivo podrá contemplar ninguna solución del sistema que afecte al río manjás y sus rietros de quebrada.</p> <p>El alumbrado público, la red eléctrica y de telecomunicaciones se realizarán con el soterramiento de todos los cables, conforme a la normativa vigente y obteniendo todas las autorizaciones de las entidades competentes."</p> <p>Art. 18 Disposición final de residuos "(...) Durante la fase de operación, los recipientes o contenedores de desechos domiciliarios se instalarán en sitios de fácil acceso de vehículos de recolección de basura o reciclaje, estos sitios estarán diseñados para compartir el espacio en plazas, parques y bosquetes y tendrán acceso peatonal y al servicio de recolección de basura por parte de EMASEO. Es importante mencionar que los contenedores cumplirán con los estándares conforme la normativa vigente establecidos por EMASEO, para carga y descarga de residuos inorgánicos comunes y desechos inorgánico-reciclables (plásticos, vidrios, metales, papeles y cartones)."</p>

El concejal Juan Manuel Carrión, también habló sobre las viviendas de hecho está incorporado esto dentro del articulado de la Ordenanza, porque hay 2800 viviendas, que se van a construir acá, por lo tanto se incorporó un artículo para que sea el promotor quien se encargue de las obras de urbanización y de infraestructura y que no se tenga que cargar la ciudad por supuesto, y además evitar de cualquier manera que estos servicios sean descargados al río pudiendo eso ocasionar cualquier tipo de amenaza futura y contaminación, por lo tanto, el proyecto tiene la obligación de resolver cuando se construya esa unión a las acometidas de agua potable y de alcantarillado bajo su propio costo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sr. Concejales, Luis Robles:		
Observaciones	Respuesta	Texto final
1. Requiere pronunciamiento de la Procuraduría sobre la factibilidad de aplicar una norma derogada de la Concesión Onerosa de Derechos, solicita exponer que normativa se está aplicando.	-Pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana	Expediente PRO-2019-01013 de 02 de mayo de 2019, el Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal.
2. Si sería bueno un estudio de las fallas tectónicas que se tiene al respecto del riesgo en la zona.	-Se implementó la disposición general décimo primera para que se realicen los estudios de placas tectónicas por parte del promotor previo al licenciamiento que permita la habilitación del suelo.	<i>Décima Primera: Previo al respectivo licenciamiento que permita la habilitación del suelo en el predio Nro. 416286, el Promotor deberá realizar el estudio de fallas tectónicas, que garanticen la estabilidad estructural de las construcciones a ser implantadas en el proyecto.</i>

El concejal Robles, habló respecto al pronunciamiento de la Procuraduría del Estado respecto a que como lo vimos también en el proyecto anterior, estamos actuando sobre Acta de la sesión No. 273, Ordinaria



norma anterior, esto es atípico debido a que no creo que haya sucedido al menos desde el 2011 hacia acá, sin embargo, estamos en una transición normativa y por lo tanto este proyecto de acuerdo a la norma aprobada en el 2021 y 2022 se acoge a norma anterior y eso está aprobado a través de una Ordenanza.

También el concejal Robles, habla de estudio de fallas tectónicas, se ha acogido esta observación dentro de la Ordenanza a través de una disposición que previo al licenciamiento, aquí sí la palabra “licenciamiento” pero debería ser el “licenciamiento de construcción” no “de habilitación de suelo”, porque no se habilita el promotor debe realizar el estudio de fallas tectónicas porque eso va a dar seguridad respecto a lo que acá se construye.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sra. Concejala, Laura Altamirano:	
1. Me preocupa que el proyecto esté cerca de una zona tan sensible y de riesgo como es el río Monjas	-La EPMAPS con oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0023-O de fecha 02 de febrero de 2023 indicó en el marco del desarrollo del Plan Urbanístico Complementario Río Monjas <i>“En los resultados del análisis se observa que el tramo se profundizó y una pequeña retracción de los bordes. El análisis realizado mostró que el cauce se presenta relativamente estable en el periodo de tiempo estudiado.”</i>
Sra. Concejala, Soledad Benitez.	
1. En el Código Municipal se establece la necesidad de un INFORME DE VIABILIDAD, se necesita su actualización.	-El 22 de marzo de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio Nro. STHV-DMPPS-1377, comunicó al promotor la Viabilidad del Proyecto con observaciones, a partir del cual el proceso ha continuado con las etapas e informes respectivos, los cuales han sido actualizados. - Informe de accidentes geográficos DMC, el 15 de diciembre de 2022. - Criterio favorable de la Secretaría de Ambiente, 17 de mayo de 2021. - Criterio favorable de la Secretaría de Movilidad, el 31 de mayo de 2020.
2. Se debe revisar si el área de protección del Río Monjas es de 50 o 100 metros y cambiar esta área de protección, en función de los análisis realizados por las entidades municipales, que además se fundamentan en los hechos que han acontecido a lo largo del margen y áreas de protección de este río.	-El proyecto tendrá una franja de protección de 50 metros a partir de la riera del Río Monjas en base a la normativa vigente, además se añadió en el artículo 9 el literal b) respecto al área de protección por accidentes geográficos.

La concejala Laura Altamirano, también habló de que le preocupa de estar cerca a algunas zonas sensible como es el río Monjas y aquí menciona lo que les decía hace un momento, la EPMAPS además del informe de la Dirección de Riesgos señala que en los resultados del análisis realizado por EPMAPS, se observa que el tramo se profundizó y hay una pequeña retracción de los bordes, el análisis realizado mostró que el cauce se presenta relativamente estable en el período de estudio de tiempo estudiado, este periodo de tiempo estudiado fue entre el año el año 2010 y 2020, posiblemente esto no sucede en otras zonas del río Monjas donde sí hay un problema evidente, pero de acuerdo a este informe al parecer hay una cierta estabilidad en la zona donde se enmarque este proyecto cuestiones bastante técnicas en realidad.



Sra. Concejala, Soledad Benítez.	
Observaciones	Respuesta:
3. Por la complejidad de las características del río Monjas, se requiere actualizar los informes de la Dirección de Catastro y la Dirección de Riesgos.	<p>-Con oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0994-O de fecha 13 de diciembre de 2022, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Riesgos la actualización del informe respectivo.</p> <p>La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-2241-OF, de fecha 19 de diciembre de 2022, solicitó un informe en el cual la EPMAPS se pronuncie sobre el comportamiento dinámico del Río Monjas.</p> <p>-La EPMAPS con oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0023-O de fecha 02 de febrero de 2023 indicó en el marco del desarrollo del Plan Urbanístico Complementario Río Monjas "En los resultados del análisis se observa que el tramo se profundizó y una pequeña retracción de los bordes. El análisis realizado mostró que el cauce se presenta relativamente estable en el periodo de tiempo estudiado."</p> <p>-Con memorando GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1514-M, el 15 de diciembre de 2022, la Dirección de Catastros remitió la actualización de accidentes geográficos del predio Nro. 416286.</p>

La concejala Soledad Benítez, recalca que debería haber una revisión y actualización de los informes, la Dirección de Catastro actualiza su informe en el año 2022, ya hubo una primera actualización del informe en el 2021 de la Secretaría de Ambiente, no olvidemos que estos PUAES iniciaron en otras administraciones, por lo tanto, desde el 2019 al 2022 se actualizaron todos los informes para que no sean informes de los años 2017 y 2018. Este proyecto no genera dificultades respecto a la movilidad por lo tanto se mantiene el criterio de la Secretaría de Movilidad del año 2020.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sra. Concejala, Soledad Benítez.	
Observaciones	Respuesta:
4. El proyecto se presenta como una propuesta urbanística, con cuadros anexos y planos con subdivisión de lotes, áreas verdes, vías, etc. aspecto que fue observado por la Contraloría General del Estado, por lo tanto solicito que el PUAE esté enmarcado en la norma legal señalada.	<p>-Mediante memorando Nro. STHV-DMGT-2020-0673-M de fecha 03 de agosto de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, informo que el PUAE Bosques de la Pampa, "cumple con el porcentaje del 15% como contribución para áreas verdes y equipamiento público, se respetan las fajas de protección de los accidentes geográficos y las vías internas planificadas cumplen con la sección transversal que la normativa establece".</p>

También la concejala Benítez, habla de la complejidad del río Monjas, que es posiblemente la mayor preocupación que hemos recibido entre las diferentes observaciones, recalcamos justamente que el 19 de diciembre del 2022 la Dirección de Riesgos solicitó a la EPMAPS que se pronuncie y es justamente ese pronunciamiento que hace EPMAPS la que les leí hace un momento sobre esta relativa estabilidad del cauce del río Monjas en el sector donde se ubica el proyecto, esto no puede ser considerado



como una estabilidad de todo el río Monjas, aprovecho para mencionar que esta Secretaría junto con EPMAPS y Riesgos ha hecho un análisis de todo lo que sucede en el río Monjas y esto vamos a poner en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y de la Comisión de Ambiente, porque vamos a obtener algunos resultados interesantes y en ocasiones preocupantes, pero en otros sectores que no es el que estamos tratando en este momento.

La concejala Soledad Benítez, también observa que el proyecto presenta una propuesta urbanística con cuadros anexos, que fue observado por la Contraloría del Estado por lo tanto, solicita que se enmarque en la norma señalada y justamente para eso nos sirve lo que previamente se había solicitado, la revisión de reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, para que no puedan haber en auditorías futuras observaciones como las que ya tuvo el Municipio de Quito con otros PUAES aprobados en años anteriores donde posiblemente no se cumplían las reglas técnicas, en este caso se están cumpliendo las reglas técnicas respecto al 15% a las dimensiones de las áreas, y a las divisiones de las vías.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Observaciones	Respuesta:	Texto final
Sr. Concejal, Luis Robles : 1. Por intermedio de la Comisión de Uso de Suelo se solicite a la Procuraduría Metropolitana su criterio sobre cómo aplicar una normativa que fue derogada explícitamente.	-Pronunciamento de la Procuraduría Metropolitana	Expediente PRO-2019-01013 de 02 de mayo de 2019, el Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal.
2. Para el caso de este PUAE, se debe determinar qué porcentaje del proyecto debe ser exento del pago, ya que solo una parte del mismo está constituido por vivienda de interés social y que porcentaje debe pagar la Concesión Onerosa de Derechos por no estar cubierto de las exenciones de pago.	-Se modificó del artículo (23) Exoneraciones y aportes del promotor la exoneración de la COD a vivienda de interés público, en base a lo determinado en el artículo 72 de la LOOTUGS. Adicionalmente, se modificó la Disposición General Décima	*Disposición general Décima.- El presente Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial se exonera del pago de Contribución Onerosa de Derechos únicamente en las áreas destinadas a Vivienda de Interés Social determinadas por el ente rector nacional de hábitat y vivienda. Las áreas del proyecto que no tengan esta calificación deberán cancelar el valor por Concesión Onerosa de Derechos en base a lo determinado en la normativa general vigente para el Distrito Metropolitano de Quito, previo a su respectivo licenciamiento de construcción (LMU 20). Para el efecto la concesión onerosa de derechos será cancelada al momento de la emisión de la licencia metropolitana urbanística mediante el cálculo realizado por la administración zonal correspondiente.

El concejal Robles, habla sobre lo mismo que se había mencionado anteriormente, el criterio de aplicar normativa anterior, pero como les mencionaba la misma ordenanza aprobada por el Concejo Metropolitano así lo faculta menciona también, que se debe determinar el porcentaje que del proyecto que está exento al pago de la Concesión Onerosa de Derechos.

Aquí quiero ser muy preciso y primero también para la señora Presidenta de la Comisión de Suelo, en la disposición general décima debería decir “pago de Concesión Onerosa



de Derechos” no “de Contribución Onerosa de Derechos” hay que cambiar esa palabra, pero además solicito que se incorpore, si es que así lo decide el Concejo Metropolitano que para el efecto de la Concesión Onerosa de Derechos será cancelada al momento de la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística, está hablamos de la de construcción mediante el cálculo realizado por la administración zonal correspondiente, porque así está establecido en el Régimen de Suelo aprobado en el mes de octubre.

Otro factor importante para establecer como lo había mencionado la Presidenta de la Comisión, este es un proyecto de vivienda de interés social, por lo tanto, si hay una exoneración de Concesión Onerosa de Derechos tiene que ser para la vivienda social, si este PUAE decide no hacer vivienda social, no se podría exonerar de Concesión Onerosa de Derechos ya que el artículo 72 de la LOOTUGS, es bien claro en definir que solo es vivienda de interés social.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Observaciones	Respuesta:	Texto final
Sr. Concejal, Luis Robles:		
3. El proyecto de PUAE debería solo contener un mapa con zonas o polígonos, donde se cambiaría la Zonificación y/o uso de suelo, ya que como esta presentado es un proyecto de habilitación del suelo (fraccionamiento/urbanización); para que en un segundo paso se presente el proyecto de habilitación del suelo (fraccionamiento/subdivisión) de acuerdo a los procedimientos administrativos que establece la ORDENANZA METROPOLITANA No. 044-2022.	-La aprobación del PUAE no genera la licencia urbanística para la Habilitación del Suelo (LMU 10) por lo que, posterior a la aprobación de la Ordenanza del PUAE se deberá proceder según lo establecido en el anexo 4 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022 que contiene el Régimen Administrativo del Suelo para el DMQ, para esto, se implementó la Disposición General Décimo Segunda.	
4. Se solicita se aclare si la faja de protección va a ser de 100 metros o 50 metros y que medidas estructurales se ha planteado para minimizar las posibles afectaciones a futuro.	-El proyecto tendrá una franja de protección de 50 metros a partir de la rivera del Río Monjas en base a la normativa vigente, además se añadió en el artículo 9 el literal b) respecto al área de protección por accidentes geográficos.	Art. 9 Espacios Públicos y trama verde. b.- Área de protección por Accidentes Geográficos - El proyecto respetará los retiros y las áreas de protección por accidentes geográficos en base a lo establecido en la normativa vigente previo al licenciamiento respectivo de las edificaciones.

El concejal Robles, también menciona que debe contenerse un mapa de polígonos donde se cambiaría la zonificación, ya que como es presentado como proyecto de habilitación que requiere fraccionamiento para segundo paso, el presente proyecto de habilitación de fraccionamiento de acuerdo a lo que está establecido así, este proyecto no genera habilitación del suelo, eso lo vimos también en proyecto anterior por lo tanto, el fraccionamiento no se va a tratar en esta Ordenanza sino que se tratará en la Ordenanza que le faculta fraccionar, entonces la aprobación de esta Ordenanza de ninguna manera constituye una autorización ni legislativa, ni administrativa para que el día de mañana el proyecto pueda fraccionarse, solicita que se aclare si la faja de protección va a ser de 100 metros o 50 metros, la faja que está contenida en esta Ordenanza es de 50 metros sin



embargo, en la implantación del proyecto el promotor ha decidido utilizar una faja mayor que llega a 100 metros, pero normativamente la faja es de 50 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Observaciones	Respuesta:
Sra. Concejala, Brith Vaca:	
Se sugiere considerar y atender la realidad que conlleva la erosión del Río Monjas.	-La ordenanza plantea los retiros de los accidentes geográficos y a la rivera del Río Monjas en base a la normativa vigente. -La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-2241-OF, de fecha 19 de diciembre de 2022, solicitó un informe en el cual la EPMAPS se pronuncia sobre el comportamiento dinámico del Río Monjas. -La EPMAPS con oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0023-O de fecha 02 de febrero de 2023 indicó en el marco del desarrollo del Plan Urbanístico Complementario Río Monjas "En los resultados del análisis se observa que el tramo se profundizó y una pequeña retracción de los bordes. El análisis realizado mostró que el cauce se presenta relativamente estable en el periodo de tiempo estudiado."
Se plantea la actualización los informes técnicos de la Secretaría de Ambiente y la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que determinen la factibilidad.	- El 28 de febrero de 2019 mediante oficio Nro. SA-POL-2019-893, la Secretaría de Ambiente remite el informe técnico favorable, ratificado mediante oficio Nro. GADDMQ-SAQ-2021-0606-O del 17 de mayo de 2021. -La Dirección Metropolitana de Riesgos se ha pronunciado mediante oficios: Nro. SGSG-DMGR-2019-017 de fecha 04 de enero de 2019 y Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2941-OF de fecha 12 de noviembre de 2021, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Adicionalmente se mediante Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0994-O de fecha 13 de diciembre de 2022, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Riesgos la actualización del informe respectivo.

La concejala Brith Vaca, sugiere considerar la realidad del río Monjas, justamente lo mencioné anteriormente respecto a los informes tanto de Riesgos como de EPMAPS, plantea también actualizar los informes de ambiente de riesgos, y fueron actualizados el informe de riesgo se encuentra actualizado y además se encuentra solicitado y respondido el informe de EPMAPS, esto considerando el mismo tema del río Monjas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Observaciones	Respuesta:	Texto final
Sra. Concejala, Brith Vaca:		
Se debe especificar que propone el proyecto para evitar la descarga directa de aguas servidas, así como excesiva de aguas lluvias correspondientes al respectivo alcantarillado sanitario y pluvial.	-Se ha incluido en el proyecto de ordenanza, el Capítulo VI referente a las redes de infraestructura y servicios básicos.	CAPÍTULO VI: REDES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS "Artículo 17.- Redes y Servicios Básicos. - Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, y telecomunicaciones se habilitarán y serán construidos por el promotor a su costo, según las regulaciones y especificaciones técnicas de la municipalidad y/o empresas de servicios. La red y servicios básicos deberán conectarse al sistema de agua potable y alcantarillado respectivamente, bajo ningún motivo podrá contemplar ninguna solución del sistema que afecte al río monjas y sus retiros de quebrada. El alumbrado público, la red eléctrica y de telecomunicaciones se realizarán con el soterramiento de todos los cables, conforme a la normativa vigente y obteniendo todas las autorizaciones de las entidades competentes." Art. 18 Disposición final de residuos "(. . .) Durante la fase de operación, los recipientes o contenedores de desechos domiciliarios se instalarán en sitios de fácil acceso de vehículos de recolección de basura o reciclaje, estos sitios estarán diseñados para compartir el espacio en plazas, parques y bosquetes y tendrán acceso peatonal y al servicio de recolección de basura por parte de EMASEO. Es importante mencionar que los contenedores cumplirán con los estándares conforme a la normativa vigente establecidos por EMASEO, para carga y descarga de residuos inorgánicos comunes y desechos inorgánico-reciclables (plásticos, vidrios, metales, papeles y cartones)."



La Vicealcaldesa Brith Vaca, también nos señala que se debe especificar que las cargas no sean directas al de aguas servidas del río Monjas y por eso se ha incluido el artículo 17 que también fue observado por el concejal Carrión, y este artículo justamente evita que haya cualquier descarga directa, y además hay una disposición final sobre residuos en el artículo 18 que establece que durante la fase de operación los recipientes y contenedores de desechos domiciliarios se instalarán en sitios de fácil acceso, esto con la finalidad de que los residuos sólidos tampoco se han arrojados hacia el río Monjas

Hasta ahí señores concejales y estoy atento a cualquier explicación adicional.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez, luego concejal Fernando Morales.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En el mismo sentido de lo que señalaba el Secretario y también en base a la observación anterior, en este caso solicitaría eliminar el en el artículo 1 lo que está “áreas verdes, días y equipamientos” eso eliminar ya que el objeto del PUAE, es la asignación de datos como hemos señalado antes.

Segundo solicitaría eliminar con los mismos antecedentes insisto señalados por el Secretario, solicito eliminar disposición general décima segunda y reemplazarla por el texto al que había hecho referencia, pero lo vuelvo a repetir “la contribución de área verde, comunal y sistemas viales exigidas para los procesos de habilitación de suelo y o fraccionamiento que se realizará mediante la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística correspondiente deberán cumplir con lo que determina la normativa nacional y local los aportes detallados en este cuerpo normativo de áreas verdes comunales y vías, podrán ser parte de esta contribución siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y porcentajes que manda la ley, caso contrario deberán ser complementados”.

La siguiente observación tiene que ser con el tema de garantizar la seguridad de los vecinos, evitar el tema de riesgos y solicitaría que se incorpore en el artículo 9 al final de literal B el siguiente texto: “*Sin embargo a futuro para la implementación del proyecto se podrá pedir una actualización de los retiros*”

Hasta ahí Presidente, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de dar la palabra al concejal Fernando Morales, quisiera pedirle a la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo que nos indique si acepta o no acepta las observaciones planteadas por la concejala Soledad Benítez.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, sí acepto las observaciones presentadas por la concejala Soledad Benítez y ahí también las sugerencias que han sido planteadas por el señor Secretario de Territorio, Hábitat, y Vivienda Mauricio Marín, que sin duda mejoran el texto normativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde buenas tardes, buenas tardes compañeras, compañeros concejales.

Bueno creo que es muy importante mencionar un criterio que lo he considerado pertinente, indiscutiblemente este es un tema de mayoría y tendrá el Concejo Metropolitano que resolverlo el día de hoy, pero son aproximadamente trescientas familias en dos plataformas que van con una pendiente de creciente hacia el río Monjas, con una cercanía indiscutible al río Monjas como lo expresado el señor Secretario y con varios elementos de dentro de este de este expediente, dentro de los cuales supuestamente el promotor tiene que encargarse de las obras de mitigación y donde el promotor tiene que encargarse de los estudios de las placas tectónicas y otros temas adicionales.

Yo creo que es responsable expresarles mi criterio compañeros concejales para mí aquí hay muchísimo riesgo, hay una responsabilidad con la ciudadanía, anticipo mi postura yo voy a votar en contra y, creería y sugiero que también lo analicen a detalle porque podría esto constituir un riesgo futuro muy fuerte ya que son innumerables las familias que se encuentran alrededor del río Monjas, que estaban con muchísima separación y ha habido desbordes de la quebrada e incremento del caudal del río y hay sectores donde no se puede controlar.

Eso simplemente el señor Alcalde y compañeros concejales, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Arquitecto Mauricio Marín.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señor Alcalde.

Independientemente de la decisión del Concejo el día de hoy me gustaría recomendar también al Concejo Metropolitano, se incluya una disposición general que la mencioné en el proyecto anterior, respecto a la homologación de los usos de suelo de este PUAE,



con la homologación de los usos de suelo del Código Municipal para efectos de licenciamiento de actividades económicas.

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, sí acepto la sugerencia del Arquitecto Mauricio Marín, en el sentido de colocar la homologación solo debiendo señalar que este proceso del PUAE que ya lleva cinco años de tratamiento en este Municipio, no concede ningún tipo de licenciamiento, ni de habilitación del suelo, ni de habilitación de la edificación, que son procesos posteriores lo que estamos haciendo es colocándole todos los requerimientos que un proyecto necesita y que dada su cercanía al río Monjas debe contemplarse, es decir realizar los estudios correspondientes caso contrario no se podrá habilitar el suelo, ni se podrá habilitar la edificación y ya corresponde a un trámite administrativo que está en manos de las entidades colaboradoras y de la Secretaría de Territorio, Habita, y Vivienda.

Con esto señor Alcalde, voy a insistir en la moción presentada y si tiene apoyo la moción, para que usted disponga su votación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Apoyada la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales, por favor dígnense en consignar su voto a ser llamados en votación nominativa respecto del segundo debate de proyecto de Ordenanza de proyecto urbanístico arquitectónico especial "Bosques de la Pampa", contenido en el Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-119, con las observaciones que han sido acogidas por la señora Presidenta de la Comisión por parte de la señora concejala Soledad Benítez y las que ha presentado el señor Secretario de Territorio que han sido debidamente acogidas por la señora Presidenta de la Comisión.

Señor concejal Bernardo Abad.



Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejal Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Creo que el tiempo nos ha dado y tenemos que aprender de la situación, tenemos un tema de carretas, tenemos el tema del río Monjas, tenemos el tema de lo que pasó en La Gasca, no podemos seguir permitiendo o dejando de lado los informes de la Secretaría de Seguridad y Riesgos, por eso mi voto es en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Abstención.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DARIO CAHUEÑAS				1	
7	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
8	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
9	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
11	CJAL. HUGO DÁVILA				1	
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES		1			
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA		1			
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1	
TOTAL		10	2	0	5	5



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Darío Cahueñas			✓		
7. Abg. Diego Carrasco	✓				
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
9. Sra. Gissela Chalá					✓
10. Sr. Marco Collaguazo			✓		
11. Sr. Hugo Dávila			✓		
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Abg. Fernando Morales		✓			
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	2	0	5	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diez votos a favor, cinco abstenciones, dos votos en contra. Igual que el punto anterior, al ser un proyecto de Ordenanza, se necesita mayoría absoluta de los miembros del Concejo, al no haber alcanzado los votos, no ha sido aprobado en segundo debate el proyecto de ordenanza del PUAE Bosques de la Pampa, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VII. Primer debate de los siguientes proyectos:



VII.1 Ordenanza Metropolitana de la promoción y atención de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-006).

Preside la Comisión la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Ab. Diego Carrasco; y, Abg. Fernando Morales, a las 12h58. (14 concejales).

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

El proyecto de Ordenanza de salud mental es un proyecto que ya se lo venía trabajando con anterioridad en la Comisión de salud, con el tema del COVID se ve más afectada esta área del que todos los seres humanos tenemos y las cifras tanto a nivel mundial como a nivel nacional establece así, que cada vez hay una mayor afectación en esta área, asoman cada vez más los trastornos de ansiedad, los trastornos depresivos, los intentos de suicidio, y si bien es cierto la Secretaría de Salud ha realizado varias acciones emergentes, quiero recordarles a los compañeros concejales que el año anterior a inicios del 2021 del 2020 estuvimos con intentos de suicidio alrededor de 60 y 80 semanales en los puentes del Chiche y en los puentes de Gualo, y ahí en una acción emergente se planteó el tema de fuentes de vida y así una serie de actividades.

Nosotros estamos proponiendo este proyecto de Ordenanza, que está enfocado en la promoción de la salud mental y la prevención de los factores de riesgo, y aquí nos queremos centrar en generar acciones concretas y precisas para fomentar estos factores de prevención.

Yo quisiera señor Alcalde, que le dé la palabra al Secretario Francisco Viteri, como Secretario de Salud para que presente la parte técnica de este proyecto normativo, como le digo y les digo compañeros concejales este es un proyecto que lo hemos venido trabajando desde el 2019 antes de la pandemia, en la pandemia paramos este proyecto y realizamos varias mesas de trabajo con expertos tenemos, este proyecto fue revisado por la Federación Nacional de Psicología, por el Concilio de Suicidiología, que está en España que se ha ido consolidando este observatorio y también hemos tenido aportes de la Asociación de Psicólogos Oncológicos, porque como como les he dicho todos estamos de una u otra forma afectados en nuestra salud mental.



Señor Alcalde, si permite darle paso al Señor Secretario para que pueda presentar la parte técnica de este proyecto normativo.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 13h05. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor doctor Francisco Viteri tiene el uso de la palabra.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días señora Vicealcaldesa Presidenta de la Comisión de Salud, señores concejales y señoras concejales, funcionarios y publico que sigue la sesión.

Si me permite señor Alcalde, voy a hacer una presentación breve de la parte que correspondería sobre todo al análisis desde el punto de vista técnico de por qué es la pertinencia de tener una Ordenanza, que nos permita sobre todo consolidar las actividades que en promoción de la salud y prevención de los riesgos psicosociales es importante para la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Lo primero que debemos tener presente es que efectivamente nosotros tuvimos una realidad pre pandemia en la cual los problemas de salud mental ya eran un problema de salud pública, ya teníamos unos indicadores psicológicos y psiquiátricos importantes en la población quiteña, que ya venían manifestándose de diferentes maneras como suicidio, depresión, trastornos alimentarios, trastornos de conducta, violencia intrafamiliar; pero es en la pandemia que efectivamente uno después del aislamiento y confinamiento que nos vimos obligados a llevar se intensificaron estos problemas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Antecedentes

Cada **4 segundos** una persona se suicida.

El suicidio es la **2da** causa de muerte en edades de 15 a 29 años.

800.000 personas se suicida cada año.

El **12%** de problemas en salud esta representada por trastornos mentales.

450 millones de personas se ven afectadas por un problema de salud mental.

7 de cada 10 mujeres presentan trastornos mentales.

300 millones de personas viven con depresión.

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Secretaría de Salud Quito

Las estadísticas internacionales marcan que alrededor del 25 al 27% a nivel mundial las problemáticas de salud mental en general se intensificaron en toda la población, eso quiere decir que efectivamente hay 1 de cada 4 casos más de problemas de salud mental ligados a la pandemia.

Datos muy importantes que debemos tener presente efectivamente, cada cuatro segundos se suicida una persona en el mundo, el suicidio de la es la segunda causa de muerte entre edades de 15 a 29 años de edad que es población joven, económicamente activa, a nivel mundial ochocientas mil personas se suicidan cada año, el 12% de los problemas de salud mental están representados por trastornos mentales eso también es muy importante, cuatrocientos cincuenta millones de personas se ven afectados por algún problema de salud mental y sobre todo un dato que debemos tener presente también es de que 7 de cada 10 mujeres presentan algún tipo de trastorno mental en el contexto de su salud, esto nos lleva a que a más de 300 millones de personas viven con depresión a nivel general.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

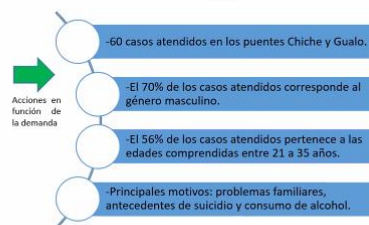
Diagnóstico de suicidio en el Distrito Metropolitano de Quito

Frecuencia de casos de intento de suicidio en Quito por año 2019, 2020, 2021 2022

Districtos	2019	2020	2021	2022	Total	Porcentaje	Acumulado
Eugenio Espejo	27	9	15	13	64	17,9	17,9
Quitumbe	17	21	13	11	62	17,4	35,3
La delicia	20	13	14	11	58	16,2	51,5
Eloy Alfaro	19	13	10	15	57	16,0	67,5
Calderón	11	10	7	9	37	10,4	77,9
Manuela Sáenz	15	9	5	3	32	9,0	86,9
Los Chillos	9	6	7	7	29	8,1	95,0
Tumbaco	3	3	2	8	16	4,5	99,5
Nanegal	0	1	1	0	2	0,6	100
Total	121	85	74	77	357	100	

Fuente: SIS-EJU-911 (2023)

Estrategia "Somos puente de vida" 2022



Fuente: Secretaría de Salud (2023)

Secretaría de Salud Quito

Las estrategias que hemos venido desarrollando en la actual administración nos han permitido señor Alcalde y señores concejales, identificar varios factores y de riesgo que hemos estado estudiando justamente cómo se ha ido comportando la población post Acta de la sesión No. 273, Ordinaria



pandemia, si vemos en el gráfico de la izquierda ese es el porcentaje y la presencia de casos de suicidio a nivel de la ciudad de Quito desde el año 2019, 2020,2021,2022 donde vemos efectivamente un incremento de casos que se va haciendo en algunas de las parroquias o administraciones zonales o parroquias y, que efectivamente van marcando ya una tendencia a lo cual nosotros hemos actuado con la estrategia puente de vida, en la cual ya vamos interviniendo 70 casos atendidos de evitar el suicidio o el intento de suicidio a personas en los puentes de Chiche y Gualo por ejemplo, determinamos que el 70% de los casos atendidos corresponden al género masculino, el 56% de los casos atendidos pertenecen a edades comprendidas entre los 21 y 35 años, y los principales motivos son problemas familiares, antecedentes de conductas suicida, y consumo de alcohol y otras droga, que como vemos estos motivos pueden ser prevenibles con medidas de promoción de la salud y de prevención de factores de riesgo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Atenciones realizadas en el Distrito Metropolitano de Quito, 2021-2022

NIÑEZ 5 a 12 años	ADOLESCENCIA 12 a 19 años	ADULTEZ 20 a 65 años	ADULTOS MAYORES 65 años
<ul style="list-style-type: none">• 1003 niños y niñas atendidos.• 17% trastornos emocionales y del comportamiento.• 10% trastornos mixtos de la conducta y de las emociones.• 11% Trastorno emocional en la niñez no especificado.	<ul style="list-style-type: none">• 3270 adolescentes atendidos.• 3 de cada 10 adolescentes presentan Trastorno mixto de ansiedad y depresión.• El 8% de Episodio depresivo moderado.	<ul style="list-style-type: none">• 7.837 adultos atendidos.• 5 de cada 10 personas refirieron un diagnóstico de Trastorno mixto de ansiedad y depresión.	<ul style="list-style-type: none">• El 55% de la población atendida muestra problemas relacionados con Trastorno mixto de ansiedad y depresión.

Fuente: Unidades Metropolitanas de Salud

Secretaría de
POLÍTICA
QUITO

En la atención de las Unidades de salud que venimos desarrollando nosotros en las unidades Norte, Centro, Sur entre el 21 y 22 hemos atendido a mil tres niños y niñas en nuestros servicios, de los cuales el 17% de niños de 5 a 12 años presentan trastornos emocionales y del comportamiento ya en esta temprana edad, 10% tienen trastornos mixtos de la conducta y de las emociones, y un 11% trastorno emocional en la niñez que no ha sido especificada.

Si avanzamos un poco más en la etapa de vida hacia la adolescencia en los 12 y 19 años de los 3.270 adolescentes atendidos 3 de cada 10 adolescentes, es decir el 30% presenta trastornos de ansiedad y depresión, y el 8% ya tienen un proceso de depresivo moderado.

Hacia la adultez a los 20 a 75 años de edad de 7.837 adultos atendidos el 50% refieren un diagnóstico de trastorno mixto de ansiedad y depresión; y hacia los adultos mayores de



65 años el 55% de la población atendida muestra problemas relacionados con trastornos mixtos de ansiedad y depresión.

Como vemos en el ciclo vital efectivamente se van marcando varios hitos en presencia de trastornos de salud Mental, que son importantes que desde tempranas edades podamos atenderlos sobre todo para prevenir los factores de riesgo que hacia la edad adulta y adulta mayor puedan exacerbar los cuadros de salud mental.

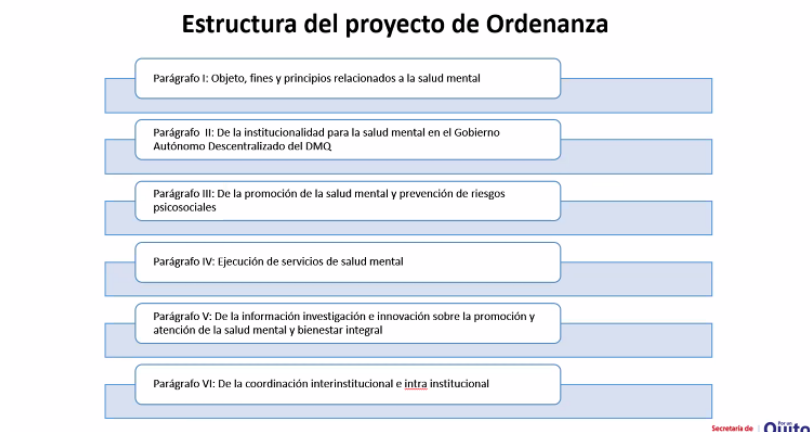
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Normativa legal en el ámbito de la salud mental

	Art 3: Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos Art 32: Reconoce a la salud como un derecho que garantiza el Estado Art 45: "Determina que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho (...) a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad (...)"
	Art 14: "Quiénes forman parte del Sistema Nacional de Salud, implementarán planes y programas de salud mental, con base en la atención integral, privilegiando los grupos vulnerables, con enfoque familiar y comunitario, promoviendo la reinserción social de las personas con enfermedad mental." Art 85: "Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las

Bueno normativa legal no me voy a detener ya que esto es la parte que se revisará de la Ordenanza, pero es importante que tanto a nivel de la Constitución como la Ley Orgánica de Salud y el COOTAD, así como en el Código Municipal, tenemos los cuerpos legales que nos permiten a nosotros justamente tomar la iniciativa de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como los dos ejes fundamentales de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

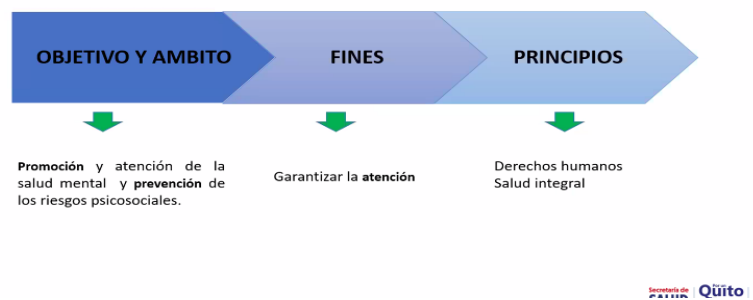


En la estructura del proyecto de la Ordenanza tenemos en los objetivos, el objeto los fines principios relacionados a la salud mental, la institucionalidad para desarrollar la estrategia la promoción de la salud la prevención de riesgos sociales la ejecución de



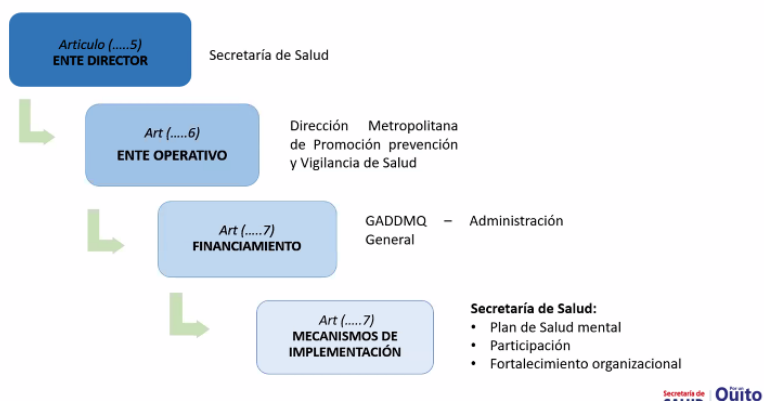
servicios de salud mental, y la información investigación que es muy importante como vimos en los datos iniciales que ya estamos generando a través de las intervenciones de la Secretaría de Salud, así como la coordinación interinstitucional que es fundamental para coordinar y fortalecer las acciones que vamos desarrollando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hacia el objetivo, ámbito, fines y principios, sobretodo en el objeto y ámbito vamos a marcar siempre la intervención hacia la promoción y atención de la salud mental y hacia la prevención de los riesgos psicosociales que son la competencia que tenemos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y los fines es garantizar esa atención de la ciudadanía que no tiene acceso sobre todo a poblaciones vulnerables, a través de los principios de derechos humanos y una salud integral que es el componente que ahora desarrollamos como atención primaria de salud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hacia la estructura el ente rector es la Secretaría de Salud con la Dirección Metropolitana de Prevención Promoción y Vigilancia de la Salud, cabe mencionar aquí que efectivamente en distintas entidades Municipales venimos desarrollando actividad y salud, tanto en salud ocupacional como la Dirección Metropolitana de Recursos Acta de la sesión No. 273, Ordinaria



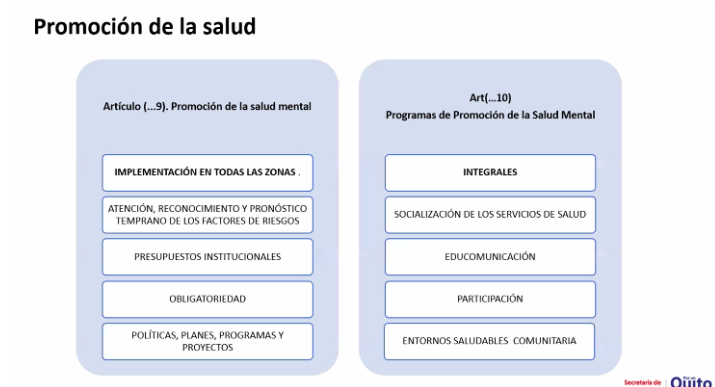
Humanos, con la Unidad Patronato, por ejemplo con temas de atención de prevención de adicciones y también problemas de salud mental, es decir, siempre vamos a necesitar un ente rector marque la política, y de los lineamientos de cómo debemos abordar la temática de la salud mental.

El financiamiento se establece evidentemente en el presupuesto que tiene asignado la Secretaría de Salud y con el cual al momento trabajamos con el personal de salud mental, que tenemos la Coordinación de salud mental, el personal de psicólogos y también los psiquiatras que están trabajando en las unidades de salud norte, centro y sur.

Los mecanismos de implementación que es el Plan de Salud Mental, que esta es una fundamental herramienta que debemos definir para poder contar con un programa integrado e integrador entre las distintas instancias y estamentos Municipales, el nivel de participación social es importante aquí trabajar con la comunidad y efectivamente el fortalecimiento organizacional, ya que hay varios temas que debemos trabajar con la comunidad y las organizaciones de salud mental que para el efecto tienen distintas experticias desarrolladas.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad, Sr. Michael Aulestia; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo a las 13h10. (12 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el ámbito de la promoción de la salud y la prevención de los riesgos psicosociales marcamos dos artículos importantes en la promoción de la salud, primero trabajar en todas las zonas es decir, en todo el territorio del Distrito Metropolitano, la atención el reconocimiento y pronóstico temprano de los factores de riesgo, esto es muy importante la estrategia de atención primaria en salud al momento marca que nuestro personal visite el territorio, se traslade a las parroquias a los barrios y comience a identificar ahí los factores de riesgo de salud mental que podamos ir marcando a identificando para poder

Acta de la sesión No. 273, Ordinaria Página 160 de 200

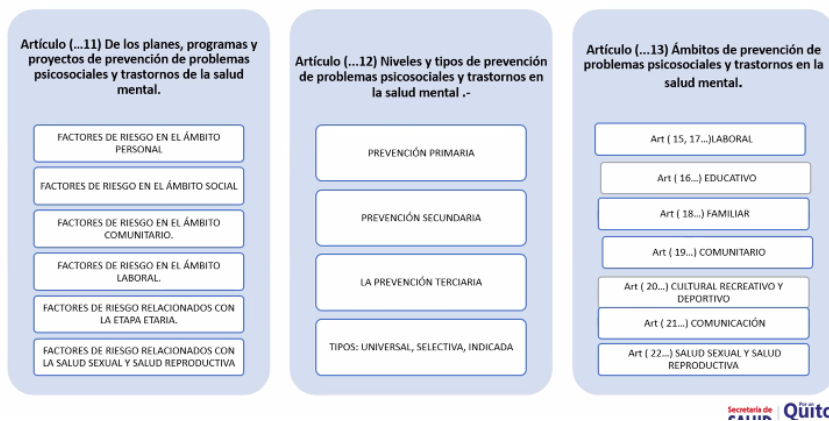


Intervenir de manera oportuna, el presupuesto institucional que es parte de nuestra gestión, la obligatoriedad de que trabajemos en promoción de salud mental como una política pública en el Distrito Metropolitano, que nos permitan consolidar estos planes programas y proyectos que al momento los tenemos desarrollando en distintas dependencias.

En temas de los programas de salud mental estos deben ser integrales justamente que con la Ordenanza estos programas tengan que sostenerse con la salud sobre todo con la educomunicación, la participación y los entornos saludables comunitarios que son lo que estamos desarrollando a nivel del Distrito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Prevención de riesgo psicosociales



Programas y proyectos de prevención de problemas de factores de riesgo, el hablar de factores de riesgo en el ámbito personal, social, comunitario y laboral en las distintas etapas etarias es decir en las etapas de vida de años de vida es muy importante para poder trabajar de manera integral e integradora con Secretarías como educación y la Dirección de Deportes por ejemplo el factor es de riesgo relacionados con la salud sexual y reproductiva que es también un área muy importante de la salud mental integrándola a la salud en general.

Para los niveles y tipos de prevención se trabajan en prevención primaria, secundaria y terciaria esto quiere decir antes de que aparezcan los síntomas, cuando aparecen los síntomas, o cuando ya tenemos complicaciones, es decir, debemos trabajar de una manera integral para que el proceso no quede incompleto un solo intervengamos en un nivel de prevención.

Los tipos universal, selectiva, e indicada hablan sobre todo en el sentido universal a toda la población ya que todos estamos expuestos a alguna problemática o algún factor de

Acta de la sesión No. 273, Ordinaria Página 161 de 200



riesgo de salud mental en el nivel selectivo es cuando ya identificamos algunas personas que están en situación de vulnerabilidad frente a un factor de riesgo e indicada cuando ya tenemos una manifestación de problema de salud mental y debemos recibir un tratamiento específico.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el Sr. Luis Robles, a las 13h13. (13 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario le ruego un momento, por favor me solicitan que constate el quórum.

Señor Secretario sírvase constatar el quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su señor Alcalde, cumpla su disposición. Los señores concejales se dignarán en contestar la lista a efectos de constatar el quórum.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Dr. Darío Cahueñas: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Presente.

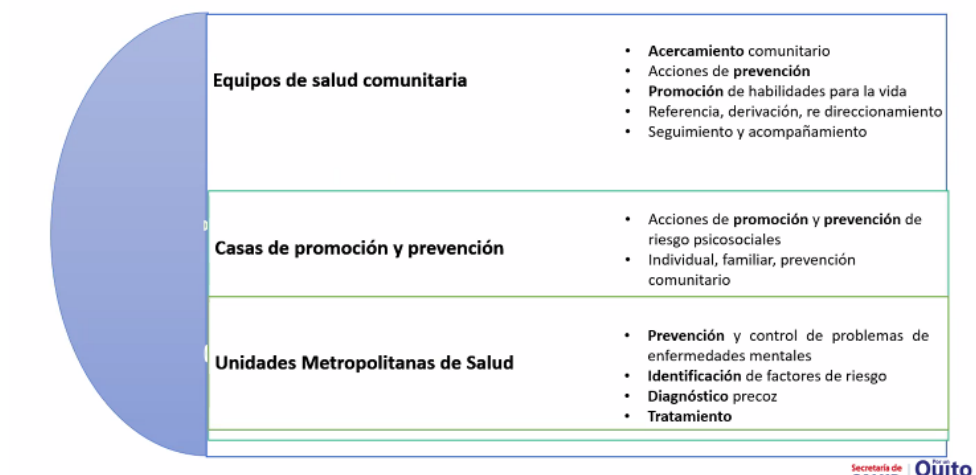
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le ruego señor Secretario de Salud, siga con su exposición.

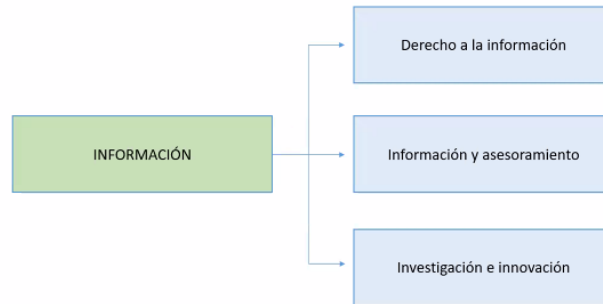
Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Muchas gracias señor Alcalde, bueno para completar esta parte lo que comentábamos es que los ámbitos de prevención es muy importante el definirlos es decir, en el ámbito laboral, educativo, familiar, comunitario, cultural, recreativo, deportivo, comunicacional y en términos de salud sexual y salud reproductiva es decir, como vemos son los ámbitos de competencia también que tenemos las distintas Secretarías y dependencias Municipales para el tratamiento de manera integral de la problemática de salud mental a nivel del Distrito Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En ejecución cómo ejecutaríamos los servicios o como estamos desarrollando, tenemos tres niveles de atención al momento, el primero son los equipos de salud comunitaria es decir todo el personal de psicólogos que tienen este acercamiento comunitario y que realizan acciones de prevención en la comunidad, identificando los factores de riesgo, la promoción de las habilidades de la para la vida que las realizan en el territorio justamente cuando realizamos las visitas y trabajamos en la comunidad, pero siempre vamos a identificar situaciones o factores de riesgo que son importantes que lo vayamos desarrollando, por ejemplo las derivaciones hacia el re direccionamiento hacia los servicios que tenemos que son las casas de promoción y prevención, en donde trabajamos ya con la trabajo comunitario y participación ciudadana y en los casos que ameriten hacia las Unidades metropolitanas de Salud, para la identificación, diagnóstico y tratamiento.

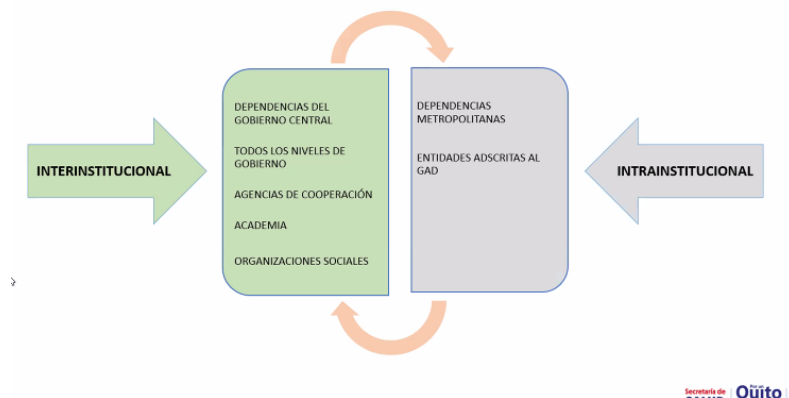
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secretaría de **Quito**

El de la información investigación evidentemente este es un tema muy importante sobre todo porque ya estamos como vemos generando la información dependiendo también de los distintos niveles de investigación y de relaciones que estamos desarrollando con los distintos actores del sector.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De la coordinación interinstitucional esto es fundamental ya que debemos nosotros tener una respuesta integral e integradora como mencionaba hace un momento de la institución Municipal hacia la problemática de la salud que ya diversas Dependencias Metropolitanas Municipales llevamos a efecto pero también coordinar interinstitucionalmente con distintas agencias, academias y organizaciones que desarrollan temas de salud mental con mayor especialidad entonces este es el espíritu de la Ordenanza y sobre todo cuál es la necesidad técnica que se requiere para que podamos tener una estructura también de prestación de servicios sobre todo en un tema tan sensible como es la salud mental.

Hasta ahí señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí señor Alcalde, yo bajo su venia quisiera mocionar que se dé por conocido en primer debate este proyecto normativo, a la vez agradecer a los compañeros concejales miembros de la Comisión, a la concejala Blanca Paucar, al concejal Luis Reina, al concejal Juan Manuel Carrión y a la concejala Analía Ledesma que en su momento fueron también miembros de la Comisión, como digo este es un proyecto que lo hemos venido trabajando de manera paulatina, concienzuda con varios actores expertos en este tema y pues pongo a su consideración para que sea conocido en primer debate y a la Secretaría de Salud también, que siempre ha sido ese soporte técnico en todo lo que se ha venido trabajando desde la Comisión de Salud.

Pongo a su consideración que se dé por conocido en primer debate este proyecto normativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenas tardes señoras, señores concejales, señor Alcalde, si es importante felicitar este trabajo desde la de la Comisión en la Salud que ahora estamos evidenciando, hace falta un trabajo muy grande, estamos acostumbrados a la salud atenderle desde la enfermedad, desde el momento que ya no nos podemos mover físicamente, pero en la parte emocional y mental hay mucho trabajo que hacer y veo que este proyecto de Ordenanza enfoca hacia la prevención, agradezco que esto se vaya tratando pues ya lo he dicho en otras ocasiones, los barrios periféricos como el que yo vivo y los barrios de Quito necesitan tener sistemas de alerta, sistemas de alarma donde se va a ir identificando y se vaya focalizando las atenciones, se tiene bastante problema por ahora que se ve nuestra sociedad está afectada por el suicidio, está afectada por las drogas, está afectada por el alcoholismo y la violencia mismo la violencia naturalizada, la violencia de género, la violencia entre ciudadanos hay una zozobra de malestares que se los trata de evitar, pero que es imposible se los evidencia a diario.

Necesitamos ir tomando cartas en el asunto más aún cuando se cuenta con el presupuesto desde la Secretaría de Salud, es muy ingrato decir que tenemos muy poco presupuesto ejecutado tal vez por el miedo a hacer perseguidos o ser cuestionados por gastos que se ha hecho, desde esta secretaría es la que menos inversión ha hecho porque no es gasto pensar en proyectos, pensar en equipos de trabajo, pensar en gente que trabajes de la prevención me parece que es muy oportuno y no como un gasto sino como una inversión pues es la vida la que se está atendiendo, es la vida del ser humano que



está en riesgo, en riesgo del suicidio, en riesgo de la droga, en riesgo del alcohol a la que se puede atacar.

Es mi único aporte sería en este sentido, primero felicitar a la Comisión de Salud y luego decir que si es importante tal vez alguna parte de la normativa legal vigente a nivel nacional nos permita hacer concurrencias, las concurrencias son muy necesarias pues nuestra competencia está desde la prevención y la difusión y algunos artículos que nos lleva hacia la intervención, pero para una intervención directa y más profunda como lo requiere nuestra ciudad de Quito me parece que sí hace falta tal vez desde el articulado alguna forma, un mecanismo que nos permite entrar en concurrencias con la administración central de nuestro gobierno que es el Ministerio de Salud.

Me parece que sí podríamos no sé tal vez abrir la puerta para que esto se pueda dar de manera pública, también si nos hace falta levantar el tema de participación ciudadana en este en este sentido, voluntariado que vaya apuntando a este muy noble objetivo.

Muchas gracias por la palabra, gracias por la atención.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo, y Sra. Paulina Izurieta, a las 13h25. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde y compañeros de la Comisión de Salud, felicitando este trabajo que realmente es importante para resolver varios temas y solamente quiero hacer varias observaciones, primero con el hecho de en realidad lo que acaba de mencionar el concejal Luis Robles, es muy importante porque nosotros tenemos en términos de prevención ciertas competencias y se ha trabajado con la Secretaría de Salud, con Patronato en temas específicos como habitantes de calle pero ya dentro del proceso que vive el tema comunitario de los barrios, el tema comunitario de ciertos grupos, inclusive de comunas el trabajo es completamente diferente, entonces, bajo la lógica de lo comunitario este tema específicamente del suicidio no es fácil de tratarlo iba existen varias organizaciones de la sociedad civil que lo trabajan bastante bien, pero con pinzas porque determinado en ciertos espacios, yo a esto me refiero la diversidad sexogenérica me refiero a grupos de mujeres son problemáticas específicas, el tema de personas de movilidad también son temas específicos, en ese caso yo voy a sugerir incluso el articulado a la Comisión voy a hacer llegar estas observaciones a través de un articulado que enfoca también el tema de la diversidad sexogenérica.



Dentro del estudio que se realizó en las organizaciones del de la diversidad sexogenérica de cada diez habitantes LGTBIQ+, seis están viviendo situaciones de problemas de salud mental por la violencia que reciben, en el caso de movilidad ya nos ha enviado alguna documentación con respecto a ese tema, entonces es muy importante tener esa mirada también de estos procesos que están interviniendo en territorio, por otro lado, lo que también ha mencionado me sumo a las palabras es necesario trabajar con el Ministerio, ¿Qué pasa si nosotros tenemos un tema en este caso de suicidio? o sea vamos a intervenir ¿hacia dónde va? ¿cómo nos correlacionamos? ¿qué pasa después? en todo caso creo que hay ciertos niveles de competencia que tenemos que tener esa claridad.

Finalmente, las unidades de salud que nosotros tenemos, y lo digo en forma muy específica con los grupos que nosotros tratamos simplemente se quedan en el diálogo, pero necesitamos una planificación que involucre las artes, que involucre en el esparcimiento del ciudadano de los niños, de los jóvenes, el compartir, el vivir con los con los miembros del barrio de los espacios, para poder realmente lograr el efecto que queremos con esta ordenanza, porque uno de los de las herramientas para poder resolver los problemas es la cultura y el arte, entonces frente a eso también le voy a hacer llegar un articulado a la proponente.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, como no tengo otro pedido de palabra declararé conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza para la promoción y atención a la Salud Mental y prevención de riesgos psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana de la promoción y atención de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-006).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario sírvase dar lectura del siguiente punto del orden del día le voy a pedir a nuevamente a la Vicealcaldesa que asuma la presidencia por favor de esta sesión.

<p>Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h28. (14 concejales).</p>
--



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiente:

VII.2 Ordenanza que autoriza el fraccionamiento del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial San Patricio (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-002).

Preside la Comisión, la señora concejala metropolitana Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Este proyecto normativo corresponde al proyecto urbanístico arquitectónico especial PUAE de San Patricio que ya tiene aprobación desde hace algún rato, pero con en consideración a lo determinado en el anexo 4 de la ordenanza C 044 que establece el régimen administrativo del suelo siendo los PUAES proyectos especiales para la habilitación del suelo no puede hacerse a través de un instrumento administrativo, sino de un instrumento normativo, razón por la cual se estableció en la citada Ordenanza que tiene que serse a través de una Ordenanza, que a su vez autorice el fraccionamiento o habilite el suelo de este proyecto urbanístico arquitectónico especial PUAE San Patricio.

En tal virtud, ustedes podrán ver en el expediente está el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo que lo que contiene no es sino el cumplimiento de lo determinado en este anexo 4 de la ordenanza C 044, que no es más que ya un proyecto normativo para habilitar el suelo es decir para aprobar el fraccionamiento correspondiente de este país y de los siguientes que vengan.

Señora Vicealcaldesa, entiendo que está conectado también el Arquitecto Mauricio Marín por si acaso hay alguna inquietud de el mismo, este es un primer debate de este proyecto y en el Seno de la Comisión de Uso de Suelo tamizaremos cada una de las observaciones que se den en el debate, debiendo señalar únicamente un punto en específico de este y otros proyectos existió un informe de la Contraloría General del Estado sobre el cual hay varios pronunciamientos tanto de la Procuraduría General del Estado, como de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en la cual han clarificado las competencias que tiene la Contraloría General del Estado, respecto de las recomendaciones que pueden hacer, obviamente pueden hacer recomendaciones, pero no sobre los actos normativos y la Superintendencia siendo nuestro ente rector ha establecido los parámetros en los cuales puede pronunciarse la Procuraduría General del



Estado, sin embargo, en ejercicio de nuestra facultad establecida en el artículo 6 del COOTAD, que no es otra cosa que la garantía de autonomía se presenta este proyecto normativo lo cual no significa que desoigamos las recomendaciones de la Contraloría, sino que más bien estamos haciendo ejercicio de nuestras competencias conferidas en la ley.

Muchas gracias señora Vicealcaldesa, si hay alguna observación el Arquitecto Mauricio Marín en su calidad de Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda podrá absolver alguna de las observaciones sin mencionar nuevamente que también serán tamizadas en el seno de la Comisión de uso de suelo conforme lo determinado en la Resolución 074.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Está abierto el debate no tengo hasta el momento pedidos de palabra bajo su criterio señora Presidenta de la Comisión si quiere que exponga el Secretario, el Arquitecto Marín.

Concejala Mónica Sandoval: No yo no creo que sea que relevante, porque la Ordenanza puede fue discutida no solo de este proyecto sino de todos, fue largamente discutida en el régimen administrativo del suelo del cual eran las observaciones que había que literalmente por eso se puso el anexo 4, donde se establecía cuáles son los requerimientos para que este este proyecto sea aprobado este y todos los que tengan que ver con habilitación del suelo y que tengan como base los PUAES.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Igual haremos llegar nuestras observaciones a la Comisión.

Señor Secretario, por favor el Concejo Metropolitano de Quito da por conocido el proyecto de Ordenanza que autoriza el fraccionamiento del proyecto urbanístico arquitectónico especial San Patricio en primer debate.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que autoriza el fraccionamiento del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial San Patricio (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-002)

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VII.3 Ordenanza para la regularización de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la ABS 0+000.00 (Calle S51) hasta la ABS 0+084.00 (Calle S50H) y regularización de la Calle S51 desde la ABS 0+000.00 (Av. Escalón "1") hasta la ABS 0+0495 (Calle Camilo Orejuela "Oe8") - sector Hemisferio Sur - parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-103).

Preside la comisión la concejala Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Con informe IC-O-CUS-2022-103 la Comisión de Uso de Suelo emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate este proyecto normativo, que tiene el formato de Ordenanza por ser una regularización vial de la calle Gonzalo Zapata.

Esta es una vía local por lo tanto le corresponde su tratamiento, su proyección perdón, a la Administración Zonal Quitumbe, por lo que solicito con su autorización señora Vicealcaldesa si puede hacer la exposición el Arquitecto Juan Guerrero Administrador de la Zona Quitumbe, para que haga una explicación de este proyecto normativo de regularización del trazado abierto.

<p>Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sra. Paulina Izurieta, Sra. Amparito Narváez, Sr. Luis Robles, a las 13h35.(11 concejales).</p>
--

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Juan Gabriel Guerrero

Arq. Juan Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe: Muy buenas tardes señora Vicealcaldesa, señores miembros del Concejo Metropolitano, por favor me voy a permitir compartir la pantalla.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



REGULARIZACIÓN DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S51) HASTA LA ABS 0+084.00 (CALLE S50H) Y REGULARIZACIÓN DE LA CALLE S51 DESDE LA ABS 0+000.00 (AV. ESCALÓN "1") HASTA LA ABS 0+0495 (CALLE CAMILO OREJUELA "Oe8") - SECTOR HEMISFERIO SUR-PARROQUIA GUAMANÍ.

Administración Zonal
QUITUMBE | Quito Digno

La regulación de la calle Gonzalo Zapata conocida como la Oe8E, está ubicada específicamente en el sector del Camal Metropolitano de Guamaní, es una calle local que conecta la calle Camilo Orejuela con la avenida Escalón 1, entonces la propuesta que nosotros estamos realizando es desde la desde la abscisa 000 hasta la abscisa 0084, es decir, un tramo de 84 metros, es lo que corresponde la Gonzalo Zapata y la regularización de la calle S51 de la abscisa 000 hasta la hasta la abscisa 0495 del sector hemisferio sur de la parroquia Guamaní.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

• **ANTECEDENTES**

Mediante oficio S/N ingresado con documento Nro. GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2021-1347-E de fecha 13 de abril de 2021, el Sr. Carlos Enrique Chamorro, en la parte pertinente solicita: " (...) dar inicio al proceso de aprobación de las vías que delimitan mi predio Nro. 182655 (...)".

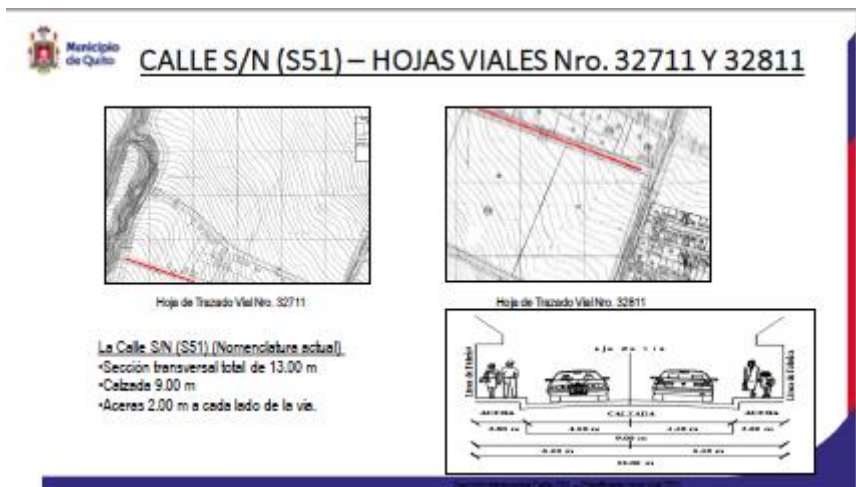
Como antecedente tenemos que el oficio fue ingresado el 13 de abril del 2021, por el señor Carlos Enrique Chamorro en calidad de Presidente del barrio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



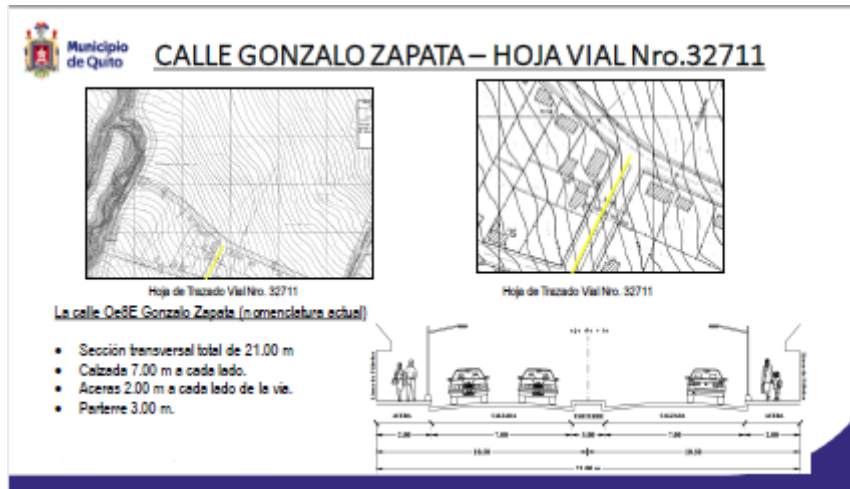
Para una mejor visualización se encuentra en este sector como les dije de Camal Metropolitano, una calle local secundaria que conecta justamente la Camilo Orejuela con el Escalón 1.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta calle se encuentra planificada dentro de las hojas viales 32 711 y 32 811, actualmente en esa planificación se encontraba con una sección transversal de 13 metros, calzada de 9 metros y aceras de 2 metros a cada lado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Así mismo la calle Gonzalo Zapata se encuentra planificada con una sección de 21 metros, calzada de 7 metros a cada lado y aceras así mismo de 2 metros a cada lado con un parterre de 3 metros esto sumaría los 21 metros de ancho vial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como les decía esta es la ubicación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Municipio de Quito

INSPECCIÓN

• **Calle (S51)**

Existen construidos bordillos en la urbanización "Marianita de Jesús"; urbanización colindante con la calle S51; razón por la cual se considera en la presente propuesta de trazado vial mantener la sección de acera de 1.50 metros.



Administración Zonal QUITUMBE | Quito Digno

Actualmente esta calle se encuentra aperturada de tierra de un lado, está construida bordillos y acera por parte de la Urbanización Marianita de Jesús, entonces actualmente es lo que se solicita con esta propuesta la aprobación de este trazado vial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Municipio de Quito

Calle Gonzalo Zapata (Oe8E)

- Mediante la inspección en sitio y una vez verificado los anchos viales, se verificó que existe un ancho vial de 21.00 metros; por lo cual la presente propuesta vial considera una sección transversal de 21.00 metros, misma sección transversal que consta Planificada en la Hoja Vial Nro. 32711.



Administración Zonal QUITUMBE | Quito Digno

Este es el tramo de la calle Gonzalo Zapata que se encuentra aperturado en tierra y es donde se proponen los 21 metros conforme la planificación de la hoja vial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Municipio de Quito

DETALLES TÉCNICOS

CALLE S51

PROPUESTA VIAL
Con una longitud de 495.00 metros desde la Abs 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la Abs 0+485.00 (Av. Escalón 1).

Sección transversal

Sección transversal total:	12.00 m
Calzada:	9.00 m
Aceras (a cada lado de la vía)	1.50 m

Administración Zonal QUITUMBE | Quito Digno

Entonces la propuesta vial de la calle S51 que son 485 metros longitudinales es una sección transversal de 12 metros, con una calzada de 9 metros, de aceras a cada lado de 1,50, esto con la finalidad de no tener afectaciones en este sector.

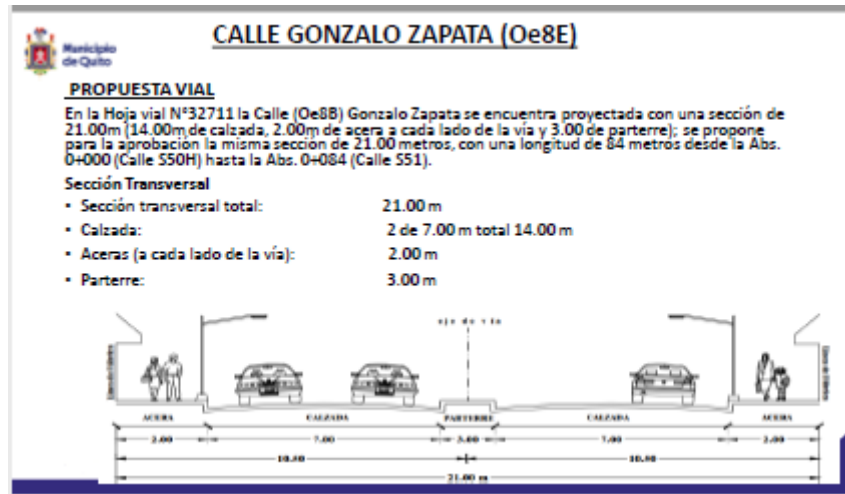
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Municipio de Quito

PROPUESTA – CALLE S51

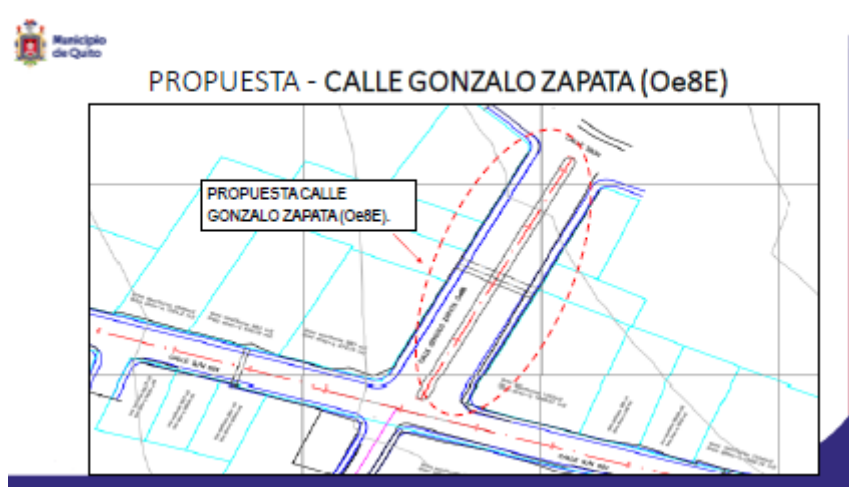
Esta es la propuesta ya implantado el trazado vial, el diseño vial dentro de lo que sería ya en territorio, como pueden ustedes observar pues no hay ninguna afectación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Así mismo tenemos la propuesta de la calle Gonzalo Zapata que cumpliría con la planificación de la sesión transversal por 21 metros totales, dos calzadas de 7 metros que en total serían 14, 2 aceras por cada lado y el parterre de 3 metros, esto por una longitud de 84 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Sería esta la propuesta ya implantada dentro del territorio y de la misma manera no tendríamos afectaciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANEXO FOTOGRÁFICO CALLE S51



Esa es justamente hacia donde se conecta la calle que estamos proponiendo, esa es la Camilo Orejuela y obviamente la calle sin nombre conocida como S51.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Estas son algunas fotografías de cómo se encuentra actualmente este sector, y obviamente tenemos la necesidad de que ustedes con sus votos aprueben esta propuesta vial.



Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Señora Presidenta.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Vicealcaldesa, siendo un primer debate no está por demás decir que tamizaremos cada una de las observaciones que se presenten en el Seno de este Concejo, y por escrito conforme lo ha establecido la Resolución 074.

Usted puede en sus atribuciones dar por conocido.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al no tener más pedidos de palabra.

El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido el proyecto de Ordenanza para la regularización de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la ABS 0+000.00 (Calle S51) hasta la ABS 0+084.00 (Calle S50H) y regularización de la Calle S51 desde la ABS 0+000.00 (Av. Escalón "1") hasta la ABS 0+0495 (Calle Camilo Orejuela "Oe8") - sector Hemisferio Sur - parroquia Guamaní.

Señor Secretario, damos por conocido este proyecto de Ordenanza que los concejales en su momento y si consideran podrán presentar las observaciones en el tiempo legal y reglamentario, para que la Comisión de uso de suelo procese las observaciones.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la regularización de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la ABS 0+000.00 (Calle S51) hasta la ABS 0+084.00 (Calle S50H) y regularización de la Calle S51 desde la ABS 0+000.00 (Av. Escalón "1") hasta la ABS 0+0495 (Calle Camilo Orejuela "Oe8") - sector Hemisferio Sur - parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-103).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa me permito informar que el equipo técnico me ha informado a sí mismo que se han Acta de la sesión No. 273, Ordinaria



desconectado varios señores concejales y que están a su disposición de contratar el quórum podría certificar que no están conectados el número legal y reglamentario requerido para continuar con la sesión.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor verifique el quórum legal y reglamentario para poder con la continuación de esta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Los señores concejales por favor dígnense en constatar su presencia al ser llamados efectos de constatar el quórum legal y reglamentario.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente,

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Concejal Darío Cahueñas.



Concejal Dr. Darío Cahueñas: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Yo estoy presente señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso posterior a tomar lista de la señora concejala Soledad Benítez.

Con usted señora Vicealcaldesa se encuentran presentes, doce señores concejales miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Concejala Dra. Brith Vaca: Por favor procedamos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VII.4 Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Camilo Orejuela (Oe8) - tramo desde el predio nro. 548123 ABS 0+126.09 hasta la Calle (S48) ABS 0+739.00 - Barrio/Sector: Turubamba de Monjas (Camal Metropolitano) - Parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-122).

Preside la Comisión, la señora concejala metropolitana Mónica Sandoval.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 13h46. (12 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión,

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.


La Comisión de Uso de Suelo mediante Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-122 emitió dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate este proyecto normativo que busca la modificación del trazado vial de la calle Camilo Orejuela de acuerdo a las especificaciones técnicas, que con su autorización solicito señora Vicealcaldesa sean expuestas por el señor arquitecto Juan Guerrero Administrador de la Zona Quitumbe.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Juan Gabriel Guerrero.





Arq. Juan Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe: Muchas gracias Señora Vicealcaldesa, señora Presidenta, muchas gracias señor Secretario bueno esta es la exposición.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **Municipio de Quito**

“MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE CAMILO OREJUELA (OE8) - TRAMO DESDE EL PREDIO NRO. 548123 ABSCISA 0+126.09 HASTA LA CALLE (S48) ABSCISA 0+739.00 - BARRIO/SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS (CAMAL METROPOLITANO) - PARROQUIA GUAMANI”.

La modificatoria del trazado vial de la calle Camino Orejuela de la misma manera se encuentra ubicada en Camal Metropolitano, muchos de ustedes conocerán este tramo de esta vía es muy importante, es una calle principal, ese trabajo se lo ha realizado con la Empresa de Obras Públicas y justamente es necesario probarla porque solamente tenemos aperturado...

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **Municipio de Quito**

ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. SG-0171, de fecha 30 de enero de 2008, resolvió aprobar las especificaciones técnicas de la calle Camilo Orejuela:



TRAMO 1
Abscisa 0+00 A 0+132.97

Sección transversal:	26.00 m.
Calzadas:	10.00m c/u.
Aceras:	2.00 m c/u
Parterre:	2.00 m

Un tramo adoquinado y del otro lado en cambio se encuentra en tierra, y es donde se encuentran ubicados generalmente muchos comerciantes que hacen incluso ferias en los fines de semana, entonces es por este motivo que es necesario darles a conocer este Acta de la sesión No. 273, Ordinaria



trazado vial está distribuido en tres tramos, en vista de que no tienen la misma sección esta es la propuesta que se ha realizado a través de la Unidad de Territorio Vivienda y como les digo a través de la Empresa de Obras Públicas.

Existe una resolución la SG-071, que fue aprobada anteriormente por el Concejo Metropolitano el 30 de enero del 2008 y que tiene estas especificaciones técnicas dentro del tramo uno que pueden ustedes apreciar en color celeste desde la abscisa 00 hasta la 132.97, con una sección transversal de 26 metros, con calzadas de 10 metros cada una, es decir dos calzadas y finalmente dos aceras de 2 metros y un parterre de 2 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **Municipio de Quito**

ANTECEDENTES

Mediante Informe de Concejo Metropolitano de Quito No. IC-99-157, se aprueba la sección transversal de la calle Camilo Orejuela conforme las hojas de trazado vial Nro. 32610-32710:



Sección transversal:	20.00 m.
Calzadas:	6,60 m c/u.
Aceras:	2,40 m c/u
Parterre:	2,00 m

Administración Zonal **QUITUMBE** | **Por un Quito Digno**

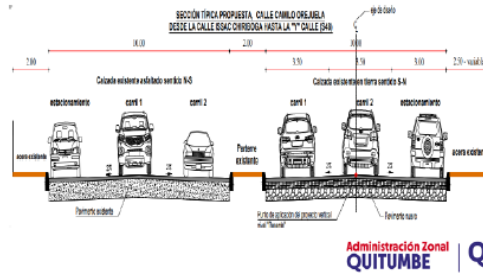
Así mismo tenemos como antecedente que el Concejo Metropolitano con informe IC-99-157 aprobó la sección transversal dentro de la hoja vial número 32610 y 32710, una sección transversal de 20 metros, calzadas de 6,60 cada uno, aceras de 2,40 de cada lado y un parterre de 2 metros este sería el segundo tramo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DETALLES TÉCNICOS PROPUESTOS:

Con una longitud de vía de 612.91 metros, la sección transversal propuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Camilo Orejuela (Oe8) – tramo desde el predio Nro. 548124 abs. 0+126.09 hasta la calle (S48) abs. 0+739.00, se conforma de la siguiente manera:



Dentro de los detalles técnicos propuestos tenemos una longitud de 612.91 metros, la sección transversal propuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Camilo Orejuela Oe8, desde el predio 548124, hasta la abscisa 12609 y finalmente hasta la calle S48 y abscisa 739 se conforma de la siguiente manera, como ustedes pueden ver esta es la sección típica propuesta de la calle Camilo Orejuela desde la calle Chiriboga hasta la Y, más adelante les puedo hacer ver efectivamente esta "Y", que también se está proponiendo para que para conocimiento de ustedes y posible aprobación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DETALLES TÉCNICOS PROPUESTOS



En el sector de La "Y", la vía se deriva hacia la izquierda continuando la Camilo Orejuela y hacia la derecha a la calle S48, en esta intersección se propone una transición del ancho de la calzada de 10m (dos carriles) ha 5m (un carril) debido a que la calle S48 es bidireccional (un carril por sentido).



Como les decía este es el sector de la "Y" es donde se conecta hacia el panecillo chiquito como se le conoce y finalmente hacia Turubamba de Monjas y siguiendo hacia el lado sur tenemos ya la el Camal Metropolitano, esta calle finalmente se encuentra consolidada, pero se propone a sí mismo esta intersección una transición de ancho vial



de la calzada de 10 metros en ambos carriles y finalmente esta calle tiene una bidireccionalidad con un carril por sentido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SOCIALIZACIÓN

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la socialización in situ de la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) - TRAMO DESDE EL PREDIO NRO. 548123 ABS 0+126.09 HASTA LA CALLE (S48) ABS 0+739.00 - BARRIO/SECTOR: TURUBAMBA DE MONJAS (CAMAL METROPOLITANO) - PARROQUIA GUAMANI, con la presencia de los propietarios de los predios colindantes a la vía.



Administración Zonal
QUITUMBE | **Por un Quito Digno**

Bueno aquí también se hizo una socialización en territorio con los comerciantes y los propietarios de los predios, porque acá existen algunas afectaciones, esas están ya determinadas dentro de un cuadro específico que ha sido remitido finalmente dentro del informe propuesto por esta Administración Zonal y por la Empresa de Obras Públicas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANEXO FOTOGRAFICO



Administración Zonal
QUITUMBE | **Por un Quito Digno**



ANEXO FOTOGRAFICO



Administración Zonal
QUITUMBE | **Por un Quito Digno**

Estas son las fotografías como ustedes pueden apreciar pues de un lado se encuentra aperturado en la calzada en asfalto y en otros lados en adoquinado y finalmente, del otro lado en las condiciones que actualmente se encuentra la calle Camilo Orejuela.

Entonces todas estas siguientes diapositivas son algunas fotografías para que se pueda evidenciar cómo se encuentra actualmente la calle Camilo Orejuela.

Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa y señores miembros del Concejo Metropolitano.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Solo dos observaciones, la una si es conveniente que se revise la motivación porque lo que se está haciendo es que se están incorporando considerandos, y en la motivación su sentido subjetivo es que se justifique la necesidad del proyecto de Ordenanza.

En el artículo 2 vale corregir o, sino que nos expliquen aparece la palabra G2, no sé qué es, talvez sea de corregir o si tendrá algún significado.

Eso muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.



Concejala Mgs. Blanca Paucar: Tengo unas observaciones respecto al considerando 14, menciona un oficio en donde no constan los datos del mismo, por lo que solicito se incluyan los datos del oficio, así mismo en el considerando 15 que hace referencia a la Comisión de Uso de Suelo, deben incluir los datos; y en el artículo 2 del Proyecto de Ordenanza lo que manifestaba la concejala Benítez dice textualmente: " *Los planes de diseño vial son G2*", para que corrijan al parecer cuando se refieren a G2, me imagino que será 2PWG, que es un error de tipo se debe corregir, porque lo correcto es "DWG" que es el programa AutoCAD, y en el caso de G2, ya habíamos dicho debe ser la palabra dos.

Esas dos correcciones por favor, gracias Presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Conforme lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 074, se conocerán todas las observaciones emitidas en este debate, más las que lleguen por escrito al Seno de la Comisión de Uso de Suelo y una vez puestas en consideración del Concejo Metropolitano, por lo tanto, en uso de sus facultades señora Vicealcaldesa le solicito que dé por conocido este proyecto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿Es una aprobación del trazado vial no es modificatoria?

Concejala Mónica Sandoval: Modificatoria.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Ya muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al no tener más pedidos de palabra. El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido el proyecto de Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Camilo Orejuela (Oe8) - tramo desde el predio Nro. 548123 ABS 0+126.09 hasta la Calle (S48) ABS 0+739.00 - Barrio/Sector: Turubamba de Monjas (Camal Metropolitano) - Parroquia Guamaní, se da por conocido en primer debate este proyecto normativo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Camilo Orejuela (Oe8) - tramo desde el predio nro. 548123 ABS 0+126.09 hasta la Calle (S48) ABS 0+739.00 - Barrio/Sector: Turubamba de Monjas (Camal Metropolitano) - Parroquia Guamaní. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-122).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VII.5 Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Rosario Borja (S42) – tramo desde la Calle Luis García (Oe13d) ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (Oe14) Abs 0+240 y modificatoria a la trayectoria del trazado vial de la Calle Luis García (Oe13d) – tramo desde la ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (S42j) ABS 0+188 – Barrio/Sector: Huarca – Parroquia La Ecuatoriana”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-123).”

Preside la Comisión la concejala Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, la Comisión de Uso de Suelo Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-123 emitió dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que tiene como objetivo la modificación del trazado vial de la calle Rosario Borja desde el tramo de la calle Luis García hasta la calle Luis Ayabaca, ubicado en el sector de Huarca de la parroquia La Ecuatoriana.


Con su autorización señora Presidenta de esta sesión, si podría hacer la exposición el Arquitecto Juan Guerrero para que pueda ser la exposición de la parte técnica de este de este proyecto normativo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el funcionario.



Arq. Juan Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe: Muchas gracias Señora Vicealcaldesa, señora Presidenta, por favor señor Secretario, si me ayuda a sí mismo con la presentación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:


 **Municipio de Quito**

MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - BARRIO/SECTOR: HUARCAY - PARROQUIA LA ECUATORIANA.

Administración Zonal **QUITUMBE** | **Por un Quito Digno**


Esta es una propuesta de modificatoria del trazado vial de la calle Rosario Borja S42,2 ubicada específicamente en la parroquia La Ecuatoriana, esta calle conectada sobre todo al barrio Rumiñahui y otros sectores como es la Cristalina y Huacay, tratamos desde la calle Luis García que es la Oe13D desde la abscisa 00, hasta la calle Luis Ayabaca Oe14 abscisa 240, y la modificatoria haciendo el trazado viral en la calle Luis García Oe13D, tramo desde la 00 hasta la calle Luis Ayabaca S42j, abscisa 188.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **Municipio de Quito**

ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. SG 0501 de fecha 29 de octubre de 2007, resolvió aprobar el trazado del (anillo vial) de San Francisco de Huarca (Oe14-S42).



Administración Zonal **QUITUMBE** | **Por un Quito Digno**



Esto es justamente el trazado vial implantado dentro de lo que es territorio como antecedentes tenemos que la calle Rosario Borja S42 y...

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Municipio de Quito

ANTECEDENTES

Calle Rosario Borja (S42): Tramo desde la calle Luis García (Oe13D) hasta la calle Luis Ayabaca (Oe14),

Sección transversal: 12,00 m.
Calzada: 9,00m.
Aceras: 1,50 m c/lu

Calle Luis García (Oe13D): tramo desde la abs 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (S42J) abs 0+188,

Sección transversal: 12,00 m.
Calzada: 9,00m.
Aceras: 1,50 m c/lu

Administración Zonal QUITUMBE | Por un Quito Digno

El tramo que les había indicado constaba planificada con la sección transversal de 12 metros con una calzada de 9 metros y aceras de 1,50 cada lado, de la misma manera la calle Luis García Oe13D, el tramo desde la abscisa 00 hasta la Luis de Ayabaca S42J consta con una sección transversal de 12 metros, calzada de 9 metros y aceras de 1.50 cada lado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Municipio de Quito

DETALLES TÉCNICOS PROPUESTOS:

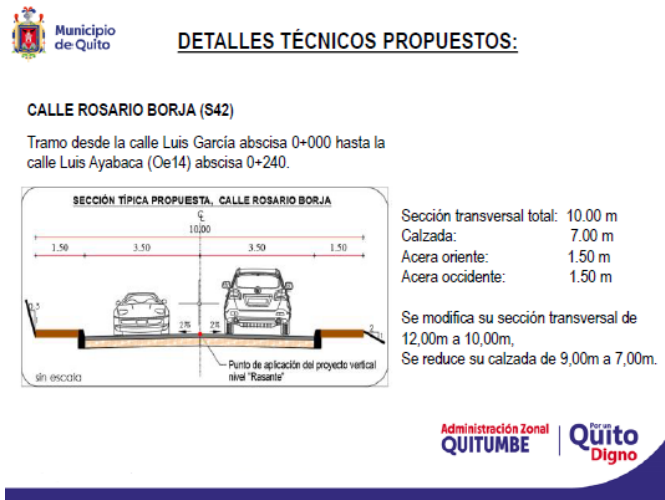
Con una longitud de vía de 240 metros, la sección transversal propuesta de la calle Rosario Borja (S42) – Tramo desde la calle Luis García abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (Oe14) abscisa 0+240.

Administración Zonal QUITUMBE | Por un Quito Digno



Dentro de los detalles técnicos que proponemos como Administración Zonal en una longitud de 240 metros lo que corresponde la calle Rosario Borja desde la calle Luis García que sería la principal hasta la calle Luis Ayabaca de la Oe14 a la abscisa 240, es justamente aquí está implantado el trazado vial la propuesta de la de la calle que conecta estas dos vías principales, con esto queremos nosotros disminuir las afectaciones que se encuentran en el sector en las partes ya consolidadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



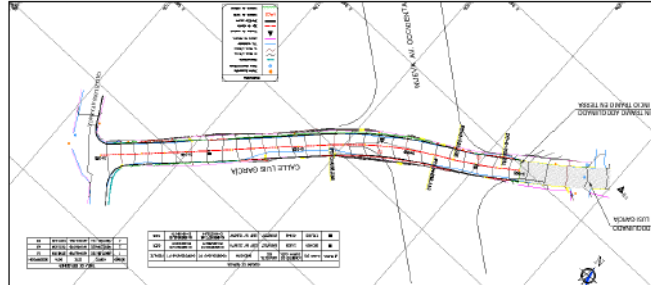
Lo que corresponde la calle Rosario Borja S42, la sesión transversal propuesta de 10 metros con calzada de 7 metros y aceras de 1.50 a cada lado, prácticamente se modifica la sección transversal de 12 metros a 10 metros y se reduce la calzada de 9 metros a 7 metros con la finalidad como les dije de evitar afectaciones sobre todo por la pendiente que se encuentra actualmente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DETALLES TÉCNICOS PROPUESTOS:

Con una longitud de vía de 188 metros, la sección transversal propuesta de la calle Luis García (Oe13D) – Tramo desde la abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (S42J) abscisa 0+188.



Administración Zonal QUITUMBE | **Por un Quito Digno**

Esta es la longitud de 188 metros de la calle Luis García, que es la que conecta hacia el barrio La Cristalina si actualmente también se encuentra en tierra y es la propuesta que estamos haciendo desde la abscisa 00 hasta la calle Luis Ayabaca, que son 188 metros, es una calle que conecta como les dije este sector.

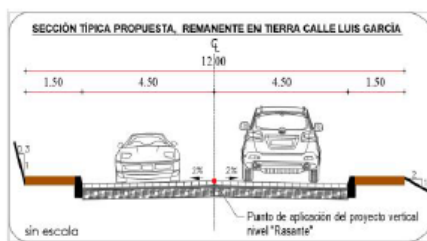
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DETALLES TÉCNICOS PROPUESTOS:

CALLE LUIS GARCÍA (Oe13D)

Tramo desde la abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (S42J) abscisa 0+188.



Sección transversal total: 12.00 m
Calzada: 9.00 m
Acera oriente: 1.50 m
Acera occidente: 1.50 m

Se mantiene la sección vial aprobada, y se modifica la trayectoria del eje vial.

Administración Zonal QUITUMBE | **Por un Quito Digno**

La propuesta que se realiza de esta de esta calle es una sección transversal de 12 metros, con calzada de 9 metros y aceras 1.50 a cada lado, se mantendría la misma sección continuando obviamente porque esta calle existe una parte donde ya está consolidada y ya está asfaltada y daría más continuidad a la que está actualmente en tierra.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SOCIALIZACIÓN

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la socialización in situ de la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42.J) ABS 0+188, con la presencia de los propietarios de los predios colindantes a la vía y dirigente barrial.



Administración Zonal
QUITUMBE | Por un
Quito
Digno

Estas son algunas fotografías de las socializaciones que se realizaron en territorio con los vecinos y de la misma manera como ustedes pueden apreciar pues existe un sector que está consolidado y la calle se encuentra aperturada en tierra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANEXO FOTOGRAFICO



Administración Zonal
QUITUMBE | Por un
Quito
Digno



ANEXO FOTOGRAFICO



Administración Zonal
QUITUMBE | Por un
Quito
Digno

Son algunas de las fotografías que ustedes pueden apreciar, es necesario pues obviamente ponerles en conocimiento y finalmente pueda ser aprobada esta propuesta de trazabilidad.

Hasta ahí mi intervención muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: La sugerencia de que en la parte que son de los considerandos deberían estar los informes técnicos, se debería constar como parte de esta normativa eso nada más estimada Presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Como había manifestado y en consideración a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 074, serán acogidas cada una de las observaciones que sean presentadas en el Seno de este Concejo y las que lleguen por escrito.

En uso de sus atribuciones usted podría dar por conocido este proyecto normativo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido el proyecto de Ordenanza para la



modificatoria del trazado vial de la Calle Rosario Borja (S42) – tramo desde la Calle Luis García (Oe13d) ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (Oe14) Abs 0+240 y modificatoria a la trayectoria del trazado vial de la Calle Luis García (Oe13d) – tramo desde la ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (S42j) ABS 0+188 – Barrio/Sector: Huarca – Parroquia La Ecuatoriana”.

Se solicita que a los concejales que así lo consideren enviar las observaciones pertinentes a la Comisión para que sean tratadas y puedan ser presentadas en una siguiente ocasión para segundo debate.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la modificatoria del trazado vial de la Calle Rosario Borja (S42) – tramo desde la Calle Luis García (Oe13d) ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (Oe14) Abs 0+240 y modificatoria a la trayectoria del trazado vial de la Calle Luis García (Oe13d) – tramo desde la ABS 0+000 hasta la Calle Luis Ayabaca (S42j) ABS 0+188 – Barrio/Sector: Huarca – Parroquia La Ecuatoriana”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-123).”

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo el último punto del orden del día, siendo las catorce horas con cuatro minutos damos por clausurada la sesión Nro. 273 del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa, se clausura la sesión al haber agotado el orden del día siendo las catorce horas con cuatro minutos.

Buenas tardes.

Siendo las catorce horas con cuatro minutos, del martes siete de marzo del año 2023, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michel Aulestia		✓
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Darío Cahueñas	✓	
7. Abg. Diego Carrasco		✓
8. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	



9. Sra. Gissela Chalá		✓
10. Sr. Marco Collaguazo	✓	
11. Sr. Hugo Dávila	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	09/03/2023	
Elaborado por:	Catalina Enríquez	Gestión de Concejo	09/03/2023	
Elaborado por:	Daniela Palacios	Gestión de Concejo	09/03/2023	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	10/03/2023	
Revisado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	10/03/2023	